

MINISTERIO DE JUSTICIA e INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REVISTA  
DE LA  
BIBLIOTECA NACIONAL

*Director: G. Martínez Zuviría*

Tomo V

Tercer trimestre de 1941

Nº 19

SUMARIO

Dos crónicas de la expedición de Simón de Alcazaba al estrecho de Magallanes: 385.

Documentos varios — Notas cambiadas entre Estanislao López y Juan Lavalle: 443 — Carta de Juan Cruz Varela a Tomás Guido: 452 — Presupuestos del costo de dos cuadros encargados por el Gobierno de Bs. As. al ing. C. H. Pellegrini y de sus marcos, encomendados a D. F. Foucaud: 456-458 — Instrucciones firmadas por Juan Facundo Quiroga, para el tratado de paz con Salta: 459 — Carta de doña Encarnación Ezcurra de Rosas a doña Candelaria Somillera de Espinosa: 460 — Pedido de informes sobre los inmuebles que hubiesen pertenecido al unitario don Eustaquio Díaz Vélez: 461.

Documentos que se refieren a Felipe Ibarra — Sus nombramientos de Teniente y Sargento Mayor: 467-469 — Carta de Don Domingo de Oro: 470 — de Estanislao López: 472 — de Santiago Palacio: 473 — de Adeodato Gondra: 475 — de doña Josefa Rodríguez Vda. de López: 476 — de Tomás Brizuela: 478 — de Juan Manuel de Rosas: 481 y 495 — de Bernabé Piedrabuena: 484 — de José Cubas: 490 y 492.

El número 66 del "Semanarjo...", de Vиейtes. (Facsímil): 499.



BUENOS AIRES  
Imprenta de la Biblioteca Nacional

1941

REVISTA DE LA  
BIBLIOTECA NACIONAL

Tomo V

Tercer trimestre de 1941

Nº 19

[Dos crónicas de la expedición de Simón de Alcazaba al estrecho de Magallanes. — Peripecias sufridas por los expedicionarios. — Alimentación de los naturales. — Existencia de ovejas. — Observaciones y descubrimientos.]

Nº 809

Relación de lo sucedido en la armada de simón de Alcazaba al estrecho de Magallanes.

Relaçion de las cosas que suçedieron en la armada de simon de alcaçaba el qual yva por governador a la provincia de leon por parte de la mar del sur el qual avia de pasar por el estrecho de magallanes el qual llevaba dos naos la capitana llamada la madre de dios y la otra llamada san pedro en las quales yrian entre pasajeros y marineros dozientas y çinquenta personas la qual Relaçion se saco de vna copia que de lo suso dicho tenia fecho alonso veedor escribauano de su magestad de todo lo qual en la dicha copia da fee de vista.

Primerament? embarco el dicho capitan en la manera suso dicha en la villa de san lucar de barrameda a veynte de setiembre de IUDXXXVIII años hizo vela en la dicha barra dia de san matia que fue a veynte y vno del mes y año suso dicho.

yten torno a caliz a XXIII del dicho mes por que la vna nao dellas hazia gierta agua la qual se anparo luego y otro dia hizo vela a XXIII del dicho mes saliendo de la bayia de caliz que hera de noche a la primera guardia dio vn topeton en vn baxo ques frente de Rota de que salio de la quilla vn buen pedaço digo questo acaççio a la nao capitana por donde hazia harta agua.

yten llegamos a la gomera jueves en la tarde dos dias

[f. 21]

/de octubre donde estovimos ocho dias y alli se Reparó la nao por vn buzano el qual entro debaxo y le hecho vn cananon alquitranado y ensebado con muchos esto-peroles enclavados en el lugar donde avia dado el golpe.

yten salimos de la gomera jueves en la tarde XV dias de otubre del dicho año y dende a dos dias que heramos salidos el dicho capitan puso horden en dar Regla a los pasajeros que en las naos yvan y fue que les dio diez honças de vizecho pesadas por peso y a cada diez hombres dos galletas de vino hecho brebaje en que podria aver tres açunbres esto para cada dia y mas les dio dos sardinas por hombre cada dia y otras vezes vn poco de carne medio hordionda y esto se pasavan muchos dias en la semana que lo vno y lo otro no davan eçeto la Raçion del pan y vino sobre dicho que hera hordinaria cada dia por que ambas naos no llevaban sino tres pipas de carne y esta se daño y otras tres podia llevar de sardinas y obra de medio millar de caçones de lo qual todo el viaje los pasajeros no comian otra cosa syno la Raçion del vino y del pan eçeto lo que llevaron de sus matalotajes.

yten dente en obra de XX dias adelante poco mas o menos anichilo la dicha Raçion a los pasajeros en que les dieron de ay adelante ocho onças y no mas y ansi mismo dia de san andres del dicho año estando en la costa de la gomera en la qual estovimos en calma diez dias que en todos ellos no anduvimos diez leguas y con tantas calmas que no avia quien lo pudiese sufrir no ynichilo la Raçion del vino y nos dio de ay adelante a cada quinze hombres las dos gallatas que dava a diez onbres.

[f. 31]

yten viernes XX de noviembre del dicho años vimos tres yslas que se dezian la trenidad y no tocamos en ellas que nos quedaron por mano derecha y el sabado siguiente vimos /vna costa de tierra firme que dezian ser del brasil e la dexamos por mano derecha esta noche.

yten a quinze de dizienbre perdimos la nao san pedro

de nuestra conserva y la nao capitana tuvo a la mar con tiempo contrario y la pascua de navidad y la de los Reyes y primero dia de henero tovimos mucha tormenta y en sabado dos de henero de IUDXXXV años vimos tierra que se dezia tierra firme que se dezia cabo blanco y miercoles treze de henero vimos vna parte de tierra firme en la costa que se dezia el Rio gallegos y en vienes XV de henero tomamos agua en la misma costa por que la nao no traya agua muchos dias avia por lo qual avian ynichilado la Raçon a los marineros a tanto que muchos dias estovimos que no bebiamos syno vino puro y desde que tomamos el agua todos asi marineros como pasajeros no beviamos mas vino sino solamente las ocho onças de pan y agua que otra cosa no nos davan ni pescado ni habas ni garvancos avnque lo avia en la nao.

yt en domingo XVII de henero del dicho año surgimos a la boca del estrecho otro dia syguiente amanecio con nosotros la nao san pedro que aviamos perdido la qual lixo que avia estado tomando agua en el cabo de santo domingo a donde tomo agua y alli descubrio vnas yslandas en la mar en las quales hallaron mucha cantidad de bestias en que dezian algunos que heran lobos marinos y vnque en la verdad de la meytad aRiba perescian leones en el bramido que davan y en la ferocidad y en el cerro que tenían y en los colmillos tenian las manos y pies como manera de alas y señalados cinco dedos cada vno con sus vñas tenian la mayor fuerza en las manos por que sobre ellas saltaban y daban vn Razonable salto tenian el cuero tan grueso como baca heran gordos en la carne ni mas ni menos que vn puerco en que obo llobo que se saco del tres aRobas de grasa tan buena que condia mejor que hazeyte sin nin/gun mal olor y se freya pescado que hera tan lindo de comer y mejor que si fuera con manteca de puerco y jamas con el mayor frio del mundo nunca se helaba la carne dellos hera muy buena de comer en que la jente se sustentava



con ella en tanta manutención que dezian que hera tan buena como carnero.

yten lunes XVIII de henero entraron las naos anbas a dos por el estrecho a dentro a surgimos cerca de la entrada donde estaba vna cruz alta la qual estava en vn mastel que estava fincado en tierra con vn lebrero que dezia años de IUDXXVI y entramos por el estrecho hasta la ysla de los patos donde dezian que hera la tierra parte del estrecho y en aquella ysla fue alla la chalupa y en espacio de dos a tres oras hincheron la chalupa dellos que habrian bien trezientos patos y mas tantos heran en la ysla es la verdad que heran nuevos que avn no podian bolar y los mataban a palos.

yten como el yuvierno entrava muy Regiamente y los vientos heran muy contrarios acordamos de dar la buelta a cinco de hebrero del dicho año y partymos del estrecho a nueve del dicho mes y llegamos a la baya del cabo de santo domingo día de san martin apostol y entramos en vn Rio que se hazia entre dos montañas que podía tener seys braças de plemar y de baxa mar casi tocaban en seco las naos puso se a este por nonbre el puerto de los leones.

yten estuvimos en el dicho puerto desde XXVI de hebrero fasta nueve de março adreçando todas las cosas que heran menester para entrar por la tierra adentro asy de armas como de bastymientos la qual tierra estava en altura de quarenta y cinco grados y aqui en este puerto el dicho capitán ximon de alcaçaba se hizo jurar por governador segun que en la provisyon Real traya diziendo questo hera en el ge de su conquista e hizo sus capitanes y alferez y cabos desquadras los qua/les capitanes son los siguientes Rodrigo martines vezino de cuellar el qual llevaba quarenta y dos lançones y otro capitán se dezia juan arias vezino de çamora que llevaba quarenta y dos vallesteros hera su alferez vno que se dezia çaraça vezino de colindres dos cabos de escuadras vno que se dezia chaos nabarro y el otro ortiz vezino

de medina de pomar otro capitán hera gaspar de sotelo vecino de medina del campo llevaba quarenta y dos lançeros este llevaba por alférez a vno que se dezía nuño alvarez digo que se dezía Rincon y sus cabos descuadras vn portugues que se dezía nuño alvarez y otro que se dezía Rezis vezino de medina del campo otro capitán se dezía gaspar de abiles vezino de alcaraz llevaba XXXIII alcabuzeros e diez ballesteros hera su alférez vno que se dezía mexia vezino de avila e sus cabos descuadras vn florentin que se dezía micer luys y vn vizcayno que se dezía ochoa el dicho governador llevaba XX hombres todos con tenplones y Rodas por su guarda y velaban la tienda por sus quartos y partymos del dicho puerto martes nueve dias de março el qual dicho governador dio a cada onbre en vna mochila quinze libras de pan a cada vno syn otro mantenimiento para que llevasen a cuestras y esto y sus armas y otras cosas sy thenian nada por lo mucho que aviamos andado por la mar no dexando de andar menos de quatro leguas y dende aRiba por montañas y montes syn camino toda la jornada nunca lo podimos topar y asy partimos en nuestra ordenança del puerto de los leones desta manera la capitania de los alcabuzeros delante luego la de los ballesteros luego la de los lançeros que heran dos vna en pos y otra y luego en la traxera venia el governador con sus veynte hombres como dicho tengo yendo en la delantera de todos alonso Rodrigues piloto de vna de las naos con su aguja y estrolabrio y carta de marear yendo la via del norueste arrimandose algunas vezes al norte /y otras vezes al norueste llevando sienpre del norueste derecha yendo ansyn en nuestra ordenança yriamos hasta doze leguas partymos de las naos la tierra Rio adentro y el governador y Rodrigo martines este por ser viejo y el governador por ser enfermo no pudieron pasar adelante acordaron de se bolver a las naos con todos los hombres coxos y despeados y flacos que podian ser hasta en cantidad de veynte personas al tiempo que se quiso

bolver puso en su lugar por su teniente de governador a vn Rodrigo de ysia montañez vezino descalona e Rodrigo martinez traspaso su capitania en juan de mori criado del governador y desta manera enpeçamos a caminar dexando al governador con los sobre dichos para se bolver a las naos llevando la via que tengo dicho y seriamos quinze leguas poco mas o menos de las naos quando entramos por vna tierra desierta y despoblada a donde no hallamos Rayzes ni cosa ninguna de yervas de que nos pudiesemos aprovechar para comer ni leña para quemar la qual tierra turaria quinze leguas que no fallamos ninguna agua para beber sino a cabo de dos dias que no habiamos bebido agua plugo a dios que hallamos vna laguna de agua que paresçia aver quedado Retenida de lo que avia llovido y podia aver quatro o çinco dias que avia llovido que despues de aver bebido alguna de la gente y tomado agua en sus basijas se nos acabo la laguna que paresçia que nuestro señor nos la tenia milagrosamente por que segun la gente venia fatigada asi por no aver bebido como por la carga de las armas y hato que llevaban aquel dia peregerian de la gente los dos partes.

[f. 71] yten desde en dos dias adelant: questo paso podriamos aver andado diez o doze leguas de harto mal camino topamos vnos barrancos muy hondos en los quales fallamos alguna agua donde se Refresco la gente y bevio por que quando llegamos /alli la gente que benia tan atribulada como quando llegamos a la laguna que tengo dicha y dende a vna legua de andadura adelante topamos con vn Rio caxdaloso de agua dulce muy hondo en el qual Rio hallamos vn Rancho o bohio por cobrir de manera de vn circuyto de leña a donde prendimos seys yndias las tres dellas paridas y vn yndio muy viejo y como no llevabamos lengua no los podimos entender ni supieron dar Razon de poblado syno que hazian bivienda salvaje a manera de alarabes la vida aquellos hazian hera vera del Rio cogian vna simiente que hera de vna yerba

que se dize en españa çenizos y açelgas monteses y esta simiente la tostavan y mondavan al fuego y molianla entre dos piedras y comian aquel polvo syn mas amasallo sus maridos tenian vna obeja mansa como las que llebaron del peru estas tenian por señuelo con que mataban otras brabas con las flechas la qual le tomamos los maridos destas yndias huyeron que no los podimos tomar hera este Rio hondo que no se podia badear acordaron el teniente de governador y capitanes de hazer vna balça de leña de savzes que hallamos en aquel Rio amarrada con cuerda que llevabamos y con cuerdas que hecharon de vna parte a otra de dos en dos paso toda la gente y asy pasados enpeçamos de caminar llevando las yndias y la obeja que llevaba el governador cargada que bien llevaba quatro arrobas de peso y en este tienpo de las quatro partes de la gente no llevaban pan ninguno sino mantenianse de Rayzes de cardos monteses los quales tenian sobre la tierra vnas espinas mas agnadas que alesnas y debaxo tenian vnas cabeças a manera de nabos muy sustançiosos para comer no por que los yndios las comian ni sabian que cosa hera eçebto que vn xrispiano como por de burla las saco vn dia y las probó y las hallamos buenas y començamos a comer dellas que sy por ellas no fuera muchos duelos oviera la gen-/te.

[f. 81]

yten dende a otras ocho o nueve leguas de camino que de tieRa tan mala como la primera que caminamos comiendo de las dichas Rayzes porque no llevabamos pan ninguna venimos a dar en otro Rio de muy linda Ribera que pasava por entre dos sierras de mucha leña y savzes muy altos y el agua del Rio hera la mas linda y mas sustançiosa que los hombres vieron por que aunque la beviámos en ayunas nunca a hombre hizo mal ni se acuerdo de vino en este Rio hallamos vna yndia vieja y otras dos moças y dos yndios los quales huyeron cogiendo la dicha si miente en este Rio nos enseñaron las yndias a cojer vnas Rayzes questaban debaxo de la tierra de hechura de melones y el sabor de almendras verdes muy

dulçes de comer de estas y con y con çenizos que cojiamos en los caxços que llevavamos se sostenia la gente con harto trabajo algunos que llevavan algunos anzuelos mataban pescado en aquel Rio del tamaño de Ruybarvasos de nuestra tierra y de aquella hechura este pescado hera tan sustançioso que cocho asy se bevian el agua del como si fuera de algun gentil carnero aquellos que tenian anzuelos lo pasavan bien y los otros con mucho trabajo comiendo las Rayzes que tengo dicho como otras yervas y Rayzes de apio que las avia muchas en el Rio entre las yndias que tomamos en el dicho Rio tomamos vna yndia muy vieja que por señas nos dixo que segun señalaba con los dedos que siete jornadas de alli avia mucho oro que avian colgado de las orejas y cabellos y narizes por vnos doblones que le mostravamos la seguimos llevando nuestro piloto delante siguiente por vna senda la seguimos bien diez dias y cada bez hallamos la tierra peor sin manera de poblado ni señal del haziendo. el Rio mas chico y por donde pasaba mas angosto las montañas mas altas que llegavan al çielo y visto que cada vez la yn-/dia señalaba lo mesmo y la gente mas fatigada de aver tantos dias que no comian pan ninguno eçecto yervas y Raizes e los que tenian anzuelos para matar peçes que en la verdad son tan buenos y tan grandes y sustançiosos que si todos tovieran aparejos para los matar y con el agua heran bastantes para sustentar la gente yo vi matar... [Roto] peçes de a diez y doze libras y visto como el piloto dezia que aviamos andado çien leguas o le faltaba poco entramos en consejo el teniente de governador y capitanes suso dichos acordaron que pues en çien leguas de andadura no hallaban tierra ni señal della ni camino ni sendero ni podiamos entender la yndia por que no sabiamos si eran çinco jornadas sy çinquenta por que desde el primer dia nos enseñaba çinco dedos e la aviamos seguido bien treynta leguas acordamos de dar la buelta a las naos aviendo bien veynte y dos dias que aviamos partido de las naos dimos la buelta postrero dia

de pascua florida del año de IUDXXXV años e dende a tres dias que aviamos dado la buelta estando vna noche en la vera del Rio se levantaron dos capitanes y sotelo y vinieron con gente armada de ballestas y alcabuzes y vinieron sobre la tienda del teniente de governador e criados de ximon de alcaçaba e les tomaron vna arroba de pan que tenia e pasas e açucar e aquella noche quisira el dicho juan arias matar al teniente de governador e a todos los criados suyos syno fuera por el capitán sotelo que lo estorvo diziendo como avian hecho mensajero al governador como nos bolviamos a las naos que no nos acogiesen en fin los llevaron presos los dichos capitanes a sus tiendas e mandaron apregonar aquella noche los dichos capitanes que so pena de la vida que ninguno se partiese sino que esotro dia en la mañana se juntasen en sus tiendas.

yten el dia de antes questo paso el capitán juan arias /avia enbiado adelante sus dos cabos descuadras con ciertos ballesteros y arcabuzeros la buelta de las naos y herraron al mensajero que yva delante el qual mensajero fué topado de otros ballesteros que yvan de los suso dichos e lo detovieron y otro dia siguiente desta noche que prendieron al dicho teniente de governador partio el capitán con quize arcabuzeros e aquel dia que partio a la tarde mando el capitán juan arias que moviese el Real el qual todos como no teniamos que comer cada vno como se hallava de çinco en çinco y de seys en seys vinieron la buelta de las naos por venir a buscar algun Refixerio de comer otros se quedaban por el Rio pescando otros por los montes buscando Rayzes de cardos hasta que llegamos al Rio primero que aviamos pasado por la balça aquellos que alcançamos a este Rio con el capitán juan arias quel traya presos al teniente de governador e criados del las mando que so pena de las vidas viniesen presos hasta vna aguada que hera vna legua de las naos e que alli parasen e mando asimesmo que no pasase ellos ni ninguno otro hasta otro dia quel fuese ya

pasado e dexo guarda para ello a todos aquellos que alli nos hallamos pasamos algunos que se quedaron atras otros pasamos adelante como veniamos sin ordenança cani teniamos quien nos guiase ni quien nos enseñase el camino siempre andavamos buscando yerbas e Rayzes para comer y se perdio mucha cantidad de gente que se murio en el camino de hambre por manera que quando llegamos a las naos de quatro en quatro de seys en seys vnos llegaban en quize dias y en menos segun el esfuerço que tenían y pellejos de las obejas muertas que hallabamos muchas muertas.

[f. 111]

yten los cabos descuadras del capitan juan arias e los que venian con el como dicho tengo llegaron vna noche a las naos y vn hombre de los que con ellos venian se hecho a na-/do e tomo vn batel de bordo sin ser sentido y entraron en el batel y fueron a bordo de la nao capitana e tomaron al governador questava echado en su cama y el piloto en la suya e les dieron destocadas e puñaladas e muertos los hecharon de bordo abaxo en el agua asimismo mataron a vn moço del governador despensero est: murio otro dia siguiente apoderaronse de la dicha nao e fueron a la otra e traxeron presos al capitan Rodrigo martinez e avn lo quisieron matar el capitan sotelo con la gente que traya se apodero en ellas e dende a otros tres o quatro dias llego el capitan juan arias el qual hizo mucho destroço en las dichas naos en que Repartio con los que con ellos venian todas las caxas del governador y del piloto y del tenient: de governador y de todos los que con el venian e enpeço de aver discordia entre ellos dos capitanes compañeros juan arias decia que se pasase a la nao pequeña y el otro dezia que no quel avia venido delante acordaron de estar juntos en la nao grande e llevaron toda la artilleria que en la nao pequeña estaua e obo platica entre los dichos capitanes sotelo dezia que fuesen al Rio de la plata a esperar a don pedro e nos juntasemos con el el capitan juan arias dixo que no queria sino forneçer la dicha nao capitana

e yrse por la mar a Robar de toda Ropa asi de castellanos como de portugueses e ginobeses especialmente naos de yndias e desde alli yrse a lebante o a françia e asi tenían escogidos todos los hombres trabiesos e mas Reçios para yr con el e por que su compañero sotelo estaba de contraria opinion quel quisiera yrse al Río de la plata agua dar a don pedro de mendoça con toda la gente lo quiso vna noche afogar el y sus compañeros e los hecho de la nao grande a la pequeña e alli hecho hasta quatro o çinco botas de pan diziendo que nos fuiesemos a españa o donde quisiesemos avnque algunos /que de çierto lo sabian que aquello hera por disimular que vna noche anten que se partiesen dar a la nao vno o dos barrnos para que se fuese al fondo e dexarnos alli ayssados vino dios y socoRiolo de otra manera y vna mañana en amaneciendo el maestre de la nao capitana llamado juan de echareoaga e martin de loriaga contramaestre e sancho daroça carpintero e martin de garay despensero e otras tres o quatro personas vna mañana en alboreando el dia armados con otros sus marineros que les acompañaron dieron sobre el dicho capitán juan arias e sobre los otros que estaban hechados en sus camas e prendieron al dicho capitán juan arias e a ortiz e a chaos alferes e al alferes del capitán sotelo que se llamava Rincon e los metieron en la bonba mientras fazian los grillos e asy mismo prendieron a vn falcon de librixa e a vn criado de pabon de xerez y asy mismo huyeron la tierra adentro que no pudieron ser avidos anton de baena vezinos de trebuxena e otro diego ximenez e anton martinez e asy mismo a vn alexo garçia herrero e presos los sobre dichos el dicho maestre e sus consortes proveyeron de alguazil a vno que se llama [roto] ochoa de menaçã para que hiziese justiçia de los sobre dichos alçaron sus banderas por el enperador en las dichas naos diziendo que aquella hazienda la tomavan para dar quenta al enperador para que la diese a quien quisiese e por derecho deviese e dende en tres o quatro dias vino el alguazil a la nao

[f. 12]



pequeña donde llevo preso al dicho capitán sotelo que en ella estaba e luego el dicho maestro e sus consortes eligieron por capitán a Juan de Mori criado que avia sido del dicho gobernador e vno que se dezía Rodrigo de Ysla por maestro e a vno que se dezía Escobedo por alguacil e avn hermano del capitán por despensero :

[f. 13]

ante de la prisión de los sobre dichos allego parte de /la gente que fue la tierra adentro vnos llegaron a diez y seys de abril y otros a diez y ocho y otros a XX e los postreros que llegaron heran a treynta del dicho mes.

yten hizo cala de la gente que avia ydo y buuelto hallose que perdidos y muertos que no llegaron a las naos çinquenta hombres e sin estos se cree murieron de hambre y perdidos como venian sin guía asimismo de los muertos que murieron en las naos y fecho justicia faltaron bien veynete hombres por manera que falto muy poco para ochenta onbres entre muertos e justiciados e muchos otros vinieron tales que faltara mucha cantidad dellos ellos que escaparemos sera por dos o tres cosas la vna por ser la tierra frigidissima tanto y mas que puede ser flandes la otra que aunque veniamos flacos y descarnegidos hallamos poco que comer que nos davan quatro honças de pan e vn quartillo de vino e de quando en quando algun pescadillo que mataban por vn chinchorro e algun marisco que mariscamos de lapas y morsillones y cangrejos y con esto se sostenian la gente e avn despues desto poco pan que avia en las naos davan a los pasajeros tres honças aunque segun nos parecia a nosotros no heran dos sin otra cosa de pescado y carne.

El dicho maestro e su alguacil e consortes establecieron al capitán Juan de Mori por tutor de vn hijo del comendador que se llamava don Hernando de Alcaçaba menor bastardo e de . . . . [Roto] miento se proçedio e acuso criminalmente contra los dichos capitán sotelo e Juan Arias e sus consortes y en breve tiempo hizieron justicia e los sentençiaron e degollaron a los capitanes e los pronunçiaron por traydores e asimismo sentençiaron a chaos e ortiz

cabos descuadras e pædro de çaraça e diego del Rincon alferez que fuesen ahorcados e que les hechasen sendas pesgas a las gargantas e los /hechasen a hondo asimismo aforçaron de la entena de la nao a benito falcon de lebrixa e a juan gallego criado de pabo e al alguazil que avia nonbre alexos garçia que avian elçido los dichos capitanes a que quçdase desterrado en esta tierra por diez años e proçedieron contra los avsentés que heran los que huyeron.

[f. 14]

yten los dichos capitanes pasados y presentes davan de Raçion de pan a los pasajeros quatro onças de pan cada día e obra de vn quartillo de vino sin otra cosa ninguna asimismo enbiaron a las yslas questavan junto donde estavamos surtos obra de dos o tres leguas a matar de los lobos y leones sobredichos en que bien mataron tresçientos o quatroçientos dellos de los quales hizieron siete o ocho botas de carnaçe para el camino los quales se mataban con porras dandoles en los hocicos o en la cabeça por que de otra manera hera imposible matallos porque muchas vezes los pasavan de parte a parte con espadas y lanças y hera por demas los higados destes lobos heran tan poço osos quç a todos aquellos que los comieron les dio calenturas con dolor de cabeça e despues se pelaban todo el cuerpo e algunos murieron e acaçio que se levanto vna noche vna nobela diziendo quç algunos no querian obedecer al dicho capitan juan de mori por su capitan y a su hermano por despensero y sobre ello fueron presos algunas personas entre las qualz fueron presos el capitan Rodrigo martinez e alonso mostrenco e hernan perez e otros dos portogueses e algunos destes fueron sentençiados a tormento de agua e polea e diose a los portogueses e visto questavamos esperando tiempo mucho avia y el mantenimiento se nos acortava nos anichilaron la Raçion del pan e del vino no dando otra cosa a cada hombre sino dos honças de pan al pasajero y al marinero tres de carne de los lobos vna vez al día /e a los pasajeros de los que podiamos aver de los pellejos de los

[f. 15]

lobos los teniamos por faysanes para los comer el vino quitaron a los pasajeros de manera que les davan vna taçilla de vino al comer e pequeña de que absolutamente nos sostenia dios e no por los mantenimientos que nos davan hasta oy dia de san vernaba no açudio mas gente de la perdida Remedie Dios lo por venir. yten a trez del mes de junio bisto el poco pan que teniamos lo quitaron del todo lo qual no nos davan otra cosa de Raçion sino obra de vna libra de carne del dicho lobo en tres honbres cada dia e vna taça de vino tan pequeña que tres dellas podian hazer vn quartillo.

yten a diez y siete del dicho mes mierçolçs a medio dia hizimos vela del puerto de los leones e salimos a fuera e alli surgieron aquel dia en este dia el maestre de la nao capitana e sus consortes sentençiaron al capitan Rodrigo martines e a nuño alvarez portogues e al dicho alexo garçia a que quedasen desterrados en el dicho puerto de los lones en tierra firme por diez años donde sy dios no los Remedia sera por toda su vida por Razon de la mala tierra e no tener que comer y ser ynabitable.

En este mesmo dia fezimos vela mediante dios e dente en dos dias que caminabamos el mantenimiento que nos davan por Raçion seria fasta dos libras de carne de los dicho leones cozida para entre çinco honbres e vna galleta de vino que podria tener hasta açunbre y medio de castilla hecho brevaçe e pan ninguno eçeto a los marineros que les daban dos honças.

yten a XXI del dicho mes se perdio la nao capitana nonbrada la madre de dios con viento bonançible calma la qual no hemos visto ni sabemos con que yntençion la qual noes llevo todas las armas e vestidos de todos.

[f. 16]

yten en lunes XXVI dias del dicho mes en todo el dia y la noche tovimos grand tormenta de granizos y truenos y Relampagos siendo todavia la noche mas temerosa que . . . [Roto] En este dia en la noche hechamos dos honbres pasajeros a la mar muertos de hanbre y sed

y visto esto por el capitán mando dar a cada hombre de ay adelante vna onça de pan.

yten en jueves primero día de julio tovimos la mayor tormenta que se pudo veer que si como hera a popa el tiempo fuera de otra manera nos perdieramos e andovimos a arbos secos y con cable por popa por que nos governase la nao e ansi andovimos dos días en los quales no se fizo fuego en la nao e los marineros no comieron mas de dos onças de pan y los pasajeros a vna onça e mas dos cuernos de vino en que podia quartillo y medio.

yten en honze de julio acaeçio que yendo a la vela nuestro viaje no teniendo la nao sino muy poco bastimento por manera que no nos davan cada día sino vna onça de pan y dos de carne e visto esto huntamonos todos los pasajeros e hezimos vn Requerimiento al dicho capitán por ante eseriuano que tomase tierra en el brasil para que alli tomasemos mantenimiento e de alli nos llevase a españa y solamente por este Requerimiento nos prendio e puso en vna carçel debaxo de cubierta donde no viamos sol ni lumbre a siete hombres que heran el capitán gaspar de aviles e ximon de moruguilla e hernan perez e diego aleman e juan sanchez e saravia e estos por que no cabiamos mas en la carçel e por mas principales metio en grillos alonso mostrengo e a jun de toRes e a carmona y a esta cruz y a Romero e por que no ovo mas prisiones no puso mas e así nos tuvieron presos eatorze días.

yten llegamos a Reconocer tierra en vn puerto que se llezia tenere ques en el brasil e estovimos surtos sobre ancora /llegamos a tomar otra puerto en la dicha costa que se dize la bayia de todos santos a XXVIII de julio en este puerto estava vn xristiano que se dize diego alvarez que ha XXVI años que esta en el casado con muger e hijos y estaban con el otros seys o siete xristianos que avian escapado de vna caravela que se avia perdido podia aver dos otros meses e destos se vinieron con nosotros los quatro dellos e viniendo deseosos de

tierra como veniamos saltamos todos los mas e dende . . . .  
[Roto] dias questavamos en tierra nos dixo el dicho diego alvarez que nos Recogesemos a la nao porque los yndios se querian lebantar contra nosotros e todos aquellos que nos quedamos atras que no venimos con la lengua los yndios dieron en nosotros en vn camino estrecho e nos Robaron hasta dexarnos en cueros bibos e asi nos Recogimos a la nao.

yten dende en dos dias adelante el dicho diego alvarez pacifico los yndios e saltamos en tierra a hazer matalotajes estovimos en ella hasta siete de agosto e compramos de los mantenimientos de la tierra e estando surtos como dicho digo tres o quatro dias antes que partiesemos aRibo al dicho puerto la chalupa que llevaba la nao grande de nuestra conserva en que venian en ella hasta XX hombres por que la nao se perdio dos dias antes de santiago sobre los baxos de teneren a donde los yndios saltaron con ellos y los mataron e otros huyeron e se escondieron por la tierra por manera que de ciento e diez personas que la nao trayia por todas no escaparon mas de estos veynte entre los quales escaparon el contra maestre e carpintero e despensero y vn sobrino del maestre e yva la nao tan Rica que valia mas de diez mil ducados hizimos vela de la dicha baya de todos santos domingo ocho de agosto.

[f. 18]

yten lunes nueve dias de agosto el capitan con su alguazil nos tomo a los que teniamos algo de comer que aviamos metydo en el brasil la meytad de todo lo que teniamos en que hobo hombre de nosotros que vendio Ropa para ello que valia diez por tres e otros que tomaron de vn portogues Rescates de cochillos bohemios a dos Reales a pagar en santo domingo dando prendas para ello e a estos que les tomaron el matalotaje no les davan Racion de la nao sino obra de vn quartillo de agua cada dia e a los otros que no tenian les davan vna Rayz de ñame cocha en agua salada e otros entre tres obra de seys honças de arina.

yten sabado XIII del dicho mes se murio vn hombre que se llamava cordero vezino de librixa de hanbre y sed.

yten en XXVI de agosto acortaron la Raçion a toda la jente e nos daua cada dia quartillo y . . . . . [Roto] de agua y entre quatro las seys honças de arina cocha en agua sin sal ni otra cosa ninguna.

en jueves dos de setiembre Reçonoçimos vna ysla que dize que se llamava la graçiosa que esta en treze grados de santo domingo.

en viernes a media noche tres de setiembre Reconoçimos vna que se llama la barvosa XXV leguas de esta otra.

sabado quatro de setiembre miraron los mantenimientos que en la nao avia e dieron este dia Raçion a trës honças de harina a los marineros y a los pasajeros a dos.

en lunes VI de setiembre vista la hanbre nos dieron vn quartillo de vino puro a cada hombre y vna honça de harina y a los marineros dos porquel vino desde que llegamos al brasil no lo avian dado a los pasajeros.

yten en honze de setiembre del dicho año llegamos a la ysla de santo domingo con harto trabajo que para aquel dia / en la dicha nao no avia que comer

[f. 19]

a todo lo qual yo alonso veedor escriuano de sus magestades doy fee que lo suso dicho es verdad sin otras cosas mas largas que aqui no van por que lo vide todo por mis ojos en fee dello lo firme de mi nonbre alonso veedor.

esta nao de diego gonçales entro aqui ayer domingo en la noche e tra? tan mala nueba de ximon de alcaçaba que no puede mas peor venir e trae esta rrelaçion. [lo que sigue, seis renglones, está ininteligible. Parece la continuación de esta diligencia]

[Escrito con tinta dice:] “Cotejada y corregida por el que subscribe, certifico que la presente copia está conforme con su original, existente en el Archivo de Indias.

Sevilla 24 octubre 1912

*Gaspar García Viñas*

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N<sup>o</sup> 809. Copias del Archivo General de Indias]

Relación escrita por Juan de Mori de lo ocurrido en la expedición de Simón de Alcazaba al estrecho de Magallanas desde que salió de Sanlúcar de Barrameda hasta que llegó a Santo Domingo.

Santo Domingo 20 de octubre 1535.

---

Céspedes.

Señor.

por que vuestra merçed sepa de mis desbenturas hago esta ya vuesta merçed sabe como armada de simon de partimos del puerto de san alcazoua. lucar a veynte e vno de setiembre del año pasado para De los papeles que se trugeron de sevilla de santa yr al estrecho de magallanes cruz.: Relaçion de lo que y partidos la nao pequeña navegó el armada de simon de alcaçava. — 1535. llamada san pedro nos hizo luego agua por los altos y nos cenvino aRibar a caliz para la galafetear despues de galafeteada salimos de caliz y al salir la nao capitana dió en vna peña que esta debaxo del agua que llaman el diamant: que pensamos que heramos perdidos y la nao salio luego y fue adelante y fueron a la bouba y no hallaron gota de agua.

ff. 21

allegamos a la gomera a postrero de setiembre y alli /estaba vn buzo en vna nao y fue debaxo dellagua a ber el golpe que avia dado la nao y hallo toda la quilla del codaste de la nao descalabrada y saco vn pedaço de la quilla en soslayo tanto como vn codo y en el lugar donde saco aquello puso mucho sebo y brea y lona con vn pedaço de quero con muchos clabos de manera que tomo el agua que no hazia mas que quando partimos de san lucar.

de la gomera partimos a ocho de otubre y fuimos nuestra via derecha para el estrecho de magallanes y desde

la gomera fasta el no tomamos tierra ninguna ni Reconosçimos tierra sino fue el cabo de abre ojo y el Rio de gallagos que es a XXV leguas del estrecho sin tomar agua ninguna allegamos a la boca del estrecho vispera de sant anton que es en henero a diez y siete del y esto por que el comendador zimon de alcaçaba sienpre tubo temor de allegar tarde y a caxsa de no tomar agua pasamos mucha fatiga que estobimos çinquenta dias que no la bebimos ni la avia en la nao y los gatos y perros bebian vino puro.

ants que llegasemos al estrecho la nao pequeña llamada san pedro se perdio de conserba de con la nao capitana y fue a portar a vn puerto que llaman Reçife de leones perder sia entre el cabo de abre ojo y el Rio de la plata y en este puerto de lobos tomo agua y despues partio de alli y allego al dicho estrecho ya que se queria entrar la nao grande y e yr su viaje y dexarla.

entramos en el estrecho y a la entrada del sobre mano derecha hallamos vna cruz muy alta con letras que dezian en el tienpo que se avia puesto y por ello vimos que hera de quando vuestra merçed avia pasado con magallanes y junto con ella en vn Rio que alli se haze hallamos vna nao perdida con los masteles della junto a la cruz puestos sobre maderos es-/ta nao creo que hera de las del comendador loaysa y pienso que la de juan sebastian que se perdio en lo baxos que dizen con el sombrero del cabo de sobre mano derecha norte sur alli hallamos obra de diez y ocho o veynte yndios que mostraron con nosotros muchas alegrias y fuimos por nuestro estrecho adentro todavia teniendonos sobre mano derecha y descubrimos otro cabo muy grande y pasamosle y como le ovimos pasado proseguiendo nuestro camino quanto mas yvamos al delante nos començo a paresçer que se nos çeraba la tierra y como yo avia muchas vezes platicado con vuestra merçed y me avia dicho que ansy nos paresçeria y allegandonos çerca della se descubriria luego yo lo dixi ansi y fuimos y descubrimos vn bocaron harto



16. 41

angosto y entramos por el y ya que estabamos entre los dos cabos del danos vn bulcon muy grande que nos haze bolber y llebanos la meytad de las belas y fue tan Rezio qu: paresgia querer llebar las naos en el ayre y ovierase de perder alli la nao san pedro y perdio vna anela y vn ajuste y tornamos atras y luego otro dia tornamos a pasar aquella angostura y despues de pasado hallamos mas largo mar y todavia la nao grande delante por que simon de alcaçaba no se confiaba de la otra nao por que el piloto d:lla no hera muy diestro y tubiendonos sienpre sobre mano derecha por que como vuestra merçed sabe sobre mano esquierda es todo anegadizos y fuimos hasta vnas dos yslas que estan en metad del estrecho que seran vien dentro del XXV o treynta leguas y estas se llaman de los paxaros y delante dellas surgimos y la chalupa fue hasta ellas y no yban mas que quatro personas en ella y en esto tiempo que la chalupa fue se lebanto muy Rezio tiempo de sudueste oest sudueste y nosotros estabamos muy descubiertos y nos fue forçado levantar las ancoras y tornar mas atras a Reparanos de aquel tenporal y tornamos quatro leguas /y despues llego la chalupa cargada de abes que avian muerto con palos en la ysla y alli hallaron yndios y Redes de syerbos de benados que avian hecho los yndios para tomar de aquellas abes.

y en este puerto donde nos Reparamos es començo a cargar muy Regios tienpos y anebar y frios y estobimos alli obra de veynte o veinte e çinco dias que nunca otra cosa hizo e visto por los pilotos y gente de la mar y faiores y otras personas como el tiempo sienpre cargaba juntanse con el capitan Rodrigo martinez que hera capitan d: la nao san pedro que pues el comendador determinaba de estar alli que le Requiriesen que se saliese del estrecho y hazenle todos juntos el Requerimiento qu: se salga y que baya a enbernar a aquel puerto de lobos en que avia estado el dicho Rodrigo martin:z con le dezir el mismo Rodrigo martin:z que hera muy buen puerto y

que havia mucha carne de lobos y pescado con que se podia sustentar la gente y que tanvien la tierra hera muy buena y que vnas yndias le avian traydo giertas muestras de oro y que entre tanto que alli estubiesen podian entrar por la tierra adentro a buscar poblado de yndios tantos Requerimientos le hizieron que lo hubo de hazer avque le peso y vbo de dar la buelta atras y tornar a desembocar el dicho estrecho y dexamos vna cruz puesta ençima de la que estaba de antes.

salidos del estrecho venimos a aquel mesmo puerto que dizyn de los leones o de lobos y allegados alli amarramos muy bien las naos a quatro amarras por que hera vn puerto muy pequeño y muy seguro y junto con tierra y despues salio toda la gente en tierra y es començaron a harrnar tiendas y hazer choças y dixeron que querian entrar por la tierra adentro y descubrir poblado de yndios y el capitan visto esto dixo que hera muy vien y que el mismo queria yr con ellos / e hizo hazer luego muchos aparejos de harrnas para la entrada y vnos sacotes aforrados con lana para la gente que no tenian harrnas de su persona para que las flechas no les heziese mal.

[f. 5]

y luego hizo quatro capitanes que fueron Rodrigo martinez y juan arias y gaspar de sotelo y gaspar de avilles y a cada vno dio çinquenta hombre y tomo para su guarda veynt e cinco hombres e hizome a mi capitan dellos avia entre toda esta gente çinquenta arcabuzeros y setenta vallesteros e hizo luego thesorero de su magestad hasta en tanto que su magestad probeya e hizome a mi y contador a vn mateo Rodriguez que venia por escribano de minas y alguazil hizo a vn lorengo de colmenares alferez a vno que se dezia carasa y a otro que se dezia diago del Rincon y a otro que se dezia sarabia y a otro mexia de cabos desquadras a vno que se dezia chaos y otro juar ortiz y otro luys ytaliano y otro nuño albarez y otro ochoa de menaca.

luego hizo dezir misa a vn clerigo y hizo bendezir las banderas y bendezidas hizo al clerigo que dixese los eban-

gelios y dichos hizo tomar juramento a todos los capitanes y oficiales que servirian vien y fielmente a su magestad y les serian leales ovedientes y a el en su nonbre todos lo juraron y toda la gente y antes lo avian jurado otra vez y partio de alli con toda la gente que podian ser obra de dozientos e çinquenta hombres y llebamos quatro versos aquestas y polbora y pelotas para ellos y polbora para los arcabuzes allende de la que llevaban los arcabuzeros y a cada hombre dio su mochilla de pan en que avia veynte libras.

[f. 6] fuimos por la tierra adentro obra de treze a quatorze leguas y como simon de alcaçaba fuese hombre cargado y algo doliente y la tierra muy aspera adolesçio y no pudo yr mas / adelante y acordaron todos los capitanes y la gente toda que se tornasç a las naos con la gente flaca que avia y que elegiese vn su teniente para que fuese con los capitanes y con la gente y el l<sup>es</sup> dixo alli que mirasen que si se querian tornar a las naos que se tornasen todos por que no queRia que entre ellos en el camino oviesç alguna discordia y que si querian que el fuese con ellos quel yria avnque supiese morir luego por que no oviese discordia en ellos ellos le prometieron que no la abria y que se tornase a las naos y elegio por su teniente a vn Rodrigo de ysla ques de la montaña hombre muy honRado y luego hizo venir a los capitanes y toda la gente y le juramos al dicho Rodrigo de ysla y Rodrigo martinez se torno con el com<sup>nd</sup>ador por que no podia andar y dieronme a mi su capitania juntamente con la guarda y el comendador se partio de todos nosotros abraçando a cada vno y llorando con nosotros como si fuera nuestro padre hizo tantas cosas al tiempo de la partida que hera lastima verle.

con esto el se partio para las naos y con el Rodrigo martinez y el maestre de la nao san pedro que se llababa juan deechar quagua y con otra jente flaca que pudo yr al delante y nosotros fuimos nuestro camino con llebar con nosotros el piloto de la nao san pedro que nos giaba

y lleba su aguja y estrolabio y carta de marear como si fueramos por la mar caminando de continuo para el norueste y otras vezes hazia el oeste y fuimos vien veynte e cinco leguas de donde nos partimos del gobernador pasando mucha fatiga de sed que no hallabamos agua que beber hasta que allegamos a vn Rio que yba por entre dos sierras y parescia el agua como la del guadalquevi y de la misma color y ansi le pusimos nonbre este Rio dezia el piloto que yba a dar a la baya sin fondo yba muy Rezio y hondo y algo angosto en este Rio tomamos quatro yndias y / vn yndio viejo gente muy vestial no tenian que comer sino vn granillo como semiente de ançelgas y este tostado y molido con vnos gijaros lo comian ansi en polbo y no comian otra cosa sino quando mataban alguna obeja las qual:s ay muchas en esta tierra sino que son muy brabas y coRen mucho en este mesmo Rio tomamos vna mansa que traya vn yndios y venia de caça con ella por que con estas mansas matan ellos las brabas a donde ay agua quando viene a beber y el yndio que la traya se nos fue por pies y por que hera de noche esta obeja llebaba de carga cinco arrobas.

LI. 71

luego preguntamos por señas a las yndias que donde avia poblacion escomençaron a señalar que de la parte del Rio hezimo balsa de palos que cortamos de vnos sauzes minbr:s que avia allí a orilla del Rio que en toda la tierra no avia harboles y pasamos el Rio con harto trabajo tardamos en pasarle vn dia y despues de pasado tomamos las yndias por guia juntamente con el piloto y suvimos por vnas peñas muy altas dadas a la yra de dios y pasamos dos dias sin hallar agua ninguna donde pasamos mucho trabajo y fuimos a baxar por vnas peñas muy agras y damos en vn Rio muy feroso que yba entre aquellas peñas todo cercado de arboles destos minbres y esto no mas de quanto dezia la orilla del Rio este Rio pasamos luego a bado por que se badeaba por algunas partes aunque con trabajo y es començamos a suvir otras sierras muy mas altas y andobimos otros dos dias sin

[f. 8]

hallar agua hasta que ovimos de topar otra vez con este mismo Rio que yba dando bueltas y comenzamos a pescar en el sin carnada ninguna y sacabamos muy grandes pescados que paresçian salmones los mejores del mundo y andobimos por aquel Rio aRiba mas de diez o doze dias sin hallar cosa ninguna y en este tienpo acabose el pan de las mochillas y la gente y los capitantes es comenzaron a no que-~~r~~er yr adelante avnque las yndias que llebabajos y otras tres que aviamos tomado en este otro Rio nos daban señas que mas adelante avia poblado y señalaban que trayan el oro en las orejas y en los hombros en mucha cantidad y señalaban de andadura de çinco y no sabemos si dezian lunas o meses o dias sino que sienpre señalaban çinco y como digo los capitantes yban de muy mala gana y amotinan la gente y hazen con el teniente de gobernador que se torne para las naos harto contra su voluntad y contra la mya por que nosotros deziamos que pues no avia que comer ni avn hierbas sino Rayzes de apio y aviamos de bolber nobenta o çien leguas a las naos mejor hera yr las al delante por aquel Rio aRiba y que nos sustentariamos con aquel pescado y con agua y hera muy buena y que luego hallariamos pueblos ellos como estaban de Ruyn proposito como despues paresçio no quisieron y nos obimos de tornar y dende a dos dias que nos tornabamos vna noche estando el teniente de gobernador y yo en nuestras tiendas que posabamos juntos vienen alli los capitanes juan aRias y sotello y tienan nos en palabras y luego venieron los alferes y cabos desquadras con toda la gente con sus arcabuzes harmados y vallestas y lanças y des que los vieron los capitanes nos dixeron que nos diesemos a presos y nos obieron muerto si dios y nuestra señora no nos guardaran y prenden al dicho teniente y a mi y a vn hermano myo y a otros hombres de la guarda y publican luego y dan plegones que ban a tomar las naos y a matar a ximon de alcaçaba y porque no le avisasemos nos prendian y avn concertaron de nos matar y no nos dexaron

cosa ninguna ni avn que comer y querian nos dexar alli atados otros querian desarmar los arcabuzes y vallestas en nosotros.

y luego los dos capitanes se congiertan quel capitán / sotelo fuese delante con vna parte de la gente a las naos y las tomase y matase al dicho gobernador y el otro capitán juañ arias con la otra parte de la gente veniese con nosotros y nos truxese presos.

[f. 9]

El capitán sotelo fué adelante con la dicha gente y por que el no podía andar mucho ynbia delante a vn chaos y a vn hortiz con parte de la gente para que fuesen a las naos y si pudiesen entrar en ellas las tomasen y matasen al dicho gobernador los qual's fueron y con personas que estaban en las naos con simon de alcagaba que les dieron fabor y ayuda para ello que es Rodrigo martinez y el maestre entraron de noche en las dichas naos y mataron al dicho comendador que estaba en vn camarote echado y le dieron de puñaladas y le echaron luego a la mar y otros fueron a vna camara en que dormia el piloto de la nao y matanle y echanle tambien en la mar vn hermano mio mochacho que avia quedado con el comendador como oy las bozes que da el comendador lebantase en camisa con vn machete en las manos y salia debaxo del castillete de popa y en saliendo a la escalera para yr a la puente encontro con quatro o çinco hombres que guardaban aquel paso con sus espadas sacadas y deRoca vno luego y tomale las harmas y como yba desnudo y hera mochacho dieronle de cuchilladas y estocadas y matanle tambien y echanle en la mar y en toda la nao no vbo hombre que saliese ni avn de la otra avnque estaban juntas y podian entrar por la vna en la otra y muerto el gobernador y los demas asentaronse a comer ansi los que venieron de fuera como los que estaban dentro con mucho plazer de lo hecho.

despues de hecho esto luego otro dia entraron los capitanes en las naos y preguntaron luego por mis arcas y de mis hermanos y donde teniamos nuestras Ropas y

[f. 10]

toman quatro caxas de Ropa que valian quinientos ducados y Repartenla entre si /y entre toda la gente sin me dexar a mi ni al otro hermano que me quedaba vna camisa que bestir por que ya hazian quenta que heramos muertos y el teniente de gobernador por que al primero Rio el juan arias nos dexo alli encomendados a vnos para que nos matasen y tubimos tales mañas que escapamos y nos escondimos y estobimos quarenta dias sin comer pan ni otra cosa sino Rayzes de apio y despues que supieron que heramos escapados y que veniamos a las naos nos mandaron que no allegasemos a ellas con dos leguas sino que si nos hallaban en el dicho termino nos matarian visto por nosotros nos ovimos de tornar y estovimos alli otros quinze dias y ellos con proposito de nos dexar alli.

visto como determinaban de se yr ellos a Robar todas las naos que fuesen de las yndias ansi de su magestad como de qualquiera otro y que tenian sacado toda la artelleria y armas de la nao san pedro y muchos vinos y mercaderias y armado la nao grande por que hera muy grande velera escrevi vna carta al maestre juan de echar quagua y a otros marineros vizcainos en que les dezia que me espantaba mucho dellos siendo ellos hidalgos y vizcainos y estar en las naos con los capitanes y consentir tal cosa y que nosotros fuiesemos maltratados ellos hablaron con los capitanes y antercesion dellos nos mandaron que veniesemos de donde estabamos pero que no entrasemos en las naos ny allegasemos a ellas y que nos quedaria la nao pequena sin marineros ny piloto en que nos fuiesemos para españa de manera que con este concierto venimos de donde estabamos y hezimos Rancho frontero de las naos y estobimos alli otros diez o doze dias.

[f. 11]

durante este tiempo entre el capitan juan arias y sotello Reyno ynbidia y descordia y los alferes y sus aliados sobre quien avia de ser capitan y señor de todo y el capitan / juan arias echo al sotelo de la nao grande y que se fuese a la pequena y quisose luego partir con su

dañada voluntad de yr a Robar a toda Ropa y llebaba consigo vien çinquenta pieças de artilleria y çinquenta arcabuzeros y setenta vallesteros y todos los mejores marineros visto esto y que quando pensabamos que teniamos algun Remedio en la nao pequeña que nos dexaban no tobimos nada por el otro estar dentro con sus aliados hablamos con el maestre y marineros vizcainos como ya otras muchas vezes aviamos hablado y les diximos que mirasen lo que hazian e que su magestad no seria dello servido que fuesen a Robar sus naos y a sus suditos y vasalos lo qual ellos visto por no ser traydores como ellos y por que no los matasen por que cada dia los amenazaban vna mañana despues que avian hecho su guardia muy vien con treynta o quarenta hombres que tenian de su guarda saltan con ellos siete o ocho vizcainos y montañeses con sus espadas y Rodelas y a los de la guarda hazenlos saltar al batel y a los capitanes y alferez y cabos desquadra prendenlos en sus camaras.

despues de hecho esto y presòs los capitanes llaman a juan de llerena escribano del gobernador y haze sus avtos el maestre jan de echar qua para como en nonbre de su magestad tomaba las naos aquellos traydores que avian muerto al gobernador y estaban para yr a Robar y luego pusieron vna bandera de su magestad en la gabia con muy grande grita diziendo viba su magestad y tiran tres pieças de artelleria de alegria y que pues no avia gobernador ni justicia que el en nonbre de su magestad tomaba la bara de justicia para la hazer a quien ge la pediese y para castigar a los culpados que avian seido en la muerte del gobernador.

hecho esto mandonos llamar a mi y a Rodrigo de ysla y a mi hermano y Requeriome si queria acusar la muerte de mi / hermano y del gobernador y entregaronme al hijo del comendador que avia escapado la noche que mataron a su padre por muy grande ventura y hazenme curador del y hecho acuso de todos aquellos que se hallaren culpados por la ynformaçion y hazen su ynformaçion y hallan



culpados a los dichos capitanes y alferez y cabos desquardras y a otros seys o siete y tomanles sus confesiones y tomadas a los capitanes juan arias y sotelo cortanles las cabeças y a los alferez carasa y Rincon y ortiz y chaoz enpoçanlos con pesas al pescueco y a vn juan gallego y a vn halcon ahorcaron, otros tres de lebrixa huyeron por la tierra adentro que no se pudieron hallar despues de hecha esta justia hazen mas ynformacion y prenden a Rodrigo martinez y a vn alexo guerra y a vn nuño alvarez portogues por que los hallaron culpados y se querian levantar con la nao san pedro y tienen los presos en la nao capitana mas de treynta dias.

en este tiempo mandanme la gente toda que tome a cargo la nao san pedro y sea capitan della para que no se heziese en ella cosa que fuese en desseruicio de su magestad yo lo ageto visto las cosas como andaban y toda la gente mes Resçebio y juro por capitan y echanme dentro della ochenta hombres de los mas Reboltosos que avia en la harmada y que avian seydo todos en la muerte del gobernador ximon de alcaçaba sin me dar mas que quatro o cinco quintales de pan y la meytad dello podrido sin otro mantenimiento ninguno sino vna poca carne de lobo que yo tome y mandame que baya a san juan de puerto Rico o a qui a santo domingo y danme mi deRota y que nos heziesemos muy buena compania.

[f. 13]

y partimos del puerto de los leones la nao capitana primero por que la nao san pedro no hera tan buena velera y tanvien por que los marineros que lleba no heran muy dies-/tros en el oficio y estovimos mas tres oras despues de partida la capitana que no podimos salir nosotros y fuimos alcançarla mas de quatro leguas de alli y en el camino çerca de la capitana vimo a la chalupa en que yba Rodrigo martinez y alexo garçia y nuño alvarez que los ynbiaba el maestre a tierra y los dexaba desterrados venimos la nao san pedro y la capitana en coserba dos dias juntas con muy buen tiempo a cabo de los quales la nao capitana se perdió de conserba de

con la nao san pedro con harta culpa suya por que la nao san pedro llebaba el farol a vacsa que la nao capitana hera mejor velera para que si san pedro andubiese mucho que la nao capitana la alcançase y si andubiese poco la esperase y mas hallandose siempre a barlovento de nosotros la cassa por que nos dexo no lo sabria dezir mas de quanto no fue buena.

visto la gente que yo llebaba que la nao capitana no paresçia y que yo yba solo en la nao con Rodrigo de ysla que venia por maestre y con mi hermano y algunos pocos que no serian çinco personas es comiençan a hazer de las que solian y amotinanse todos y es comiençanme a hazer Requerimientos y a protestar contra mi muertes y escandalos y deRamamientos de sangre y buscan porras de hierro y pies de cabra parame matar y alçarse con la nao yo visto que avn los motines no heran olvidados y Reçelandome que no me matasen y condoliendome de los marineros mande prender vnos catorze dellos de los mas prinçipales como a personas amotinadores de gentes y meterlos debaxo de vna escotilla y los truxe presos algunos dias hasta que vi que la gente avia cobrado algun temor y estaban mas mansos y los mande soltar.

de mançra que visto que no traya mantenimiento en la nao y que la gente venia muy fatigada de hambre a cavsa que los marineros no comian mas que a dos onças de pan por dia / y los soldados a vna por que no trabajaban y los marineros si y que en ninguna manera podia tomar a santo domingo ni a san juan sino que muririamos antes de hambre hize que aRibasemos al brasil para tomar algun bastimento avn que no llebasemos Rescate ninguno a cavsa de lo llebar todo la nao capitana y no nos querer dar ninguna cosa dello y a cabo de çinquenta dias que partimos del puerto de los leones llegamos al dicho brasil con harto trabajo comiendo los queros de las entenas en vn puerto que llaman vaya de todos santos muy gentil baya y grande la qual vaya tiene siete yslas dentro de si y muchos Rios.

en esta vaya hallamos vn portogues que avia veynte e çinco años que estaba alli entre los yndios y con el otros seis o siete portogueses que avian quedado alli de vna harmada de portogal que se avia perdido en aquella costa y este portogues me dio de lo que tenia que es la comida de aquella tierra harina de vn palo que dizen yuca y algunas batatas y Rayzes de apio y harto poco y alli çierta gente de la que yo llababa salto en tierra y los yndios los pusieron qual su madre los pario y avn segun despues supe estubieron para los comer sino fuera por vn otro hidalgo portogues questaba alli que lo destorbo al otro por que es peor que los yndios y comen carne vmana.

[f. 15]

estando tomando este mantenimiento vimos vn dia venir la chalupa de la nao capitana y allego a bordo con diez y siete hombres y los mas dellos flechados preguntando la cavsa como venian ansi dixeron que la nao capitana hera perdida en aquella misma costa y que avia dado bote a tierra vna noche antes que amanegiese en vna yslla que esta junta a la tierra que llaman tinare y que toda la gente avia escapado en los bateles y en la chalupa y avian salido en tierra y / que los yndios los primeros ocho dias que les avian hecho buen Recogimiento a cabo de los quales saltaron con ellos vn dia estando ellos desquidados y flechanlos y matarlos que no queda ninguno sino estos diez e siete y despues yo torne a mandar alla la misma chalupa con este portogues que sabia la lengua para que Recogiesen algunos cristianos si estubiesen escondidos por los matos y fueron y hallaron otros quatro que heran veynte e vno perdiersia la nao a diez y ocho e veynte leguas de donde nosotros estabamos dia de santiago murio alli el maestre y juan de llerena y otros muchos en cantidad de nobenta personas preguntado a que venian al brasil dizen que a tomar bastimento de lo que tenian poca nesçesidad.

en la baya de todos los santos tome todo el bastimento que pude que fue tan poco que nos puso en harta nesçesidad.

sidad y vbe dar por ello aquel portogues la chalupa y vna pipa de vino y otras cosas y por que como digo teniamos poco vastimento y heramos mucha gente y los tienpos muy contrarios para yr a españa acordamos de venir aqui a santo domingo por ser mas cerca y tener los tienpos y las aguas favorables y allegamos a esta çidad de santo domingo dñde a quarenta dias que partimos de la baya sin cosa ninguna de comer.

llegados aqui pensando de aver algun Refrigerio de tantos trabajos el presidente y oidores desta Real avdienza se quisieron ynformar de todo como avia pasado y enformados manda prender eatorze hombres que venian en la misma nao entre los quales prendio a los dos fatores digo martinez de velasco y melchor de aguilár como a hombres que fueron amotinadores y participantes en la muerte del comendador ximon de alcaçaba y a vn primo del presidente que se llama sarabia por que entro con los capitanes en las naos y estaba confederado con ellos para yr a Robar a toda Ropa y estos como se vieron presos y que yo les avia de acusar dan Relaçion de mi al señor presidente diziendo que yo avia hecho la justia de los capitanes y desterrado a Rodrigo martinez y a los demas y los avia preso en el camino y a mi cava por no les dar de comer avian muerto tres hombres y los avian hechado a la mar y otras muchas vellaquias en espeçial aquel primo del presidente y otros parientes del liçenciado vadillo y de su tierra que es vn hijo de Rodrigo martinez y diego martinez de velasco y otros parientes del secretario diego cavallero de manera que estos señores como hallaron parientes en la corte y culpados mandanme a mi prender y meter dentro de vna Red con los negros desta çidad y me tubieron alli muchos dias hasta en tanto que el señor almirante ge lo ageo muchas vezes y me sacaron de entre los negros y por mucha merçed que dios me hizo sali con vnos grillos a los pies y nunca a podido el señor almirante con ellos que me los quiten avn que daba

[f. 17]

fianças que no me avsentaria y no contento con esto sabiendo que los capitanes que avian muerto a simon de alcaçaba me avian tomado quanto tenia y sus parientes que estan aqui mandaron que algunas cosillas si tenia que me las tomasen y avn a don hernando hijo del comendador y a todos los que mando prender mandaron dar de comer y a mi no y por cosas que he hecho y que de çien ducados que tenia metidos en esta negociacion y otros çiento e çinquenta que llebaba de ofieio de contador me dies en alguna cosa por que no muriese de hanbre jamas me lo an querido dar mostrandome todos ellos mucho odio dando a entender por amor destes sus parientes que la muerte de simon de alcaçaba hera vien hecha y el señor liçenciado vadillo agora que nos an Resçebido a prueba primero que los testigos que yo presento es cominçen a dezir los amenazan no les preguntando por el ynteRogatorio que yo presento sino / por lo que el quiera tanto que los testigos le an dicho claramente que o ellos an de dezir la verdad de lo que sabn e pasa o lo que el quiere tanto que lo he escrito al presidente dos vezes y creo que lo abre de Requasar pues nolo quiere Remediar desta manera señor me tratan estos señores y ansimismo vnos quatro vizcainos que escaparon de la otra nao y fueron en prender a los capitanes que los tienen aqui presos cargados de hierro y esto por que avemos seruido muy vien a su magestad y no fuimos traidores como lo fu-ron sus parientes no se qual es el hombre que de aqui adelante heziere cosa buena pues an de ser tratados desta manera por hallar aqui quien sea en favor de los malos y no de los buenos sino contra ellos y desto no me espanto nada que yo como soi montañes y los otros vizcainos no hallamos aqui parientes pero pues ansi es no me pesa nada por que yo he servido muy bien a su magestad y nunca hize cosa contra su seruiçio ni cosa que no deviese y yo creo que se sabra la verdad y sabida su magestad holgara de hacerme merçedes.

pasan aqui cosas que no son para dezir que todo esto es tenerme preso por que yo no acuse a estos sus parientes y que don hernando no tenga quien le faboresca y el mismo don hernando a pedido justicia de algunos y a dado informaçion y los an dexado yr para castilla y a otros tener en la carçel y soltarlos y despues que savian que heran ydos andarlos a buscar para los prender a demandado don hernando que de la terçia parte que tenia su padre en la harmada que le diesen para sus alimentos jamas ge lo an querido dar avn que an vendido sesenta y ocho pipas de vino que venian en la nao las quales bendieron a menospreçio y las Repartieron entre si y la nao por Requerimientos que les hize que pues estaba muy buena y no hazia agua que la afletasen para se quiera pagar /a los marineros y que ay en sevilla baldria mas que aqui jamas an querido avn a mas de çinquenta dias que allegamos aqui avn que an cargado mas de diez naos despues aca ni tanpoco la an vendido tienen la ansi para la consumir tan bien como el vino.

[f. 18]

esto es señor lo que pasa despues que me parti de san lucar de con vuestra merçed la merçed que me a de hazer por que en algun tienpo lo sirua que esta Relaçion como aqui la escribo a vuestra merçed la mande ynbiar al señor conde de osorno para que la bea y sepa lo que a pasado y como su seruidor ximon de alcaçaba es muerto y a sus criados y seruidores nos tratan desta manera por no consentir en trayçiones y que suplico a su señoria nos haga merçed a mi y a Rodrigo de ysla de nos ynbiar vna çedula para que tanto que la vean estos señores ynbien el proçeso en el estado que estubiere y a mi juntamente con el para que alla se haga justicia por que yo holgare de yr alla preso por que su señoria sepa como he seido tratado aqui y quanta sin justicia me han hecho y en esto suplico a vuestra merçed que no haga otro sino que esta Relaçion la mande luego al señor conde de osorno o al señor secretario samano y

vuestra merçed les escriba juntamente con ynbiar la Relaçion no ay mas que dezir sino que a la señora bobadilla veso las manos de su merçed mas de mill vezes a caripa si estubiere ay veso las manos de su merçed y ansi quedo Rogando a nuestro señor que la muy noble persona de vuestra merçed avmente en mucha vida como desea desta carçel desta çiudad de santo domingo a veynte de otubre de DXXXV.

seruidor de vuestra merçed. — Juan de mori [Rubricado.]

[Escrito con tinta dice:] Cotejada y corregida por el que subscribe, certifico que la presente copia está conforme con su original, existente en el Archivo de Indias.

Sevilla 20 junio 1912.

*Gaspar García Vñas*

MINAS DE SAN PEDRO DE FAMATINA

[Registro de minas de San Pedro de Famatina, ordenado por el Virrey Hidalgo de Cisneros y comenzado después de su deposición — Inscripciones de denuncias, adjudicaciones de pertenencias, concesiones de estacas mineras, etc.] (1)

355 Los Azogueros D.<sup>n</sup> Man.<sup>1</sup> Davila y D.<sup>n</sup> Florentino Sanchez se presentaron a horas nueve de la mañana del día 17 de En.<sup>o</sup> de 1824: Solicitando amparo de una veta descubierta por el Barretero Juan /Justo Abila operario de la Compañía q.<sup>e</sup> actualmente tenemos celebrada sita en el Cerro de los Bayos a la parte, cuyo amparo se ha hecho con precisa condición q.<sup>e</sup> ha de deslindarla en el preciso término de diez días por ignorar su rumbo y sitio de dicha veta, bajo el nombre de los dos amigos: En esta virtud y sin perjuicio de tercero q.<sup>o</sup> mejor derecho tenga, y bajo las condiciones de la ordenanza, se le ampara en las dos Estacas Minas q.<sup>e</sup> solicitan y en fe de ello lo firme de que certifico=

[f. 87 vta.]

*Carbajal*

356 D.<sup>n</sup> Miguel de la Fuente, y Loredó se presentó a las once de la mañana del día veinte y dos de En.<sup>o</sup> de mil ochocientos veinte y cuatro pidiendo amparo de una Perten[en]cia a linderos de D.<sup>n</sup> Isidoro Carbajal a la parte del Norte en una veta descubierta por D.<sup>n</sup> Juan Baptista Gomez en el Cerro de la Megicana y con igual fe se le ampara sin perjuicio de tercero q.<sup>o</sup> mejor derecho tenga con arreglo a ordenanza, devolviéndole original a la parte su pedimento y en constancia de ello lo firme de que certifico.

*Domingo Davila*

357 D.<sup>n</sup> Angel Miguel de la Fuente y Garcia se pre-

(1) Es continuación de lo publicado en la Revista N<sup>o</sup> 18, pág. 240.



U. J. „83.

sento a oras honze y quarto de la mañana del dia veinte y dos de Enero de mil ochocientos veinte y quatro por si y a nombre de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Pilar de la Fuente y Garcia pidiendo /amparo de una Estaca Mina en la Veta descubierta por D.<sup>n</sup> Juan Baptista Gomez á linderos de D.<sup>n</sup> Mig.<sup>l</sup> dela Fuente ala parte del Norte en el Serro de la Megicana y se le amparo con arreglo a ordenanza con debolucion de su pedimento. y lo firmo de q.<sup>o</sup> sertifico

*Davila*

358 D.<sup>n</sup> Martin Antonio Andueza y D.<sup>a</sup> Mercedes Villafañe se presentaron á oras diez del dia seis de Dbre. de mil ochocientos veinte, y tres, pidiendo amparo de una veta de plata, que an descubierto en la Cumbre del Serro de la Megicana mirando al poniente de los trabajos viejos dando vista alas Minas de San Pedro Nolasco en el Serro de Ampallay ala parte del Norte del descubrimiento de D.<sup>n</sup> Juan Baptista Gomez con su rumbo segun parese de Sur á norte, y se les amparo el siete del mismo, y se les debuelve su pedimento original con advertencia q. dha veta tiene por nombre Martina Felisa, lo q.<sup>o</sup> ser:ifio y firmo p.<sup>n</sup> p.<sup>o</sup> conste

*Davila*

359 Manuel Araya, y D.<sup>n</sup> Jose M.<sup>a</sup> Davila se an presentado pidiendo, amparo de una Veta de plata que en comp.<sup>a</sup> an descubierto en el Serro dela concepcion con su rumbo de sud a norte, en serro nuevo, quebrada á dentro, cuya presentacion fue á oras seis dela tarde del diez de Diciembre de mil ochocientos veinte y tres en q.<sup>o</sup> se les amparo con arreglo á ordenanza sin perjuycio de tersero q.<sup>o</sup> mejor dro tenga con devolucion de su original y lo firme de q.<sup>o</sup> sertifico

*Davila*

/360 D.<sup>n</sup> Antonio Andueza se presento á oras ocho de la mañana del dia y ocho de Dbre. de mil ochocientos veinte y tres pidiendo amparo de una veta de plata q.<sup>e</sup> a descubierto en el alfo del serro cordon dela Megicana en la sima del serro con su rumbo al parecer de Sur a norte y su nombre San Antonio y en q.<sup>e</sup> se le ampara con arreglo á ordenanza sin perjuicio de tercero q.<sup>e</sup> mejor dro tenga con devolucion de su original y lo firme de q.<sup>e</sup> sertifico [f. 88 vta.]

*Davila*

361 D. Florentino Sanchez se ha presentado á horas 10 de la mañana del dia veinte de Feb.<sup>o</sup> de mil ochocientos veinte y quatro pidiendo se le ampare en una veta al parecer de plata su anchura de tres quartas, y rumbo poco mas ó menos de Norte á Sud, q.<sup>e</sup> ha descubierto en el serro conocido con el nombre el Nebado-Negro, ala parte del Poniente del Mineral dela Mexicana, al Norte del descubrim.<sup>to</sup> donde hacen unos mogotes morados, q.<sup>e</sup> se manifiestan en las faldas del indicado Nebado, y su nombre del buen amigo, en q.<sup>e</sup> queda amparado sin perjuicio de tercero q.<sup>e</sup> mejor dro, tenga con arreglo á ordenanza, y cuyo orijinal sele debuelbe; de q.<sup>e</sup> certifico y firmo.

*Davila*

/362, D.<sup>n</sup> Antonio Abendaño se presento á oras diez y media dela mañana del dia veinte de Feb.<sup>o</sup> de mil ochocientos veinte y quatro pidiendo dos estacas minas en ecmpañia con D.<sup>n</sup> Mercedes Villafañe a linderos de una veta q.<sup>e</sup> D.<sup>n</sup> Florentino Sanches a descubierto en el Serro conocido con el nombre el nebado negro, ala parte que mejor cuenta les tenga lo q.<sup>e</sup> se les concedio segun ordenanza sin perjuicio de tercero que mejor dro tenga, con debolucion original de su peticion, lo q.<sup>e</sup> sertifico y firmo [f.] „89.,

*Davila*

363 D.<sup>n</sup> Isidoro Frites se presento á oras tres dela tarde del veinte y seis de Feb.<sup>o</sup> de mil ochocientos veinte y quatro, por si y á nombre de sus compañeros D.<sup>n</sup> Juan Baptista Gomez y Domingo Olmedo, pidiendo amparo para reconocer una Veta al parecer de oro que a descubierto en el serro dela Megicana sin designacion de rumbo, en q.<sup>o</sup> se le amparó sin perjuicio de tercero q.<sup>o</sup> mejor dro tenga con arreglo á ordenanza y con devolucion de su original

*Davila*

364 D.<sup>n</sup> Ant.<sup>o</sup> Abendaño se presento á oras tres y media dela tarde pidiendo se le conceda una Es:<sup>a</sup>ca Mina a la parte q.<sup>o</sup> le combenga á linderos de D.<sup>n</sup> Isidoro Frites y comp.<sup>a</sup> en el descubrimiento de la Veta de oro en el serro de la Megicana y cuyo pedimento fue el veinte y seis de Feb.<sup>o</sup> de mil ochocientos veinte y quatro, y se le concedio con arreglo á ordenanza devolviendole su original de q.<sup>o</sup> sertificio

*Davila*

[f. 89 vta.]

N<sup>o</sup> 365 D.<sup>n</sup> Manuel Gordillo de este vecindario se presento á oras tres dela tarde del dia diez y nueve de Marzo de mil ochocientos veinte y quatro con Carta poder de su hermano politico D.<sup>n</sup> Manuel dela Colina residente en el punto de las Campanas, pidiendo á su nombre se le amparase en una Veta de oro y plata, q.<sup>o</sup> este á descubierto en el potrero de aquel destino en una Cuchilla q.<sup>o</sup> baja del Serro alto asi al poniente entre medio del Serro dela Mesada y otro llamado el mal paso de arriva cuya Veta se alla ala falda costado al norte de la expresada Cuchilla en q.<sup>o</sup> se le amparo con arreglo á crdenanza sin perjuicio de tercero q.<sup>o</sup> mejor dro tenga con arreglo á ordenanza, como á tal descubridor. Y por lo q.<sup>o</sup> respecta al denunció q.<sup>o</sup> igualm.<sup>te</sup> hiso de terreno

p.<sup>a</sup> maquina de moler metales se le admitio en igual conformidad de q.<sup>e</sup> sertificio

*Davila*

366 D.<sup>n</sup> Felis Gregorio Isaguirre se presento a oras tres de la tarde del dia nueve de Marzo de mil ochocientos veinte y quatro pidiendo amparo de una parten.<sup>a</sup> o Estaca Mina á linderos del descubrimiento de D.<sup>n</sup> Manuel dela Colina en el Serro Potrero delas Campanas de una veta de [o]ro y plata en el lugar o parte q.<sup>e</sup> le combenga, en q.<sup>a</sup> se le amparo bajo las condiciones dela ordenanza sin perjuicio de tercero q.<sup>e</sup> mejor dro tenga. Y lo firme de que sertificio

*Davila*

367 D.<sup>n</sup> Manuel Gordillo se presentó á oras quatro de la tarde del dia nueve de Marzo de mil ocho/cientos veinte y quatro pidiendo amparo de una Estaca Mina á linderos dela q.<sup>a</sup> tiene pedida D.<sup>n</sup> Gregorio Isaguirre en la Veta de oro y plata, q.<sup>e</sup> a descubierto D.<sup>n</sup> Manuel dela Colina en el Serro del Potrero delas Campanas. Y se le amparo con arreglo á ordenanza sin perjuicio de tercero q.<sup>e</sup> mejor dro tenga y lo firme de que sertificio

[f. l. 90.,

*Davila*

368., D.<sup>n</sup> Amaranto Ocampo se presento á oras como alas sinco dela tarde del veinte y ocho de Feb.<sup>o</sup> de mil ochocientos veinte y quatro pidiendo se le adjudique una Estaca Mina a linderos de D.<sup>n</sup> Ramon de Brizuela y Doria, en la Mina q.<sup>e</sup> posee de oro en el Rosario, y se le amparo en los terminos q.<sup>e</sup> espresa su pedimento sin perjuicio de tercero q.<sup>e</sup> mejor dro tenga con arreglo a ordenanza de que sertificio

*Davila*

[f. 90 vta.]

369, Los Asogueros D.<sup>n</sup> Nicolas Peñaloza, Josef Romero, y D. Marcos Ortis se han presentado como a horas 9 de la mañana de esta fha, pidiendo amparo de una veta q.<sup>o</sup> hán descubierto Virgen sus metales de plata en el Cerro de Ampallao [*sic*] de este mineral, en la qual se le concedieron las varas q.<sup>o</sup> p.<sup>r</sup> ordenanza les /corresponde sin perjuicio de tercero q.<sup>o</sup> mejor dro tenga, á cuyo efecto y p.<sup>a</sup> inteligenc.<sup>a</sup> del publico se fijaron los seis carteles de costumbre en los lugares publicos y de Estilo, y p.<sup>a</sup> su constanc.<sup>a</sup> lo pongo, p.<sup>r</sup> dilig.<sup>a</sup>

*Reynoso*

370,, El Azoguero D.<sup>n</sup> Matias Romero, há denunciado ante este Jusc.<sup>do</sup> de Minas de mi cargo la Mina nombrada el Purgatorio q.<sup>o</sup> supo sér de D. Fran.<sup>co</sup> Lachi, y posteriorm.<sup>te</sup> trabajo Blas Cardoso, p.<sup>r</sup> Yerma y despoblada, en la q.<sup>o</sup> sele amparó con arreglo al Bando publicado p.<sup>r</sup> el pasado Jues de Minas D. Isidoro Carbajál, p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> la trabajé dho Denunciante con arreglo á ordenanza; la qual mina esta cituada en el Cerro Negro de este Mineral San Mig.<sup>l</sup> Abril 16,, de 1824=

*Ramon Ant.<sup>o</sup> Reynoso*

[f.] „91.,

371,, El Asoguero D Manuel Dabila a denunciado ante este mi Jusgado de Minas las vetas de S.<sup>n</sup> Miguel, y el socorro cituadas en el Mineral del Tigre de esta compre[n]cion, por yermas, y despobladas que fueron de la propiedad de D.<sup>n</sup> Miguel de la fuente, y posteriormente de D Simon Herrera, en las cuales se le a amparado p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> las trabaje con arreglo a ordenansa, y sin perjuicio de /Tersero q.<sup>o</sup> mejor dro tenga, y con arreglo al Bando publicado en la bisita de este Mineral p.<sup>r</sup> D. Isidoro Carabajal. S.<sup>n</sup>Miguel y Abril 17 de 1824

*Reynoso*

372,, Los Azogueros actual com.<sup>te</sup> de Armas D. Josef Innosencio Moreno, D. Nicolas Tolentino Peñaloza, y D.<sup>n</sup> Remigio Millan, se han presentado ante este mi Juscg.<sup>do</sup> como a horas 8,, y 16,, minutos dela mañana del dia de esta fha, denunci denunciando [*sic*] una veta de metales de oro descubierta en el Cerro Morado p.<sup>r</sup> D. Isidoro Frites, p.<sup>r</sup> Yerma, y despoblada, en la cual se les há amparado con arreglo á ordenanza y del Bando publicado en la vicita de este Mineral, sin perjuicio de tercero q.<sup>e</sup> mejor dro tenga, p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> la trabajen con arreglo a Ordenanza. San Mig.<sup>1</sup> Ab.<sup>1</sup> 17,, de 1824 ,

*Ramon Ant.<sup>o</sup> Reynoso*

373,, El Minero D. Pedro Josef Sabala ha denunciado una veta de metales de plata la qual se alla situada en el mineral del tigre de esta comprenc.<sup>n</sup> cuyo /dueño de ella se ignora y se alla Yerma y despoblada mas de dose años con uno ú otro picado solam.<sup>te</sup> sin formalidad de trabajo alguno; en la qual se le amparo sin perjuicio de tercero q.<sup>e</sup> mejor dro tengo hoy dia de la fha como ahoras sinco dela tarde. San Mig.<sup>1</sup> Ab.<sup>1</sup> 20 de 1824

[f. 91 vta.]

*Reynoso*

374,, Con esta misma fha como á horas 10,, de la mañana, se le concedio a D. Justo Martin.<sup>z</sup> la prolon[gacion] de sesenta dias de termino p.<sup>a</sup> habilitar con trabajo la Mina de su propiedad, nominada Dolor.<sup>s</sup> cituada en el Cerro Negro de este Miner.<sup>1</sup> a virtud de los incomben.<sup>tos</sup> q.<sup>a</sup> le han motivado p.<sup>a</sup> la suspension de dho trabajo; y p.<sup>a</sup> su const.<sup>n</sup> lo anote y firme. En S.<sup>n</sup> Mig.<sup>1</sup> y Abril 26., de 1824.,

*Patron*

375,, El Azoguero D. Matias Romero, habiendo representado ante este mi Juscg.<sup>do</sup> la equibocac.<sup>n</sup> q.<sup>e</sup> há pade-

[f. 92.,

cido en su primer denuncia q.<sup>e</sup> consta dela Partida 370,, a \$ 90,, bta de este Libro denunció nuebam.<sup>te</sup> la veta dela propiedad de Blas Cardoso /á inmediaciones dela del Purgatorio dando esta p.<sup>r</sup> Yerma y despoblada y a su efecto se fijaron los corresp.<sup>tes</sup> carteles p.<sup>a</sup> intelig.<sup>a</sup> del Pupp.<sup>co</sup> amparandocelé al dho Romero en la dela propiedad de Blas Cardoso cuyo Pedim.<sup>to</sup> se prec.<sup>to</sup> como a horas onse dela mañana del dia de esta fha S.<sup>n</sup> Mig.<sup>1</sup> Ab.<sup>1</sup> 30,, de 1824.,

*Patron*

[f. 92 vta.]

376,, El Azoguero D.<sup>n</sup> Luis Ant.<sup>o</sup> de Espinosa se há presentado ante este mi Jusg.<sup>do</sup> como a horas 7,, dela Mañana, del dia de esta fha pidiendo amparo de una Estaca Mina en el Cerro Morado del oro descubierta p.<sup>r</sup> un depend.<sup>to</sup> suyo, la q.<sup>e</sup> hasta esa fha há trabajado en compañía con Jose Ant.<sup>o</sup> Aliste, y Josef Sacarias Fernandes sin amparo alguno Judicial ala qual pone p.<sup>r</sup> nombre Ntra Madre de Andacollo; y sele amparó sin perjuicio de tercero q.<sup>e</sup> mejor dro tenga; siendo el rumbo de dha mina segun lo expresa el suplic.<sup>te</sup> de Sud, /á Norte; y p.<sup>a</sup> su contanc.<sup>a</sup> lo anoto y firmo, fijandose p.<sup>a</sup> el efecto seis carteles de costumbre p.<sup>a</sup> intelig.<sup>a</sup> del publico= S.<sup>n</sup> Mig.<sup>1</sup> Mayo 11,, de 1824.

*Patron*

377,, El azoguero D.<sup>n</sup> Martin Fernandez, ha denunciado con esta misma fha, como á horas 10,, de la mañana, la mina de la Cienega situada en el Cerro Negro, p.<sup>r</sup> Yerma, despoblada y disfrutada, de la propiedad de D. Ramon Brizuela, y Doria, en la qual se le amparó con arreglo a ordenanza y el Bando publicado, y para su constancia lo firmo haciendo deboluc.<sup>n</sup> del Exped.<sup>to</sup> al Interesado p.<sup>a</sup> su resguardo

S.<sup>n</sup> Mig.<sup>1</sup> Maio 11,, de 1824.,

*Patron*

378,, El Azoguero D.<sup>n</sup> Eduardo Astorga natural dela Villa de Copiapo, se ha presentado ante este mi Juscgado, como a hor.<sup>s</sup> quatro dela tarde del dia de esta fha solicitando amparo, de una veta q.<sup>e</sup> á descubierto, sus metales de plata en el Cerro de Aransazu, en la qual se le amparo con arreglo a ordenanza, y sin perjuicio de tercero, q.<sup>e</sup> mejor Dro tenga; su rumbo de Sud á Norte, y p.<sup>a</sup> el efecto se fixar.<sup>n</sup> los carteles de estilo, p.<sup>a</sup> intelix.<sup>a</sup> del pp.<sup>co</sup> S.<sup>n</sup> Mig.<sup>l</sup> 17. de Maio de 1824,,

*Patron*

379,, El Azoguero D.<sup>n</sup> Florentino Sanchez, ha denunciado con esta misma fha, como á oras siete dela mañana, la veta descubierta p.<sup>r</sup> Pedro Selaya la q.<sup>e</sup> fue pedida en compañ.<sup>a</sup> del Azoguero D.<sup>n</sup> Matias Linar.<sup>s</sup> pasan de cinco a.<sup>s</sup> en la q.<sup>e</sup> se le á amparado, sin perjuicio de tercero, q.<sup>e</sup> mejor Dro tenga, p.<sup>r</sup> hallarse sin trabajo hasta la pres.<sup>te</sup> fha, con perjuicio del Estado, y contravieniendo alas ordenanz.<sup>s</sup> q.<sup>e</sup> rig.<sup>n</sup> este mineral y Bando publicado p.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Isidoro Carbajal, la que seg.<sup>n</sup> expone dho denunciante es conocida bajo la denominac.<sup>n</sup> de Dolor.<sup>s</sup> y S.<sup>n</sup> Ant.<sup>o</sup> a distanc.<sup>a</sup> cituada dela de D. Borja Garrote, al Norte como diez, ó dose quadras, sus metales de plata, y p.<sup>a</sup> el efecto se sentó esta de su Registro en Partida, firmada, con devoluc.<sup>n</sup> del Exped.<sup>te</sup> al Interesado p.<sup>a</sup> su resguardo.

[f.] „93.,

S.<sup>n</sup> Mig.<sup>l</sup> Maio 19,, de 1824,,

*Patron*

380, El Azoguero D.<sup>n</sup> Florencio Ocampo se ha presentado a hor.<sup>s</sup> 8,, de la mañana del dia de esta fha pidiendo amparo de una Estaca Mina, en compañ.<sup>a</sup> del Azoguero D.<sup>n</sup> Domingo Davila, (*cerro arriba*) y a linderos de la veta descubierta, en el Cerro de la Mexicana p.<sup>r</sup> Pedro Selaya, y D.<sup>n</sup> Mathias Linar.<sup>s</sup> en la qual /se le

[f. 93 vta.]



amparo sin perjuicio de tercero, q.<sup>e</sup> mejor Dro tenga, y bajo las condicion.<sup>s</sup> de la ordenansa, y p.<sup>a</sup> el efecto se cento esta Partida de su Registro, con debolucion del Exped.<sup>te</sup> original al Interesado y para su constancia lo firme

S.<sup>n</sup> Mig.<sup>l</sup> Julio 1.<sup>o</sup> de 1824.,

*Patron*

381, El Azoguero D.<sup>n</sup> Jose Sepulveda se presentó á hor.<sup>s</sup> tres dela tarde del dia de esta fha pidiendo amparo de una Estaca Mina, Cerro arriba, á linderos dela q.<sup>e</sup> tiene descubierta Eduardo Astorga en el Cerro de Aransazu, sus metales de plata: y se le amparó sin perjuicio de tersero q.<sup>a</sup> mejor dro tenga y con arreglo alas ordenanzas de Mexico, y p.<sup>a</sup> el efecto se cento esta Partida de su Registro, y se hizo deloluc.<sup>n</sup> del Exped.<sup>te</sup> original al interesado p.<sup>a</sup> su resguardo.

S.<sup>n</sup> Mig.<sup>l</sup> Julio 12., de 1824.,

*Patron*

382., Los Azogueros de este Gremio D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Marquet, y D.<sup>n</sup> Santiago Gordillo el prim.<sup>o</sup> natural del Reino de Francia, y el segundo de esta Prov.<sup>a</sup> de la Rioja se presentar.<sup>n</sup> a horas quatro de la tarde del dia de esta fha denunciando una Estaca Mina en el Cerro de la Mexicana dela Pertenencia del Azoguero D.<sup>n</sup> Ant.<sup>o</sup> Abendaño, la q.<sup>e</sup> se halla concedida á linderos de la q.<sup>e</sup> tiene pedida D.<sup>n</sup> Isidoro /Carvajal en la veta descubierta p.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Juan Bautista Gom.<sup>z</sup> y Jose Domingo Olmedo seg.<sup>n</sup> aparece en la Partida de su Registro bajo el n.<sup>o</sup> 341., sus metales de plata: en la q.<sup>e</sup> se les amparo sin perjuicio de tercero q.<sup>a</sup> mejor dro tenga, y con arreglo á la ordenanza de Mexico, y el Bando publicado p.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Isidoro Carvajal, y p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> conste se centó esta Partida de su Registro, fixandose Carteles p.<sup>a</sup> not.<sup>a</sup> del ppeo. y

se hizo devoluc.<sup>ta</sup> del Exped.<sup>ta</sup> original a los interesados p.<sup>a</sup> su resg.<sup>do</sup>

S.<sup>n</sup> Mig.<sup>l</sup> Julio 22., de 1824.,

*Patron*

383., Los Azogueros de este Gremio D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Marquet. y Compañ.<sup>a</sup> se presentar.<sup>n</sup> á hor.<sup>s</sup> quatro de la tarde del dia dela fha, solicitando amparo de una Estaca Mina Cerro arriba dela q.<sup>a</sup> tiene descubierta D.<sup>n</sup> Isidoro Frites en el Cerro de la Mexicana en comp.<sup>a</sup> de D.<sup>n</sup> Juan Bautista Gom.<sup>z</sup> y Domingo Olmedo, sin metales de oro: la q.<sup>a</sup> se les concedio bajo de las condicion.<sup>s</sup> de la ordenanza de Mexico, y sin perjuicio de tersero q.<sup>e</sup> mejor dro tenga, y al efecto se cento esta partida de su Registro, devolviendoseles el Exped.<sup>ta</sup> origin.<sup>l</sup> a los interesados, p.<sup>a</sup> su resg.<sup>do</sup>

S.<sup>n</sup> Mig.<sup>l</sup> Julio 22., de 1824.,

*Patron*

384., D.<sup>n</sup> Ana Maria Davila Natural del vinculado de /Sañogasta de esta Provincia se presentó á horas ocho de la mañana del dia de esta fha. pidiendo amparo de una Estaca Mina, á linderos de la q.<sup>a</sup> tiene ([pedida el D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Juan Cardoso y ... ]) en compañía en el Cerro dela Mexicana, en la veta de plata q.<sup>e</sup> tiene descubierta D.<sup>n</sup> Bautista Gomez, y Domingo Olmedo con el nombre de S.<sup>to</sup> Thomas (*cerro arriba*) la q.<sup>a</sup> se le adjudico con arreglo á ordenanza, y sin perjuicio de tercero q.<sup>e</sup> mejor dro tenga y al efecto se cento esta Partida de su Registro, y se le devolvió el Exped.<sup>ta</sup> original ala interesada p.<sup>a</sup> su resguardo.

[f. 94 vta.]

S.<sup>n</sup> Mig.<sup>l</sup> Julio 30., de 1824.,

*Marcos Ant.<sup>o</sup> Patron*

385,, D.<sup>a</sup> Maria Josefa Ocampo natural de esta Prov.<sup>a</sup> se presento á horas 8,, de la mañana del dia de esta fha solicitando amparo de una Estaca mina á Linderos dela q.<sup>e</sup> tiene pedida D.<sup>a</sup> Ana Maria Davila en la veta de S.<sup>to</sup> Thomas dela pertenencia de D.<sup>n</sup> Bautista Gomez, la q.<sup>e</sup> se le concedio con arreglo á ordenanza, y sin perjuicio de tercero q.<sup>e</sup> mejor Dro tenga y en su virtud se cento esta Partida de su Registro, y se le debolvio el Exped.<sup>to</sup> origin.<sup>l</sup> ala interesada p.<sup>a</sup> su resg.<sup>do</sup>

S.<sup>n</sup> Mig.<sup>l</sup> Julio 30,, de 1824,,

*Patron*

386,, D.<sup>a</sup> Ana Maria Davila natural del vinculado de Sañogasta en esta Prov.<sup>a</sup> se pres.<sup>to</sup> á horas ocho de la mañana del dia de esta fha, pidiendo amparo de una Estaca mina a linderos de la q.<sup>o</sup> tiene pedida el d.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Marquet en la veta de oro descubierta en el Cerro de la Mexicana p.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Isidoro Frites y compañ.<sup>a</sup> la q.<sup>e</sup> se le concedio con arreglo á ordenanza, y sin perjuicio de tercero q.<sup>e</sup> mejor dro tenga: y al efecto se cento esta partida de su registro, y se le debolvio el Exped.<sup>to</sup> origin.<sup>l</sup> ala interesada p.<sup>a</sup> su resg.<sup>do</sup>

S.<sup>n</sup> Mig.<sup>l</sup> Julio 30 de 1824,,

*Patron*

387,, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Josefa Ocampo natural de esta Prov.<sup>a</sup> de la Rioxa, se presento á hor.<sup>s</sup> ocho dela mañana del dia de esta fha. solicitando amparo de una Estaca mina en la Veta de Oro q.<sup>e</sup> tienen descubierta en el cerro dela Mexicana D.<sup>n</sup> Isidoro Frites y Comp.<sup>a</sup> y á Linderos de la q.<sup>e</sup> tiene pedida D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Davila; en la q.<sup>e</sup> se le amparó, y adjudico bajo las condicion.<sup>s</sup> dela ordenanza, y sin perjuicio de tercero q.<sup>o</sup> mejor dro tenga, y p.<sup>a</sup> const.<sup>a</sup> se cento esta Partida de su Registro, y se le debolvio el Exp.<sup>to</sup> origin.<sup>l</sup> ala interesada para su resg.<sup>do</sup>

S.<sup>n</sup> Mig.<sup>l</sup> Julio 30,, de 1824,,

*Patron*

388,, El Azoguero D.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Marquet, natur.<sup>l</sup> del Reino de Francia se presento á hor.<sup>s</sup> tres dela tarde del dia de esta fha,, solicitando amparo de una Es.<sup>ca</sup> mina, en la veta de plata q.<sup>ca</sup>.tienen descubierta D.<sup>n</sup> Juan Bautista Gomez y Domingo Olmedo en el Cerro dela Mexicana con el nombre de S.<sup>to</sup> Thomas, y a linderos de la q.<sup>r</sup> tiene pedida D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Josefa Ocampo seg.<sup>n</sup> consta dela Partida 385,, de este libro la q.<sup>e</sup> se le adjudico bajo las condicion.<sup>s</sup> dela ordenanza de Mexico, y sin perjuicio de tercero q.<sup>e</sup> mejor dro tenga; en su virtud se cento esta Partida de su Registro, y se le devolvio el Exped.<sup>to</sup> origin.<sup>l</sup> al interesado p.<sup>a</sup> su resg.<sup>do</sup>

S.<sup>n</sup> Mig.<sup>l</sup> Agto 9,, de 1824,,

### *Patron*

389,, Con esta fha, y a horas ocho de la noche se concedio Prolonga a D.<sup>a</sup> Rosa del Mizal de noventa dias de termino p.<sup>a</sup> habilitar con trabajo la Mina dela /Cienega de la propiedad de su hijo D.<sup>n</sup> Ramon Brizuela y Doria, cita en el cerro Negro de este Mineral: a virtud de los justos inconbenientes que le han motivado p.<sup>a</sup> la suspension del trabajo, todo consta del Exped.<sup>to</sup> origin.<sup>l</sup> q.<sup>e</sup> con esta fha se le ha debuelto ala interesada p.<sup>a</sup> su resg.<sup>do</sup>

[f. 95 vta.]

S.<sup>n</sup> Miguel Agosto 25,, de 1824,,

### *Patron*

390,, Con esta fha y á hor.<sup>s</sup> diez dela mañana del mismo dia se les amparó á D.<sup>n</sup> Jose Innozencio Moreno y a D.<sup>n</sup> Buena Ventura Quesada en la Estacas Minas q.<sup>ca</sup> p.<sup>r</sup> ordenanza les corresponde en vna veta de metales de plata, y oro, q.<sup>ca</sup> han descubierto en el Cerro dela Mexicana la q.<sup>e</sup> seg.<sup>n</sup> expresan se halla en el intermedio de la Mina q.<sup>ca</sup> trabaja D.<sup>n</sup> Bautista Gomez ([con el nombre de Dolr.<sup>s</sup>]), y la veta descubierta p.<sup>r</sup> Pedro Zelaya, y D.<sup>n</sup> Matias Linares con el nombre de Dolores; las q.<sup>ca</sup> se

les consedio, sin perjuicio de tercero q.<sup>r</sup> mejor dro tenga, y bajo las formalidades dela ordenanza de Mexico, todo consta del Exped.<sup>to</sup> origin.<sup>l</sup> q.<sup>o</sup> se les á debuelto a los interesados p.<sup>a</sup> su resg.<sup>do</sup> y p.<sup>a</sup> cons.<sup>ia</sup> lo lo [sic] firme.

S<sup>n</sup> Mig.<sup>l</sup> Sep.<sup>o</sup> 27,, de 1824,,

*Patron*

391,, D.<sup>n</sup> Rafael Ponce de Leon natural del Prov.<sup>a</sup> de Salta, y recid.<sup>to</sup> en esta Prov.<sup>a</sup> se presento á hor.<sup>s</sup> dos dela tarde del dia de esta fha solicitando amparo de una Es.<sup>t</sup>aca Mina Cerro arriba á linderos delos descubridor.<sup>s</sup> D.<sup>n</sup> Jose Innosencio Moreno, y D.<sup>n</sup> Bentura Quesada /en la veta q.<sup>o</sup> han encontrado en el Cerro de la Mexicana como consta de la Partida 390,, en la q.<sup>o</sup> se le á amparado con arreglo á Ordenanza, y sin perjuicio de tercero q.<sup>o</sup> mejor Dro tenga, y al efecto se conto esta Partida de su regis.<sup>ro</sup>, y se devolvio al Exped.<sup>to</sup> original al interesado p.<sup>a</sup> su resg.<sup>do</sup>.

lf.) „96.,

S<sup>n</sup> Mig.<sup>l</sup> Oct.<sup>o</sup> 2,, de 1824,,

*Patron*

392,, D.<sup>n</sup> Man.<sup>l</sup> Ribera Azog.<sup>ro</sup> de este Gremio, y Natural del de Chile se pres.<sup>to</sup> a hor.<sup>s</sup> tres dela tarde del dia de la fha solicitando amparo de una Estaca mina en Comp.<sup>a</sup> de D.<sup>n</sup> Jose Cesareo Patron, Cerro abajo, y á linderos delos descubridor.<sup>s</sup> Azog.<sup>ros</sup> D.<sup>n</sup> Jose Innosencio Moreno, y D. Ventura Quesada, en el cerro de la Mexicana; en la q.<sup>o</sup> seles a amparado, con arreglo á ordenanza, y se le devolvio original el Exped.<sup>to</sup> p.<sup>a</sup> resg.<sup>do</sup> y const.<sup>a</sup>

Oct.<sup>o</sup> 2,, de 1824,,

*Patron*

393,, Los Azog.<sup>ros</sup> D. Bonifacio, Illanes, y D. Cristoval Castillo ambos vecinos de esta Prov.<sup>a</sup> se presentaron

á horas nuebe dela mañana del dia de esta fha, pidiendo amparo á este Jusg.<sup>do</sup> de vna veta de metales de oro q.<sup>a</sup> han descubiert en el serro dela Mexicana, á dist.<sup>a</sup> de diez quadras de la Mina de D.<sup>n</sup> Juan Bautista Gomez: asi al Sud, cuio rumbo poco más ó men.<sup>s</sup> es de Sud á Norte: en la q.<sup>a</sup> se les amparó con arreglo a ord.<sup>a</sup> (*la q.<sup>e</sup> denominan con el nombre de Mercedes*) y se fixar.<sup>n</sup> quatro Carteles p.<sup>a</sup> intelix.<sup>a</sup> del Publico: todo consta del Exped.<sup>to</sup> origin.<sup>1</sup> q.<sup>e</sup> con esta fha se les debolvio a los interesados p.<sup>a</sup> su resg.<sup>do</sup>

[f. 96 vta.]

Oct.<sup>a</sup> 3,, de 1824,,

*Patron*

393'' El Azog.<sup>ro</sup> D.<sup>n</sup> Pantaleon Garcia, y Compañ.<sup>a</sup> se presentaron á horas siete dela Mañana del dia de esa fha, solicitando amparo de ([un]) (*l*)as Estacas Minas q.<sup>a</sup> p.<sup>r</sup> ordenanza les corresponde, (á linderos de los descubridor.<sup>s</sup> D.<sup>n</sup> Bonifacio Illanes. y D.<sup>n</sup> Cristoval Castillo, en la veta de oro q.<sup>e</sup> han descubiert en el cerro de la Mexicana la q.<sup>e</sup> se denomina Mercedes, y a la parte q.<sup>e</sup> mas les conbenga: Este Juzgado les á amparado, con arreglo á ordenanza, y sin perjuicio de tercero q.<sup>e</sup> mejor Dro tenga: todo consta del Exped.<sup>to</sup> original q.<sup>e</sup> con esta fha se les ha debuelto a los interesados p.<sup>a</sup> const.<sup>a</sup>.

Oct.<sup>e</sup> 4,, de 1824,,

*Patron*

394,, El Azog.<sup>ro</sup> D. Man.<sup>1</sup> Davila natural de esta Prov.<sup>a</sup> se presentó a horas tres dela tarde del dia de esta fha solicitando se le ampare p.<sup>r</sup> este Jusg.<sup>do</sup> en una Estaca Mina para trabajarla en compañ.<sup>a</sup> de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ant.<sup>a</sup> Patron en el Cerro de la Mexicana, y a linderos de la q.<sup>e</sup> tiene pedida D.<sup>n</sup> Man.<sup>1</sup> Ribera en la veta descubierta p.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Bentura Quesada, y D.<sup>n</sup> Inmosencio Moreno: la q.<sup>e</sup> se les adjudico con arreglo á ordenanza y sin perjuicio

de tercero q.<sup>o</sup> mejor dro tenga todo consta del Exped.<sup>to</sup> original q.<sup>o</sup> con esta fha se les devolvio a los interesados p.<sup>a</sup> su resg.<sup>do</sup>

Oct.<sup>e</sup> 8,, de 1824 ,

*Patron*

[f. ] „97.,

/395— Los Azog.<sup>ros</sup> D.<sup>n</sup> Jose Eusevio Davila, y D.<sup>n</sup> Feliz Greg.<sup>o</sup> Isaguirre se presentaron á horas ocho de la mañana del día de esta fha solicitando amparo en vna veta de metales de plata y oro, q.<sup>e</sup> han descubierto, en el Cerro de la Mexicana, su rumbo entre Norte, y Poniente, (la qual deslinda con aspas de la, Beta de S.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> de Paula, correspond.<sup>te</sup> a D.<sup>n</sup> Florencio Ocampo:) dha veta la dominan, y se conocera con el nombre de S.<sup>n</sup> Ant.<sup>o</sup> de Padua: En este concepto se les adjudicar.<sup>n</sup> las Estacadas Minas, q.<sup>e</sup> p.<sup>r</sup> ordenanza les corresponde, y sin perjuicio de tercero q.<sup>o</sup> mejor dro tenga, todo consta del Exped.<sup>to</sup> original q.<sup>o</sup> con esta fha se les devolvio a los interesados p.<sup>a</sup> su resg.<sup>do</sup> y se fixar.<sup>n</sup> quatro carteles.

Nov.<sup>e</sup> 3,, de 1824 ,

*Patron*

396,, Los Azog.<sup>ros</sup> D.<sup>n</sup> Anastacio Zaballos, y Pedro Juan Morales, se presentaron á horas quatro de la tarde del dia de esta fha solicitando amparo en una veta de Metales de plata, q.<sup>e</sup> han descubierto ..... Cerro Negro, en el caño q.<sup>e</sup> pasa p.<sup>r</sup> S.<sup>n</sup> ..... extremos de la Quebrada ..... q.<sup>o</sup> baja p.<sup>r</sup> ella; dho ..... en este concepto .....

[f. 97 via.]

397,, El Azog.<sup>ro</sup> D.<sup>n</sup> Jose Sèpulveda, se pres.<sup>to</sup> a hor.<sup>s</sup> ocho dela mañana del dia de esta fha solicitando amparo, en una Estaca Mina de Oro; a linderos de la q.<sup>o</sup> trabaja D.<sup>n</sup> Innosencio Moreno, y compañ.<sup>a</sup> en el Cerro

del Morado: ala parte del Norte: el Jusg.<sup>do</sup> con arreglo á ordenanza le amparó, sin perjuicio de tercero q.<sup>a</sup> mejor Dro tenga, y se le devolvio el Esped.<sup>te</sup> original p.<sup>a</sup> su resguardo, y en fe ello lo firme

Diz.<sup>e</sup> 31., de 1824.,

*Patrón*

398 Los Azog-ros Jose Man.<sup>l</sup> Idalgo, y D.<sup>n</sup> Pedro Eusevio Humeres, se presentaron a horas cinco de la tarde del dia de esta fha solicitando una estaca Mina, alinderos de la q.<sup>a</sup> tiene pedida D.<sup>n</sup> José Sepulveda a la parte del Norte, a la veta de S.<sup>n</sup> Francisco en el Cerro del morado , el Jusg.<sup>do</sup> sin embargo ..... malidad del pedim<sup>to</sup> les amparó, sin perjuicio de tercero ..... Por dro tenga, y bajo los ..... debolviendoles el ..... en fe de ello .....

/402. D.<sup>n</sup> Jose Ipolito Zuleta á nombre de los Azogue-ros de este Gremio D. Bautista Gomes, D. Isodoro Frites, y D. Domingo Olmedo se presentó en esta fecha á horas dies de la mañana solicitando amparo en una Veta que han descubierto en el Zerro de la Megicana su rumbo Norte, sur acia la parte del Naciente Cuchilla abajo como á distancia de tres o quatro quadras distante de los Ranchos de su propieaad sus metales con pinta de oro y de plata cuiu muestra presentó y ala que le ponen el nombre de S.<sup>n</sup> Juan: en cuiu virtud se les adjudica ampara a los representados del suplicante en las Estacadas Minas que por ordenanza les corresponde, sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga con arreglo á ordenanza, y para el efecto se sentó esta partida de su Registro, y se hizo devolucion del expediente original al interesado para su resguardo.

[f.] „99.,  
[falta la  
foja 98]

*San Roman*

Chilecito Abril 5— de 1825.



403. D.<sup>n</sup> Jose Ipolito Zuleta natural de las Provincias del Perú y Minero en este Mineral se presento hoi cinco de Abril de 1825, á horas dies de la mañana del día (*de*) esta fecha pidiendo amparo de vna Estaca Mina á linderos de los Azogueros D Bautista Gomez, D. Isidoro Frites, y D. Domingo Olmedo en vna veta que han descubierto en el zerro de la Mexicana con el titulo ó advocacion de S.<sup>n</sup> Juan y a la parte que mejor le conbenga; en su virtud se le amparo en la Estaca Mina que solicita, sin perjuicio de tercero que mejor dro tenga, y con arreglo á ordenanza: en su consecuencia se tomó razon en el Libro de Registros de este juzgado y se le devolvio original este expediente al interesado para constancia y resguardo, lo q.<sup>a</sup> certifico y firmo p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> conste.

*San Roman*

[f. 99 vta.]

/404. D.<sup>n</sup> Anastacio Zeballos azoguerro de este Gremio, se presento hoi cinco de Abril de mil ochocientos venticinco á horas once del dia pidiendo prolonga para que no sean denunciabiles las pertenencias que tiene en el Zerro negro llamadas S.<sup>n</sup> Lorenzo, y S.<sup>n</sup> Miguel, la que se le concedio segun ordenanza (en atencion a las justas causas que expone, por el termino de nobenta dias, lo cente por diligencia p.<sup>a</sup> que conste—

*San Roman*

405. D.<sup>n</sup> Julian de Paz, Natural de la ciudad de Cordova y residente en esta Provincia, se presento hoi seis de Abril de mil ochocientos veinticinco á horas ocho de la mañana pidiendo que en el Zerro de la Mexicana D. Juan Bautista Gomez y sus compañeros han descubierto vna veta con pintas de oro y plata, la que denominan San Juan (segun consta de la partida de su Registro en esta foxa ala buelta numero 402) acuios Linderos pide se le ampare en vna Estaca Mina a la parte de abajo de los linderos de dhos descubridores: en su virtud se le ampa-

ro en la Estaca Mina que solicita, sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga con arreglo á ordenanza, y se hizo devolucion del expediente original al interesado para su resguardo, y p.<sup>a</sup> el efecto se centó esta partida de su Registro.

*San Roman*

406. D.<sup>n</sup> Pedro Garcia Posse, del vecindario de Cordova y residente en este, se presento diciendo: que D. Juan Bautista Gomez y sus compañeros, en el zerro de la Mexicana en las ynmediaciones del trabajo que actualmente tienen en dho zerro, han descubierto vna beta a la que la denominan con el de S.<sup>n</sup> Juan, acuios linderos pide se le ampare a la parte de arriba en vna estaca mina, y en caso que por algun accidente no huviere zerro lo sea ala parte de abajo: en cuiu virtud se le amparo en la Estaca mina que solicita, sin perjuicio de terceros que mejor dro tenga con arreglo á ordenanza, y para su constancia se sentó esta Partida de su Registro, devolviendoele el Expediente Original al interesado para su resguardo, habiendoe presentado el interesado hoi 7 de Abril de 1825— á horas doce dela mañana.

*San Roman*

/407. D.<sup>n</sup> Jose, y D. Guillermo Nadin y compañía de Nacion Inglesa actualmente en este se presentó (en virtud de licencia obtenida del Sor Governador de la Provincia) pidiendo amparo en una Estaca Mina ó las que por compañía les correspondan en la veta nombrada San Juan que ha descubierto D. Juan Bautista Gomez y sus compañeros en el Cerro de la Mexicana en las ynmediaciones de la Mina que actualmente trabaja a linderos a la parte de abajo de los descubridores y si por algun ebento no huviere Cerro, sea ala parte de arriba en su virtud se les amparo en las Estacas minas que por compañías les corresponde, sin perjuicio de ter-

[t.] „100.

cero que mejor derecho tenga, y baxo las condiciones de la Ordenanza que rrige en este Mineral, en su concecuencia se tomo razon en el Libro de Registros del Juzgado hoy 7— de Abril de 1825— a horas ocho del dia de la fha, devolviendosele original este expediente a los interesados para constancia y resguardo.

*San Roman*

408— D.<sup>n</sup> Jose Sepulbeda, y Eduardo Aztorga ambos Naturales del Reino de Chile, y Mineros en este zerro de Famatina, se presentaron, óy veinte y tres de Abril de 1825— á horas seis de la tarde, solicitando amparo en las faldas de las Greditas y en frente del Portesuelo de la cienega á vna veta ([que]) de metales de plata que han descubierto su anchura como tres quartas, recuesto á cuerpo de Cerro, su rumbo de Naciente a poniente: En su virtud se les amparo a los suplicantes, en las Estacas Minas que por derecho les corresponde como á descubridores, sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga, con calidad que en el termino de la Ley ha de poner su trabajo corriente con arreglo á ordenanza; en su concecuencia se tomo razon en el Libro de Registros del Juzgado. de que certifico.

*San Roman*

409— D.<sup>n</sup> Pantaleon Garcia yndividuo de este Gremio á nombre de D. Manuel Montañó y Moyano natural de la Ciudad de Cordova, se presentó pidiendo se le ampare en vna Estaca Mina á linderos de la que á descubierto D. José Sepulbeda, y su compañero Eduardo Aztorga en las faldas de las Greditas y en frente del Portesuelo de la Sienea, y señaladamente ala /parte del Naciente de la del descubridor en cuiu virtud se le amparo al suplicante en la estaca Mina que solicita á Linderos de los descubridores D. Jose Sepulbeda y Eduardo Aztorga, y rumbo que designa esta parte, sin perjuicio de tercero

que mejor derecho tenga, para que en el termino de la ley, la trabage con arreglo á ordenanza. En su consecuencia se tomó razon en el Libro de Registros del Juzgado á horas seis y media de la tarde del dia 23 de Abril de 1825— de que certifico.

*San Roman*

410. Pedro Garcia Posse natural de Cordova se presentó á horas ocho de la mañana del dia veinte y quatro de Abril de 1825. pidiendo se le ampare en Vna Estaca Mina de doscientas varas á Linderos de la veta de plata que á descubierto D. Jose Sepulbeda en compañía de Eduardo Aztorga, en las faldas de las Greditas y en frente del portezuelo de la cienega. En cuiá virtud se le amparo al suplicante en la Estaca Mina que solicita á Linderos de los descubridores D. Jose Sepulbeda y Eduardo Aztorga, sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> en el termino de la Ley, la trabaje con arreglo á ordenanza; en su concecuencia se tomó razon en el Libro de Registros de este Juzgado, en el dia de la fecha, de que certifico.

*San Roman*

411. D.<sup>n</sup> Pedro Garcia Posse vecino de la Ciudad de Cordoba à nombre de D. Mariano Fragueiro y D.<sup>n</sup> Miguel de Riglos y compañía del comercio de Buenos Ayres, se presentó á horas ocho de la mañana del dia veinte y quatro de Abril de 1825. pidiendo amparo de vna Estaca Mina de doscientas baras á Linderos de la que à descubierto D. Jose Sepulbeda y Eduardo Aztorga. en las faldas de las Greditas y en frente del portezuelo de la Cienega: Eu cuiá virtud, y la protesta que hace á nombre de sus representados, se le amparo al suplicante en la Estaca Mina que solicita á Linderos de los descubridores sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga, p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> en el termino de la Ley, la trabaxe con arreglo á orde-

nanza. En su consecuencia se tomo razon en el libro de Registros de este Juzgado, en el dia de la fecha, de que certifico.

*San Roman*

[f. ] 101.,

/Asiento

Delas partidas relativas, à pedimentos de Terrenos, para formàr las haciendas de Beneficiar los Metales.

Octubre 3.,

1 Este dia se presentó D.<sup>n</sup> Juan Echaverria por si y á nombre de su Compañero d. Juan Laita, pidiendo terreno, y agua suficiente para formar Hacienda de Beneficiar metales, lo que les concedi con areglo. y entera sugesion à ordenanza, y en consideracion àla notable falta que hay de dhas oficinas en el Mineral.

*Caballero*

4.,

2 Este dia se presentó d.<sup>n</sup> Nicolas de Ponce, pidiendo terreno, y agua para construir vna oficina completa para el Beneficio de la Amargamacion, ó de azogue; y en vista de la singular falta que hay en el mineral de dhos Elavoratoriós, le concedi su solicitud con areglo á ordenanza.

*Caballero*

[f. 101 vta.]

/3., D.<sup>n</sup> Florentino Sanches de este Gremio; y natural de la ciudad de Cochabamba, se presento, denunciando ([el]) un citio p.<sup>a</sup> fabricar una nueva Maquina de moler, y veneficiar metales en el Pueblo de Famatina en un lugar llamado la esquina, cito al sur de la Capilla y dela propiedad del Indio originario, Nicacio Zalaya, y con fha 12 de Diciemb.<sup>e</sup> ultimo se adjudico, a favor del citado Sanches, el terreno y agua q.<sup>a</sup> fuere suficiente, cuia ope-

racion, y lo q.<sup>e</sup> este baliere se remitió a juicio de peritos; y de tersero en discordia a satisfacion de ambas partes, lo q.<sup>e</sup> se verifico, con fha 18 del corriente, siendo tasadores, y reguladores de dho terreno, D.<sup>n</sup> Nasario Rivera, p.<sup>r</sup> parte del dho Sanches, y D.<sup>n</sup> Josef Manuel Fuentes p.<sup>r</sup> la de Zalaya, resultando de dha operacion q.<sup>e</sup> era suficiente p.<sup>n</sup> la construccion de dha Maquina, y oficinas nearias, la quantia de cien baras de longitud, y setenta, y cinco de latitud, las q.<sup>e</sup> se midieron, y amojonaron p.<sup>r</sup> los espresados peritos, estando colindante el espresado citio p.<sup>r</sup> la parte del Norte con el q.<sup>e</sup> posee, D.<sup>n</sup> Justo Leyba p.<sup>r</sup> la del sur con el resto del terreno q.<sup>e</sup> quedo p.<sup>r</sup> el citado Zalaya, al Naciente, con el callejon q.<sup>e</sup> dentra a la plasa, y capilla de dho ([ha]) Pueblo, y al poniente con un rastrojo de D.<sup>n</sup> Josef Maria Sotomayor: en este conzepto se taso p.<sup>r</sup> los mismos peritos (*el*) espresado sitio mensurado, y amojonado ein agua p.<sup>n</sup> regadio inclucibe el daño q.<sup>e</sup> se le originaba al dueño en la cantidad y precio de 18 p.<sup>s</sup> en este estado con relacion de lo dho, diô nuevo pedimento el dho Sanches solicitando q.<sup>e</sup> p.<sup>n</sup> husar libremente de dho terreno teniendo legitimos titulos combenia a su dro q.<sup>e</sup> el dho Zalaya le otorgase escriptura /de venta del espresado sitio en la forma ordinaria, y dentro de tersero dia, termino preremptorio, y con aperecibimiento, y de no verificarlo se otorgase p.<sup>r</sup> este Juscgado, y de oficio la espresada venta, lo q.<sup>e</sup> se consedio con la misma fha, y en el mismo dia 18 se otorgo p.<sup>r</sup> parte de dho Zalaia la escriptura judicial de la venta del espresado citio; ([en seguida]) con todos los requicitos, y solemnidades nesessaria en dro; y posteriormente con fha del dia se anoto en el espediente, estar ebacuada la escriptura p.<sup>r</sup> parte de Zalaia la q.<sup>e</sup> se encontrara (*original*) en el protocolo de *contratos publicos del registro de mi cargo; y con la fha 20 del mismo mes, con vista de autos se probeio auto ([s q.<sup>e</sup>]) mandando se le diera posesecion [sic] del espresado citio al referido Sanches respecto de estar ([eba]) otorgada la escriptura de venta, la q.<sup>e</sup> diô con fha 21*

[f.] „102.,

quieta, y pacíficamente, prebíos los actos, y seremonias en dro nesarias siendo testig.<sup>s</sup> D.<sup>n</sup> Josef Maria Zotomaior y D.<sup>n</sup> Miguel de la Fuente, y a efecto de concordar con todo lo obrado p.<sup>r</sup> menor y circunstanciadam.<sup>te</sup> en el espediente de la materia a q.<sup>c</sup> me remito en caso necesario extracte esta partida de su registro a satisfacción del interesado, y de haberlo hasi verificado lo anote en el citado espediente p.<sup>r</sup> conclusión de todo con la cita del numero, y foxa de ella; y a su constancia, en este aciento de Chilecito en ([23]) 22 del citado mes, y año lo firme de q.<sup>e</sup> sertifico.

*Gordillo*

[f. .,102.,vta.]

Con esta fha se precento D.<sup>n</sup> Jose Victor /Gordillo pidiendo amparo de tercero y agua para la construcc.<sup>n</sup> de un Trapiche; de su Molino para arriba, cuio terreno comprende dos quadras de Longitud, y una de latitud en el q.<sup>c</sup> se le á amparado con arreglo á ordenanza. Todo consta del Exped.<sup>te</sup> origin.<sup>l</sup> q.<sup>e</sup> con esta fha se le ha deb.<sup>to</sup> p.<sup>a</sup> su resg.<sup>do</sup>

S.<sup>n</sup> Miguel Oct.<sup>e</sup> 26,, de 1824,,

*Patron*

A consecuencia de haber recibido el archibo, y con el este Libro de registros de poder del anterior Jues de Minas D.<sup>n</sup> Marcos antonio Patron hoy dia 8 de Abl. de 1825 anotense todas las Partidas de amparos y rejistros, p.<sup>a</sup> su firmesa balidacion y constancia segun Prebiene la ordenansa

*Jose San Roman*

[Biblioteca Nacional, Sección Manuscritos, documento N<sup>o</sup> 8669. Original manuscrito: papel con filigrana, formato de la hoja 30 x 21, letras inclinadas, interlíneas 6 a 10 mm., conservación regular, tiene manchas de humedad y la foja 97 rota, además falta la foja 98; lo indicado entre paréntesis ([ ]) se halla testado, lo entre paréntesis ( ) y bastardilla está intercalado, los puntos suspensivos señalan lo ilegible y los de la foja 97 la parte rota del documento.]

DOCUMENTOS VARIOS

[Copias de notas cruzadas entre Estanislao López y Juan Lavalle, con motivo de la invasión por tropas de la provincia de Buenos Aires, a Entre Ríos y Santa Fe.]

[12, 26 y 30 de marzo de 1829]

/Cuartel Gen.<sup>l</sup> Marzo 12 de 1829,,

Desde que el actual Gobierno de B.<sup>s</sup> Ayres despues de inferir à las Prov.<sup>s</sup> de la Vnion los mas sangrientos ultrages, respondió invadiendo las de Entre-Ríos y S.<sup>ta</sup> Fée, à la reclamacion racional que la ultima le dirijió, pidiendo por su parte satisfacciones de tales insultos, ya no quedó al infrascrito como Gob.<sup>r</sup> y Cap.<sup>n</sup> Gen.<sup>l</sup> de S.<sup>ta</sup> Fée, otro recurso que el de disponerse à repeler la fuerza con la fuerza. Esta triste guerra civil era justificada el Gobierno actual de Buenos Ay.<sup>s</sup> pisó todos los derechos; holló to[do]s los respetos, se burló de antiguos pactos; serró los oídos à toda discusion, y de este modo colocó à S.<sup>ta</sup> Fée y las demas Provincias de la Vnion en la alternativa de consentir (*en*) que dispusiera de su suerte quien adquiriese poder en Buenos Ay.<sup>s</sup>, ó tomar las armas p.<sup>a</sup> rechazar las de un enemigo injusto.

[f. 11]

Santa Fée, adoptó con dolor, pero sin vacilar este ultimo partido. Su Gobierno ansiaba por una ocaion de abrir de nuevo negociaciones depaz; mas su dignidad se lo impedia. Vn nuevo ultrage había sido el resultado de su primera tentativa y ningun motivo habia de esperar mejores efectos de otro ensayo.

/Tal era el estado de las cosas, cuando la Soberana Representacion de la Provincias de la Vnion, nombró al infrascrito General en Gefe del Exto de las mismas, destinado à sostener su causa y sus derechos.

[f. 1 vta.]

Investido ya de este caracter, cree un deber suyo representar al actual Gobierno de Buenos Ayres, que las



Provincias de la Union toman muy à su pesar las armas en la presente guerra: la conducta llena de violencia y de justicia que se ha observado à su respecto, las pone en la mortificante necesidad de hacer uso de ellas. No han dado ellas el motivo de la guerra, y sin embargo, ellas son las primeras y seran las ultimas que haran oír la voz de Paz, y estaran siempre dispuestas à firmarla, estipulando la satisfaccion y reparacion de las injurias que se les han hecho, y la seguridad de que no se repetirán en adelante. Si el Gobierno de Buenos Ayres, no quiere aseptar condiciones tan equitativas, en vano procurará despues arrojar sobre las provincias lo odioso de la agresion: nadie puede equivocarse sobre la naturaleza y las causas de esta guerra, y nadie sinó el Gobierno de Buenos Ayres se imputará la sangre argentina que se derrame, y los incalculables males que sera la consecuencia. Del Gobierno actual de Buenos Ayres, depende que la Republica arda en una guerra cruel y barbara, o goze de las ventajas de la Paz. ¡Permita el Cielo que la voz de la Justicia se haga oír por fin en sus consejos!

El infrascripto espera una respuesta del Señor Gobernador provisorio de Buenos Ayres, y entretanto [*sic*] lo saluda con atencion = *Estanislao Lopez*.

[f. 2]

/Sor. Gobernador D.<sup>n</sup> Estanislao Lopez.

Cuartel Gen.<sup>1</sup> en el Rosario Marzo 26 de 1829.,

Muy Sor mio: Obligado por V. E. à combatir, he penetrado en la Provincia de su mando con seiscientos caballos en busca de un campo de batalla que hubiese terminado en una hora los males de la guerra civil. Mas no habiendolo encontrado y debiendo aquella prolongarse, mi deber y mi consciencia me dictan esta carta con el fin de proponer à V. E. una paz solida y durable que haga sesar en su origen la devastacion que amenaza à este suelo. El Gobierno de Buenos Ay.<sup>s</sup> aun con la sereteza del triunfo ,no haria la guerra sin estar obligado

à ello, porque nada puede producirle ni p.<sup>a</sup> la provincia que preside, ni para si, En las querellas domesticas, la verdadera gloria, es de aquellos que han podido terminarlas sin sangre, y de esta no resulta jamas ganancia alguna, ni à los vendedores, ni à los vendidos. Yo no he estrañado que V E. haya propalado que el Gobierno provisorio de Buenos Ayres es que ha promovido esta guerra; eso es muy comun en semejantes casos, y V. E. habra tenido en ello su mira politica. Pero esa asercion es injusta. La unica queja razonable conq.<sup>e</sup> V. E. podria justificar las hostilidades que nos ha hecho, esta en una frase del manifiesto del Gobierno provisorio, y en aquella fha V. E. habia dado ya la cara y habia clasificado à su antojo el movimiento de primero de Diciembre, cambio en que solo los Porteños, ò los ciudadanos de la Provincia de Buenos Ayres tenian derecho de intervenir. Posteriormente V E. ha sido el primero que ha roto las hostilidades en la línea del Arroyo del Medio, mandando invadir parcialmente el territorio de Buenos Ayres. [2 vta.] ¿Pero para que me he de fatigar en provar à V E. lo que conose como yo? Lo que hay de cierto en esto es, q.<sup>e</sup> entonces V E. contaba con los recursos del Sor Bustos y el Sor Sola, V E. se alucinó, y yo me alegro que haya recibido esta nueva ([prueba]) leccion, ella le será tal vez muy util en adelante: V E. repite en su nota oficial de 12. del presente, las mismas, ò parecidas declamaciones que en la primera, insistiendo en atribuir al Gobierno de Buenos Ayres que ha insultado à las Provincias, que las ha ultrajado, que las ha invadido & & &. En lugar de esto señor Gobernador, el Gobierno provisorio no ha hecho mas que contestar con un noble silencio à los insultos y à los ultrages q.<sup>e</sup> se le han dirigido, y defender su frontera de las incursiones de las partidas de V. E.

Por último V E. propone la Paz en su sitada nota como General en Gefe del Exto de las Provincias de la Vnion exijiendo como condicion de ella, una satis-

[f. 3]

faccion de los ultrages à que he hecho referencia y la seguridad de que no se repetiran en adelante. No parese Sor Gobernador, sino que V E. haya querido anticiparse para que à mi vez no haga yo con justicia igual reclamacion. Pero sea de esto, lo que fuere, este es un punto muy trivial para que pueda servir de obstaculo à la Paz. Mas debo antisipar à V E. que el Gobierno de Buenos Ay.<sup>s</sup> no tratará sinó con el Gobierno de S.<sup>-ta</sup> Fée, estendiendo las negociaciones si se quiere hta la Provincia de Entrerios, mas no al Sor Bustos. He aqui esplicada la causa, porque no contesté à su tiempo la referida nota de V E. de 12 del pres.<sup>-te</sup> Quiera V E. persuadirse que el Gobierno provisorio de Buenos Ay.<sup>s</sup> nada quiere de las Provincias, nada absolutamente nada. /Su ambicion se limita à que no se le hostilise de ningun modo, à que se le deje en paz dedicarse à la prosperidad de su Provincia y asegurarse de que esta paz no será jamas turbada. S. V E. apeteze la apertura de las negociaciones, bastará està carta, sino estaré tambien dispuesto à continuar la guerra à mi pesar. Esperaré la contestacion de V E. hasta el dia 30 aqui ò en la margen derecha del Carcaraña. Ofresco à V E. mis sentimientos de Paz y fraternidad.

*Juan Lavalle* —

[f. 2]

## CONTESTACION

S.,<sup>-or</sup> General D.<sup>n</sup> Juan Lavalle.

Cuartel gen.<sup>l</sup> en el Colastiné Marzo 30. de 1829.

Muy Sor mio: Yo podría considerarme, fuera de la obligacion de contestar la carta que VE. me dirijio el 26, supuesto que VE. se ha dispensado del deber de dar respuesta oficial à mi nota del 12. Sin embargo el deseo de que no se me pueda hazer con justicia responsable ni del mas pequeño insidente que tienda à prolongar la funesta guerra civil, voy à contestar à VE. Mi nom-

bramiento de General en jefe del Exto de la Union ha sido hecho por la Representacion Soberana de la Republica, y aunq.<sup>o</sup> yo tengo mi juicio formado acerca del contenido de la carta de VE. debo antes de pronunciar-me, someterla à la deliberacion de aquel Cuerpo y pedir-le resolucion. Hoy le remito copia de la carta, y ofresco que en el acto que reciba su respuesta, pasaré yo la mia. /En cuanto al punto en que debe VE. esperar esta contestacion cualquiera que sea, me es del todo indiferente, despues que VE. ha pisado con tropas de esta parte del Arroyo de en Medio. Saludo à VE. con atencion = *Estanislao Lopez* = Señor General D.<sup>n</sup> Juan Lavalle = Cuartel gen.<sup>l</sup> Ab.<sup>l</sup> 2 de 1829,,

[. 2 vta.]

Muy S.<sup>or</sup> mio: Habiendo obtenido de la Soberana Representacion nacional la resolucion que esperaba, ningun motivo tengo ya para postergar una respuesta desisiva à la carta que VE. me remitió con fha 26. del pasado. Me haré cargo de todos los puntos que comprende aunq.<sup>o</sup> no me sugetaré estrictamente a la orden que se guarda en ella.

Fuy el primero que propuso esa paz solida y durable que VE. como Gobernador de Buenos Ay.<sup>s</sup> ha venido à ofreserme à Santa-Fee à la cabeza del Exto que pertenesce à la Nacion. Yo la propuse desde esta Provincia, pidiendo por toda condiccion, satisfaccion de los agravios que se nos habian inferido y apelando à los tratados existentes entre nuestras provincias, para arreglar estas cuestiones, si VE. se negaba à darla buenamente. VE. guardó ese silencio noble que dize que ha opuesto à los dieterios que se le han dirijido. Al mismo tiempo los papeles q.<sup>o</sup> se escriben por los agentes del Gobierno de Buenos Ay.<sup>s</sup> nos llenaron de denuestos, y las palabras, Casiques, bandidos, caudillos, ladrones y salteadores, eran las que usaban para designarnos à los Gefes de Provincia y usan hasta el dia. /La misma proposicion de Paz fué un motivo de insultos. No hay por que ocultar à VE. que entonces tenia la mira de haser una paz honorable

[f. 3]

con el Gobierno provisorio de Buenos Ay.<sup>s</sup> y ofreser mi mediacion para haserla con las demas Provincias, robusteciendo al Cuerpo Nacional que tantos tropiezos ha hallado en la prosecucion del objeto que se le ha encomendado. VE., todo lo hizo imposible. Cuando VE., callaba y manifestaba así que ningun avenimiento pasifico queria, cuando el partido que se ha unido à VE. no hallaba colores bastante negros para pintarnos, la escuadrilla nacional penetraba por los rios de esta Provincia, sin obtener permiso del Gobierno y con el miserable pretesto de perseguir piratas que no había bloqueaba [sic] sus puertos, y al mismo tiempo recibiamos hostilidades por tierra. Asi se respondia de hecho à las reclamaciones del Gobierno de Santa-Fee, y sin embargo VE. afirma que ha penetrado en la Provincia de mi mando obligado por mi à combatir. Pero aqui es oportuno ventilar quien es el que ha provocado esta guerra, no porque nadie pueda tener ninguna duda, sino por que está en el honor de la causa de los Pueblos referir los hechos como han susedido ,en un documento como este, que ha de ser publico.,

[f. 3 vta.]

Los agravios conque se ha forzado à S.<sup>ta</sup> Fé son los de las Provincias todas con poca diferencia, y esta es la exposicion de las quejas dolorosas de la Nacion contra V. E., Ellas le fastidian y à la simple narracion la califica de declamaciones, pero no hay medio de escusar su repeticion /Una parte del ejercito nacional, se sublevó en Buenos Ay.<sup>s</sup> el 1.<sup>o</sup> del pasado Diciembre, y VE., lo encabezó. Este es el primer ultrage que VE. nos hizo. La Nacion tiene derecho para someter ese ejercito y VE. la responsabilidad de aquel acto, y de los ulterior.<sup>es</sup> V. E., con ese ejercito depuso al Encargado de los negocios generales y Gobernador de Buenos Ayres. Casi no hay un insulto mayor que haçer à un Estado, y VE en su calidad de oficial general de la Republica debe darle cuenta, no solo de la destruccion del Egecutivo nacional provisorio, sino de las razones por que se usurpó y con-

serva el mando del Ejército nacional, è invadió al Gobierno provincial de Buenos Ay.,<sup>s</sup> La sublevacion, el ataque y destruccion de un Gobierno provincial y nacional, hecho con el ejercicio de la Republica, cuyo mando invadió tambien paresian ser los cesesos mas grandes de que un ciudadano pudiera haserse culpable: mas estaba reservado para VE,, un escandalo sin ejemplo en la historia de America. El Exmo Sor D.,<sup>n</sup> Manuel Dorrego, entregado por traicion a VE, fue fusilado en Navarro *por su orden*, y para añadir la burla à la cruel ofensa apeló V E à la historia p.<sup>a</sup> que se juzgase de su conducta en este lance. Asi se declaró que VE no reconocia superior, y se vió que mandaba en virtud de su espada.

Al mismo tiempo que V. E. hta la degradacion à la benemerita Provincia de Buenos Ay.<sup>s</sup> con los golpes de Ëstado à la Asiatica, remitia à las Provincias un manifiesto compuesto de calumnias y falsedades en un Tono arr[o]lgante; un libelo famoso, que es la mas fuerte /provocacion que podria haserse à la guerra.

[f. 4]

Santa-Fé reclamó la satisfaccion debida de estos insultos, y VE,, mandó una escuadrilla à hostilizarla. El ultrage que Santa Fé hizo à VE. fué exijir una satisfaccion justa, y el noble silencio que VE,, le opuso fue la invasion. Muy luego el circulo de VE nos calumnió tambien atribuyendonos haber roto el fuego sobre la escuadrilla como deberiamos haberlo hecho, cuando fué todo lo contrario.

Posteriormente el Gobernador de Santa-Fé nombrado general del ejercito de la Vnion, propuso de nuevo la Paz à VE,, y entonces VE,, penetró siempre en silencio y à la cabeza del ejercito en la Provincia de Santa-Fé; y à los catorse dias de haber invadido dió una respuesta vaga y ofensiva por medio de una carta privada que afectó dirigir al Gobernador de Santa-Fé, sin reconocerle en el caracter de general. Estos son los principales agravios de Santa-Fé y de las demas Provincias. Veamos que les opone VE,,

VE. acrimina al gobierno de Santa-Fé, porque en la época del selebre manifiesto habia clasificado la sedicion de las tropas en Buenos Ay.<sup>s</sup> y à la destruccion del Gobierno nacional la llama un cambio en que solo los Porteñes debian tomar parte. Supongamoslo así. Presuntamente por que el ejercito no es porteño, ni debe intervenir en semejante cambio, se habia de desaprovechar su injerencia. Su mision no era esa, ni la de VE. reformar por la violencia la organisacion interior de Buenos Ayres. Santa-Fé debia desconocer la legitimidad del Gobierno de V. E., /y en efecto la desconoce, pues no ha sido llamado al mando sino por un ejercito sublevado (*que no es*) de B.<sup>s</sup> Ay.<sup>s</sup> Esto es lo que VE. llama dar la cara y clasificar à mi antojo el movimiento de Diciembre.

[f. 4 vta.]

Los parciales del movimiento de Diciembre echan en cara al Gobierno de Santa-Fé la detencion de los correos: unos de estos y un zelador enviados por el de Buenos Ay.<sup>s</sup> vinieron alarmando la Provincia con sus amenazas al comunicar la noticia infausta del fallecimiento del S.<sup>r</sup> Dorrego. El Gobierno de Santa-Fé los arrestó y los hizo poner por el rio en la jurisdiccion de Buenos Ay.<sup>s</sup> Despues. presentese un ejemplo de un correo detenido por el Gobierno de Santa-Fé. Ellos sesaron naturalmente por la mala inteligencia de ambos ([citados]) Gobiern.<sup>s</sup>

Dise V. E., que no ha hecho más que defender las fronteras de Buenos Ay.<sup>s</sup> de las incurciones de mis partidas, y yo debo descender à detalles para p[r]ovar lo contrario à VE.,, por que este es un articulo en que yo he tenido siempre mi atencion puesta; y seguramente VE., habla por los informes de sus subalternos.

Cuando el oficial Llacas de ([Colorados coraseros]) Colorados con otro de Coraseros, llevaron las caballadas de D.<sup>na</sup> José Fernandez en la Cañada de Calzada, ninguna partida de Santa-Fé habia pisado en el territorio de Buenos Ay.<sup>s</sup>, todas las estancias sobre el arroyo de en medio de esta parte estaban ya asoladas por los que vendian yeguas à dos reales en S.<sup>na</sup> Nicolas à D.<sup>na</sup> Luis Bus-

tamante. Ya el S,<sup>r</sup> Acha había tomado, y /herido en la Estancia de D,<sup>n</sup> Manuel Luines, una partida de Paisanos que conducia ganado para la fuerza de Santa Fé, sin que valiesen las suplicas de D,<sup>n</sup> Faustino Fernandez; ya el capitán Reynoso habia mandado al rincon de Obligado, las yeguas robadas á los Oliveras de Santa-Fé; ya estaba saqueado D,<sup>n</sup> Lino Guardia en el rincon del Parana con el arroyo de en medio, y todabia las partidas de Santa Fé no habian pasado la linea divisoria: al fin este sufrimiento tubo termino y se hizo lugar à la represalias.

[f. 5]

Santa Fé es la provincia, contra la cual parese dirijirse VE,, de preferencia, aunque la causa es comun de todas. Compare VE,, la conducta de ese Gobierno y la nuestra.

Pero dejemos à parte S,<sup>r</sup> General los tristes recuerdos que V E,, me obliga à haser y busquemos el remedio de los males de nuestra Patria.

VE,, Sor General puede poner hoy mismo termino à la guerra. Mil veces lo repetiremos si es presiso: satisfagansenos por las ofensas que hemos recibido, respetense los compromisos de la Provincia de Buenos Ayres, denosenos seguridades para lo futuro, y todo está concluido. Estipule VE. lo conveniente con la Soberania Nacional exersida por la Representacion de la Republica exístente en Santa-Fé y todo esta terminado, y la Nacion sesara de levantar su voz tremenda contra VE. Asi se descargará en parte de la inmensa responsabilidad que lo agovia y no nesesitará andar buscando campos de batalla. Este ciglo no es propio p.<sup>a</sup> esas /empresas: pero si VE. persiste en quererse erijir en regulador del Estado por el poder de sus Soldados, tenga entendido que hallará por todas partes enemigos que le den mil combates donde VE. no quiera y en los cuales estamos seguros de venser, porque seguimos el torrente de la opinion general contra la cual no vale el poder de las bayonetas ni las medidas atroces.

[f. 5 vta.]



Deseo que VE. entre en sus deberes p.<sup>a</sup> apresurarme à ofreserle mis sentimientos de benevolencia y consideracion.

*Estanislao Lopez.*

Santa Fe, Imprenta de la *Convencion*.

[*Biblioteca Nacional, Sección Manuscritos. - Documentos Nos. 7059 y 7060. Copias manuscritas, papel con filigrana; formato de la hoja 20 x 24 cm.; interlíneas 8 a 10 mm.; conservación buena.*]

[**Carta de Juan Cruz Varela a don Tomás Guido — Calumnia a los emigrados argentinos la prensa de Montevideo — Reacción de los calumniados — Su presentación a los tribunales — Fallo de la Justicia.**]

[f. 1]

/Montevideo, diciembre 28 de 1829.

Buenos — aires.

Señor D. Tomas Guido.

Señor de mi mayor respeto.

Ciertamente no sería excusable la confianza de escribir á U. una carta confidencial en sus circunstancias y en la misa, si el motivo q.<sup>e</sup> á ello me fuerza no fuese por su naturaleza mui grave. Llegan mom.<sup>tos</sup> en que es imposible consentir en que quede problemática la conducta que uno observa, y en q.<sup>e</sup> los que no se han hecho indiferentes á todo lo q.<sup>e</sup> es patria y dice con ella relacion, tienen el deber de hacer conocido su comportación y sentimientos.

Eseusado es á V. decir que el Estado Oriental y la Capital de Montevideo abundan hoi de emigrados argentinos, pertenecientes al partido llamado en esa unitario, con la misma impropiedad con que el otro es llamado federal. Si no fuera por extenderme demasiado, yo descenderia á demostrar q.<sup>e</sup> la conducta de los q.<sup>e</sup> emigraron á Montevideo, durante el mando del S. Lavalle, no

fué digna de los q.<sup>e</sup> llevan el nombre de patriotas: bastará q.<sup>o</sup> V. recuerde lo q.<sup>e</sup> en esta plaza imprimian aquellos emigrados, para q.<sup>e</sup> V. se vea forzado á convenir conmigo. Pero si es del caso decir que la comportacion de los emigrados de hoi, es mui digna de los buenos hijos de Buenos-aires y de los verdaderos Amantes de su patria. Perseguidos en su país, amenazados, y aun proscripto el apellido de una familia, como V. lo sabe bien, ellos buscaron un asilo en la tierra del extranjero. Desde que pisaron estas playas, si se encontraron sin proteccion y sin relaciones, y sin otra recomendación q.<sup>e</sup> lo q.<sup>o</sup> su conducta le diera, no por /eso dejaron de hallar enemigos encarnizados y enconosos. Pisar nosotros en Montevideo, y cebarse rencorosam.<sup>te</sup> en nuestras personas algun diario de esta capital, todo fué una cosa misma. ¡Cuantos insultos diarios hemos sufrido! ¡De qué calumnias se nos ha hecho el objeto! Nosotros sin embargo, profesamos un principio, del que nada es capaz de apartarnos: si en su propio país puede un hombre de bien oponerse á la autoridad, cuando la cree arbitraria y funesta; en una tierra extraña no es permitido atacar á las autoridades de su patria, cualesquiera que sean los resentimientos y las opiniones: si lo primero es acaso plausible, lo segundo indudablemente tiene algo de traidor. Así fué que constantemente hemos resistido á multiplicadas invitaciones que, de esa y en esta, se nos han hecho, á efecto de que redactásemos en esta plaza un periódico, en cuyos gastos no tendríamos q.<sup>e</sup> pensar. Nuestras ideas no nos permitían escribir en favor de la marcha q.<sup>e</sup> llevan los negocios en B.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>; pero la delicadeza del patriotismo tampoco permite atacar de léjos á las autoridades de la patria, ni lamentarse de las miserias propias, arrojados á los pies del extranjero.

[f. 1 vta.]

Mucho ménos podiamos ni debiamos ocuparnos dela política de este país: V penetra bien y aprueba sin duda nuestras razones. El hecho es, pues, q.<sup>e</sup>, víctimas diariam.<sup>te</sup> dela calumnia, é insultados sin piedad, y de un

modo tan poco generoso, por las prensas de este país y las de ese, hemos opuesto á todo el silencio de la resignacion, y nuestra existencia en Montevideo apéneas es sentida en las casas en q.<sup>e</sup> vivimos.

ff. 2] Tal es, y tal era nuestra conducta invariable, cuando en la noche del 14 al 15 del corriente se sublevó un cuerpo de caballeria, q.<sup>e</sup> estaba acuartelado fuera de los muros. Este movimiento, de poco mas de 100 hombres, ni tiene ni tuvo jamás otro carácter que el que puede dar la insubordinación de una soldadesca ébria: así lo creyó este /gobierno, así lo creyó todo el pueblo, y el suceso mismo, y cuanto há podido averiguarse acerca de él, há probado bien q.<sup>e</sup> nadie se engañó. La *Gaceta* de este país entretanto anunció en dos números consecutivos que la sedicion del regim.<sup>to</sup> num. 2 de caballeria *había sido promovida por los enemigos del actual gobierno de Montevideo, asociados con los argentinos unitarios, residentes aquí, á efecto de obrar un cambio en esta administracion, p.<sup>a</sup> recabar despues auxilios con q.<sup>e</sup> ir á asolar las provincias argentinas.* Semejante imputacion, mezcladas de los mayores insultos, no pudo sernos indiferente: nos reunimos los emigrados y desterrados en esta, y acusamos el papel: hemos sostenido este juicio de un modo que sin duda no lo esperarían de nosotros los q.<sup>e</sup> se han declarado en esa tan enemigos nuestros. Los tribunales no pudieron ser indiferentes á nuestra razon y nuestra justicia, y tenemos el honor de q.<sup>e</sup> el pueblo de Montevideo, ya q.<sup>e</sup> nos vió salir denuestra oscuridad, fué p.<sup>a</sup> ver como, apesar de la desgracia y la persecucion, defiende la honradez sus derechos y el patriotismo su patria. El escritor fue condenado á un destierro de dos meses: pero, habiendo apelado de esta sentencia, hemos descubierto un gran misterio de iniquidad. ([Los m. . . . . de este país]) protegen estas infamias, muy especialm.<sup>te</sup> ([el S Obes;]) han hecho y.<sup>e</sup> la Justicia no llene su deber, y nosotros hemos vuelto al retiro de nuestras casas, cargados de los aplausos del pueblo, pero vi. . . mas nue-

vam.<sup>te</sup> de mas groseras calumnias, y blanco demas torpes insultos.

Esto hace bien dificil nuestra posicion en Montevideo. Por mi parte, protesto á V. que, si tuviera recursos, sacaria de B.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> á mi desgraiciada familia, y me refugiaria con ella en otro país que no fuese este. Me es imposible hacerlo, y no hai otro remedio q.<sup>o</sup> sufrir. Sin la generosidad del S. Berro y su familia en Montevideo, los Varelas pedirian limosna /aquí; y por lo q.<sup>o</sup> respecta á B.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>, mi fortuna consistia en mis pocos muebles y en mis libros, y ya há recibido órdenes mi esposa de venderlos por lo que le den, p.<sup>a</sup> comer. ¡Sin duda gana mucho ese país con tener separados de su mafilia á cuatro jóvenes, único sosten de una madre anciana y honradísima, de muchas hermanas, de una esposa joven y de criaturas tiernas! El rigorismo con q.<sup>o</sup> fuimos expulsados, sin permitírse nos siquiera el descender de á bordo á visitar á nuestros deudos, nos há persuadido q.<sup>o</sup> ni debemos reclamar, ni podemos nada esperar. ¡Ojalá que nuestro país no encuentre mas dificultades p.<sup>a</sup> progresar, q.<sup>o</sup> las q.<sup>o</sup> pueda nues'ra presencia oponer! Entretanto, me permitirá el S. Guido decirle en conclusion cual há sido el objeto q.<sup>o</sup> me hé propuesto, al tomarme la libertad de escribirle Ningun otro que el de poner en su noticia la verdad de lo q.<sup>o</sup> aquí há ocurrido en los últimos días, y con ocasion del motin militar, en q.<sup>o</sup> tan infamemente se nos há querido complicar. El juicio q.<sup>o</sup> promovimos fué bien ruidoso en este pueblo; y como ([los mismos. .]) estan interesados en dar cuerpo á las calumnias, y en q.<sup>o</sup> no se castigue á sus autores, los Argentinos que residimos hoi en Montevideo, tenemos positivo interes en q.<sup>o</sup> las actuales autoridades de nuestra patria, cualquiera que sea la distancia á que de ellas nos ponen la persecucion y las opiniones, sepan que nuestra conducta fuera de Buenos-aires es una conducta digna, propia delos hombres de bien, y dirigida por un patriotismo sincero. Es imposible q.<sup>o</sup> dejè de conocer el S. Guido q.<sup>o</sup> esta mani-

[f. 2 vta.]

festacion nos interesa, no porq.<sup>e</sup> somos hijos de un suelo querido, que algun dia querrá el cielo volvamos a ver.

B. L. M. de V.

At.<sup>o</sup> serv.<sup>or</sup>

*Juan C. Varela*

[*Biblioteca Nacional, Sección Manuscritos. "Colección de autógrafos 1 - 7. 9 - 27. 29 - 45. 47 - 85". Documento N<sup>o</sup> 2334/17. Original manuscrito; papel con filigrana, formato de la hoja 20 x 16 cm.; letra de Juan C. Varela; interlíneas 8 mm.; conservación regular, está un poco deteriorado; lo indicado entre paréntesis ( ) está tachado; los puntos suspensivos señalan lo ilegible.*]

[Presupuesto del costo de dos cuadros que el Gobierno de Buenos-Ayres ha mandado hacer al ingeniero D. C. H. Pellegrini, por conducto del S.<sup>r</sup> D. Mariano Lozano, representando el uno el acta de la Independencia de la Rep.<sup>a</sup> Arg.<sup>a</sup>, adornada con trofeos y alegorías correspondientes, el otro, el Tratado preliminar de paz con el Brasil, adornado también con símbolos y figuras geroglíficas.]

[Buenos Aires, marzo 5 de 1831]

- Art.<sup>o</sup> 1 — Composición y dibujo de los dos cuadros con sombras y colores; direccion y armadura de toda la obra . . . . . doscientos pesos fuertes metaálicos . . . . . \$ 200.<sup>o</sup>
- Art.<sup>o</sup> 2 — Escritura de los dos cuadros p.<sup>r</sup> un hábil profesor . . . . . \$ 45.<sup>o</sup>
- Art.<sup>o</sup> 3 — Dos marcos ovales de caoba masiza, revestidos de jacarandá recortado en festones . . . . . \$ 34.<sup>o</sup>
- Art.<sup>o</sup> 4 — Dos tablas ovales, ensambladas á no poder doblarse, forradas de carton y raso verde, incluso los dos vidrios correspondientes . . . . . \$ 14.<sup>o</sup>
- Art.<sup>o</sup> 5 — Plata necesaria p.<sup>a</sup> la guarnicion de frente . . . . . \$ 42.<sup>o</sup>

Art.º 6 — Para labrarla en óvalo, recortarla en festones y estrellas, embutirla en la madera, pulir y envarnizarlo todo . . . . .	\$ 44.º
Art.º 7 — Plata sobredorada para chapear y ocultar los costados de los marcos, inclusas materia y hechura . . . . .	\$ 64.º
Art.º 8 — Dos moños de plata sobredorada, en que se esculpirán las dedicaciones del Exm.º Gob.º . . . . .	\$ 55.º
Art.º 9 — Una caja de caoba masiza, forrada con paño verde, con su cerradura y asa, p. <sup>a</sup> encerrar los dos cuadros . . . . .	\$ 40.º
	<hr/>
Total . . . . .	538.º
	<hr/>

Importa el total del precedente Presupuesto quinientos treinta y ocho pesos fuertes metálicos. — Buenos Ayres à 5 de marzo 1831.

*C. H. Pellegrini*

[Hay una rúbrica]

[*Biblioteca Nacional, Sección Manuscritos. Documento N.º 3545. Contiene agregado el croquis de uno de los moños de plata sobredorada, proyectado para ser colocado en la parte superior de los Cuadros. Manuscrito, firma de C. H. Pellegrini, papel sin fibrana; formato de la hoja 35½ x 22½ cm., doble; interlineas 7 y 8 mm. Conservación buena.*]

[Presupuesto presentado por D. F. Foucaud, para hacer dos marcos por cuenta del Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para colocar en ellos los cuadros del Tratado Preliminar de paz y el acta de la independencia argentina.]

[Buenos Aires, marzo 16 de 1831]

[f. 1]

/El abajo firmado se compromete a hacer dos marcos p.<sup>r</sup> cuenta del Superior Gob.<sup>o</sup> de la provincia para contener los dibujos del tratado preliminar de paz y acta de la independencia argentina, conforme su descripción que va á continuación hablando solo de la obra de platería que ha de revestirlos, por las cantidades aquí expresadas:

7 Pesos moneda corriente por cada onza de plata  
500 Pesos por la hechura de cada marco  
100 Pesos por el dorado de los dos marcos.

Sigue la descripción de la obra:

Los marcos ovales de madera serán revestidos en su frente y costados de hojas de plata labrada soldadas con el mayor esmero, y teniendo en alto-relieve cuatro filetes y trece estrellas doradas. Podrá entrar 64., onzas de plata en los dos marcos

Se pesará lo que entre al momento de fijarlo en la madera.

Buenos - ayres el 16 de marzo de 1831.

*F. Foucaud*

[Biblioteca Nacional, Sección Manuscritos. Documento N<sup>o</sup> 5544. Original manuscrito, papel con filigrana, formato de la hoja 32 x 22 cm., letra de F. Foucaud, interlínea 10 mm., conservación buena.]

[Instrucciones para ajustar el tratado de paz con el Gobierno de Salta, firmadas por Juan Facundo Quiroga.]

[Tucumán, diciembre 1º de 1831]

/Instrucciones bajo las cuales debera proceder el Comisionado p.<sup>r</sup> mi D Nicolas Laguna p.,<sup>a</sup> ajustar el tratado de Paz, solicitado p.<sup>r</sup> los S.<sup>cs</sup> embiados de el Gov.,<sup>no</sup> y ciudad de Salta á cerca de la Persona del Exmo Sor Gral de la Div.,<sup>on</sup> de los Andes D. Juan Facundo Quiroga

[f. 11]

Art.,<sup>o</sup> 1.,<sup>o</sup> Que todos los Jefes y Oficiales q.<sup>º</sup> han combatido contra la causa de los Pueblos, salgan de la Rep.,<sup>ra</sup> Argentina, quedando á discrección del Sor Gral Albarado hacerlo ó no p.<sup>r</sup> su individuo

A.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> Que las Armas de la Prov.,<sup>a</sup> de Salta han de quedar al mando del Sor coronel D. Pablo de la Torre.

3.<sup>o</sup> Que el Gov.,<sup>no</sup> q.<sup>e</sup> se nombre en Salta debe recaer en una persona Federal neta

4.<sup>o</sup> Que p.<sup>a</sup> reparar alguna parte de los perjuicios q.<sup>º</sup> sufrió el pueblo de la Rioja en la Emigracion de todos sus habitantes q.<sup>e</sup> motivo lá imbasión de las tropas de Salta al mando del Sor Gral D Jose Ignº Gorriti, como ygualmente de los gastos q.<sup>e</sup> hizo p.<sup>a</sup> ponerse en precaución dela vecina q.<sup>e</sup> le amenazava ultimamente el expresado Gral Gorriti, habóne la Prov.,<sup>a</sup> de Salta al Gov.,<sup>no</sup> dela Rioja treinta mil pesos metalico, veinte mil cavezas de Ganado de dos años arriba, *dos mil Mulas, ó su importe tres mil cavallos y ochocientos bueyes.*

5.<sup>o</sup> Que á las Prov.,<sup>as</sup> de S. Juan y Mend.,<sup>a</sup> se les permita p.<sup>r</sup> ocho años la introduccion de sus frutos sin derecho alguno en reparo de los gastos q.<sup>e</sup> ha echo en la Div.,<sup>on</sup> delos Andes

6.<sup>o</sup> Que al Gov.,<sup>no</sup> de catamarca se le entreguen sineo mil cavezas de Ganados.



- [f. 1 vta.] /7.<sup>o</sup> Al de Santiago del Estero se le entregaran cinco mil cabezas de Ganado
- 8.<sup>o</sup> Que la Prov.<sup>a</sup> de Salta indemnice cuantos intereses haya confiscado ó sacado de contrivusion á los Federales.
- 9.<sup>o</sup> Que en el termino de cuarenta días contados desde la fha han de hacer efectivo el abono de los 30. p.<sup>s</sup> metalico y en el ochenta las sumas de ganados y demas q.<sup>o</sup> se expresa en esta instrucción
- Tucumán Dbre 1.<sup>o</sup>, de 1831.,

*Juan Facundo Quiroga*

[Biblioteca Nacional, Sección Manuscritos. "Colección de autógrafos 1 - 7, 9 - 27, 29 - 45, 47 - 85". Documento N<sup>o</sup> 2334/39. Original manuscrito. papel con filigrana, formato de la hoja 30 x 15 mm.; interlineas 8 a 10 mm.; conservación buena; lo indicado entre paréntesis ([ ]) se halla testado en el documento.]

[Carta de doña Encarnación Ezcurra de Rosas a doña Candelaria Somillera de Espinosa.]

[Octubre 29 de 1833]

[f. 1] /Senora D.<sup>a</sup> Candelaria Somillera de Espinosa —

Mi amiga querida.

En contestación á su estimada que acabo de recibir, tengo el gusto de manifestarle, para su tranquilidad, que los emisarios que vinieron ayer, hicieron resolver á D. Juan Ramon á dejar su puesto con todo el ministerio; y que no pasarían por ninguna otra transacción: él se obligó gustoso saliendo garante D. Feliz Alzaga de su promesa. Si ellos faltan acabarán de mostrar su infamia: nada nos debe inquietar esto, por que tal/vez, por la fuerza sacaremos mas ventajas.

[f. 1 vta.]

No hay que ajitarse: el cielo nos protege, y se han

propuesto estos hombres desender con la infamia de que se han hecho acreedores.

Su afectisísima Servidora

*Encarnacion Ezcurra de Rosas.*

Casa de V

Octubre 29/833

[f. 2]  
En blanco

/Sra D.<sup>a</sup> Candelaria Somellera de Espinoza

[f. 3]

E. E. R.

[*Biblioteca Nacional, Sección Manuscritos, Documento N<sup>o</sup> 7973. Original manuscrito; letra de Dña. Encarnación Ezcurra de Rosa; papel con filigrana; formato de la hoja doblada 21 x 15 cms.; interlineas 9 a 10 mm.; conservación buena.*]

[**Tasaciones de las fincas pertenecientes al profugo unitario,  
Eustaquio Diaz Velez.**]

[Buenos Aires, 23 a 26 de marzo de 1846]

El Juez de Paz de ; Viva la Confed.<sup>n</sup> Argentina!  
la Parroq.<sup>a</sup> del Pilar Mueran los Salvajes Unitarios!

[f. 1]

Buenos Ayr.<sup>s</sup> M.<sup>zo</sup> 24 de 1846  
Año 37 dela Lib.<sup>d</sup> 31 dela Indep.<sup>a</sup>  
Y 17 dela Confed.<sup>n</sup> Argentina

Al Sor Oficial 1.<sup>o</sup> en Comision del Departam.<sup>to</sup> de Policia D. Juan Moreno —

El infraescrito ha recibido una nota de V. fecha 22 del corriente, en la que se le pide instruya si en esta Parroquia, se hallan algunas fincas, terrenos, ú otras propiedades que hallan pertenecido al prófugo Salvaje Unitario Eustoquio Diaz Velez ó. á su esposa D.<sup>a</sup> Carmen Guerreros; y en contestacion dice, que en esta Parroquia no tiene noticia que el indicado Salvaje Unitario haya tenido ninguna clase de propiedades

Dios guarde á V. muchos años

*Domingo Diana*

[f. 1 vta.  
en blanco]

[f. 2]

El Juez de Paz de  
Monserrat.

Viva la Confederacion Argentina!  
Mueran los Salvajes Unitarios!

B.<sup>s</sup> Ay.<sup>s</sup> Marzo 24 de 1846  
Año 37 dela Libert.<sup>d</sup> 31 de la  
Indp.<sup>a</sup> y 17 de la Confed.<sup>n</sup>  
Argentina

Al Sor Oficial 1.<sup>o</sup> en comicion, Encargado del Depar-  
tamento de Policia

El infraescrito ha recibido la nota de V. en la que le  
comunica serle presiso para llenar disposiciones supe-  
riores le comuniqué si en el distrito de este Juzg.<sup>do</sup> tiene  
algunas propiedades el Salvaje Unitario Eustoquio Dias-  
Veles; y es, cumpliendo con tal exigencia, que el que  
firma tiene la complacencia de participar al Sor Oficial  
1.<sup>o</sup> que dicho Salvaje Unitario no ha tenido ni tiene pro-  
piedad alguna en este barrio — ni conoce tampoco nin-  
guna que pertenesca á la esposa D.<sup>a</sup> Carmen Guerre-  
ros —

Dios gue á V. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

*Manuel Casal Gaete*

[f. 2 vta.  
en blanco]

[f. 3]

El J.<sup>z</sup> de Paz de S<sup>n</sup> Telmo

¡ Viva la Confederacion Argentina  
¡ Mueran los salvajes vnitarios!

B.<sup>s</sup> ay.<sup>s</sup> Marzo 24 de 1846  
Año 37 dela Livertad 31 dela Indepd.<sup>a</sup>  
y 17 dela Confederacion Argentina

Al Sor Oficial 1.<sup>o</sup> en Comision del Depto. de Policia  
D<sup>n</sup> Juan Moreno

El contestacion á la nota de V. fha de ayer relativa  
á que le informe si existen propiedades de alguna cla-  
s[e] en el distrito de este p.<sup>do</sup> q.<sup>e</sup> hayan pertenecido al

profugo salvajeunitario Eustoquio Diaz Velez ó su Esposa digo á V. que nó hay ningunas, no habiendo contestado anoche mismo por no haverme ayado al arrivo de su sitada nota

Dios guarde á V. m<sup>s</sup> an<sup>s</sup>

*Julian J. Viron*

[f. 3 vta.  
en blanco]

El Juez de Paz de  
Balv.<sup>a</sup> de la Enc.<sup>n</sup>

[f. 4]

¡ Viva la Confeder.<sup>n</sup> Argent.<sup>as</sup>!  
¡ Mueran los Salvaj.<sup>s</sup> Vnitar.<sup>s</sup>!

Buen.<sup>s</sup> Ay.<sup>s</sup> Marzo 23 de 1846.  
Año 37 de la Lib.<sup>d</sup> 31 de la  
Indep.<sup>a</sup> y 17 de la Confeder.<sup>n</sup>  
Argent.<sup>a</sup> . . . . .

Al Sor Oficial 1.<sup>o</sup> en comision del Departamento de Policia D.<sup>n</sup> Juan Moreno.

En devida obsecuencia á la comunicacion de vd de esta fha, el infrascripto hace a vd saver q.<sup>e</sup> no existe en el distrito de este Juzgado ninguna propiedad q.<sup>e</sup> hubiese pertenecido al profugo Salvaje Vnitarario Eustoquio Diaz Velez, ni á su Esposa D.<sup>a</sup> Carmen Guerreros.

Dios guarte á Vd. m.<sup>s</sup> años —

*Eustaquio Ximenes*

[f. 4 vta  
en blanco]

El Juez de Paz dela  
Parroquia Catedral del  
Norte

[f. 5]

¡ Viva la Confederacion Argentina  
¡ Mueran los Salvages unitarios!

Buenos Ayres Marzo 26,, de 1846  
Año 37,, dela Lib.<sup>d</sup>, 31,, dela  
Indep.<sup>a</sup> y 17,, dela Confederac.<sup>n</sup>  
Argent.<sup>a</sup>

Al Señor Oficial 1º en Comisión del Departamento de Policía Don Juan Moreno.

En contestación á la nota de V. fha 23,, del corriente, para que se le instruya si en la Parroquia de mi cargo se hallan algunas fincas, terrenos ú otras propiedades que hayan pertenecido al profugo Salvage Unitario Eustoquio Diaz Velez, ó de su Esposa D.<sup>a</sup> Carmen Guerreros, debo decir: que no existen ningunas propiedades en esta Parroquia del Juzgado de mi cargo pertenecientes á dicho Salvage unitario ni su Esposa, segun consta delas relaciones que tiene á la vista el infrascripto.

Dios guarde á V. muchos años.

*Pedro Ximenez*

[f. 5 vta.  
en blanco]

[f. 6]

Juzg.<sup>do</sup> de Paz de la  
Parroq.<sup>a</sup> de S.<sup>n</sup>  
Nicolas

¡ Viva la Conf.<sup>on</sup> Argent.<sup>a</sup> !  
¡ Muer.<sup>n</sup> los Salvag.<sup>s</sup> vnit.<sup>s</sup> !

B.<sup>s</sup> Ay.<sup>s</sup> Marzo 24 de 1846 —  
años 37 dela Libert.<sup>d</sup> 31 de la Indep.<sup>a</sup>  
y 17 dela Conf.<sup>on</sup> Argent.<sup>a</sup>

Al Sor:of.<sup>l</sup> 1.º encarg.<sup>do</sup> en com.<sup>n</sup> del Departam.<sup>to</sup> de Policía D.<sup>n</sup> J.<sup>n</sup> Moreno.

El Juez de Paz q.<sup>e</sup> firma: en cumplim.<sup>to</sup> á la nota fha 23 q.<sup>e</sup> ha tenido v. á bien dirigirme con el motivo de saver, si éxiste en esta Parroq.<sup>a</sup> de mi cargo casa ó bienes dela propiedad del Salvag.<sup>s</sup> vnit.<sup>s</sup> [i]o Diaz Velez, bienes dela Muger D.<sup>a</sup> Carmen Guerreros. Al efecto hé registrado en los Libros de registro de los dos cuarteles de este Juzg.<sup>do</sup> y no se encuentra nada de lo q.<sup>e</sup> se solicita, lo q.<sup>e</sup> pongo en su conocim.<sup>to</sup> p.<sup>a</sup> los fines q.<sup>e</sup> sean consiguientes.

Dios guarde al Sor: of.<sup>1</sup> 1.º en com.<sup>n</sup> del Departam.<sup>to</sup>  
de Policia, muchos añ.<sup>s</sup>

*José Mariano*

[f. 6 vta.  
en blanco]

El Juez de Paz            ¡ Viva la Confederacion Argentina!  
de San Miguel           ¡ Mueran los salvages unitarios!

[f. 7]

Buen.<sup>s</sup> Ay.<sup>s</sup> Marzo 25 de 1846  
Año 37 dela Lib.<sup>d</sup> 31. dela Ind.<sup>a</sup>  
y 17. dela Confed.<sup>n</sup> Arg.<sup>na</sup>

Al Señor Oficial 1.º en Comision del Departamento de  
Policia D.<sup>n</sup> Juan Moreno.

El infrascripto ha recibido la nota de V. de fecha 23.  
del corriente en la que expresa V. que, para llenar una  
superior resolucion de 20. del presente, espera que el  
infrascripto, á la mayor brevedad posible, le instruya si  
en la Parroquia de su cargo se hallan algunas fincas,  
terrenos ú otras propiedades q<sup>e</sup> hayan pertenecido al  
profugo salvage unitario Eustaquio Diaz Velez, ó de su  
esposa D.<sup>a</sup> Carmen Guerreros, expresando la calle y nu-  
mero, y si estas están embargadas ó nó, y si /los embar-  
gos corren por la Colecturia General, ó por el Juzgado  
de San Miguel

[f. 7 vta.]

El infrascripto ha procedido á tomar los correspon-  
dientes informes de su antecesor en el Juzgado el ciuda-  
dano D. Antonio Caneya, del Alcalde del Cuartel 18.  
D. Gabriel Rivas, y del Alcalde del Cuartel 12 D.<sup>n</sup> Mar-  
celino Pellicer quienes le ha ninformado no existir en  
sus respectivos cuarteles ni en el distrito del Juzgado  
ningun terreno, finca ni propiedad alguna del profugo  
salvage unitario Eustaquio Diaz Velez ni de su esposa  
D.<sup>a</sup> Carmen Guerreros, apesar de haber tomado noticias  
é informes dichos dos Alcaldes, por orden del q<sup>e</sup> suscribe,  
delos vecinos mas antiguos.

/En la relacion de casas y propiedades embargadas

[f. 8]

de salvages unitarios que el infrascripto ha elevado al supremo conocimiento del Exmo Señor Gobernador y Capitan General dela Provincia Brigadier D.<sup>n</sup> Juan Manuel de Rosas, no hai ninguna ni del referido salvage unitario Eustaquio Diaz Velez ni de su esposa D. Carmen Guerreros —

Dios gue á V. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

*Nicolas Mariño*

[f. 8 vta.  
en blanco]

[f. 9]

El Juez de Paz            Mueran los Salvages Vnitarios!  
dela Piedad.            ¡ Viva la Confed.<sup>n</sup> Argentina!

Buen.<sup>s</sup> Ay.<sup>s</sup> Mzo. 24 de 1846.  
Año 37 dela Libert.<sup>d</sup> 31 dela Indep.<sup>a</sup>  
y 17 dela Confed.<sup>n</sup> Argentina

Al Sor Oficial 1.<sup>o</sup> en Comicion del Departamento de Policia D.<sup>n</sup> Juan Moreno. —

El infrascripto há recibido la nota de V. fecha 23 del que rige referente á que le instruya sobre si en la Parroquia de su cargo, se encuentran algunas fincas, terrenos, ú otras propiedades que hallan pertenecido al profugo Salvage Vnitario Eustaquio Diaz Velez ó de su Esposa D.<sup>a</sup> Carmen Guerreros

En su virtud el que firma tiene el honor de contestar á V. no existir en la Parroquia de su cargo ningunos vienes pertenecientes, ni que hallan pertencido al dicho Salvage Vnitario profugo Eustaquio Diaz Velez, ni de su Esposa D.<sup>a</sup> Carmen Guerreros.

Dios gue. á V. m.<sup>s</sup> añ.<sup>s</sup>

*Saturnino Unzué*

DOCUMENTOS QUE SE REFIEREN A  
D. FELIPE IBARRA

---

[Nombramiento de Teniente, expedido a favor de don Felipe Ibarra.]

[Buenos Aires, 25 de agosto de 1818]

/Setenta y dos reales.

[f. 1]

[Hay un sello con el escudo argentino que dice:]

“Sup. Poder Exeent. de las Prov. Unidas del Rio de L. Plata. 1813”

Sello primero para los años noveno y décimo de la libertad, mil ochocientos diez y ocho y mil ochocientos diez y nueve.

[Hay un sello con el escudo argentino que dice:]

“Ministerio de. Hacienda.”

EL DIRECTOR SUPREMO *de las Provincias-Unidas del Rio de la Plata.*

Atendiendo à los méritos y servicios de D.<sup>n</sup> Felipe Ibarra — hè venido en ([...]) *confirmarle en el Empleo de Teniente del extinguido Reximiento N. 6., con la anti-güedad de primero de primero [sic] de Noviembre de mil ochocientos doce en q.<sup>e</sup> fuè promovido à èl concediendole las gracias exênciones y prerogativas que por este Título le corresponden. Por tanto mando y ordeno se le haya tenga y reconozca por tal Teniente para lo que le hize expedir el presente Despacho, firmado de mi mano sellado con el sello de las Armas del Estado, y refrendado por mi Secretario de la Guerra, del qual se tomarà razon en el Tribunal de Cuentas, y Tesoreria general.*



Dado en la *Fortaleza de Buenos Ayres* à veinte y cinco  
de Agosto de mil ochocientos diez y ocho

*J.<sup>n</sup> M.<sup>n</sup> de Pueyrredon*

*Matias de Irigoyen*

[Hay un sello] V. E. ([...]) confirma en el Empleo  
de Teniente del extinguido Rexim.<sup>to</sup> N.º à D.<sup>n</sup> Felipe  
Ibarra —

[f. 1 vta.]

Tomose raz.<sup>n</sup> en la ' / Tomose raz.<sup>n</sup> en el Tral de Cuent.<sup>s</sup>  
Cont.<sup>a</sup> Gral. de Ex- Buen.<sup>s</sup> Ay.<sup>s</sup> Ag.<sup>to</sup> 26. de 1818.  
to. y Haz.<sup>a</sup> del Es- R.<sup>to</sup> Martinez  
tado Buenos Ay.<sup>s</sup>  
Ag.<sup>to</sup> 26., de 1818—

*Roque Gonzalez*

Tucuman Sep.<sup>o</sup> 19. de 1818 —

Cumplase: Tomese razon en la Comis.<sup>a</sup> de este Exto.  
y entreguese à interesado

*M.<sup>l</sup> Belgrano*

*Silvestre Ycazate*

*Sec.<sup>o</sup>*

Tomose razon en esta Comis.<sup>a</sup>  
de Grra del Exto. aux.<sup>r</sup> del  
Perú—

Tucuman 23. de Sept.<sup>o</sup> de 1818.

*Ysidro Jose de .....*

[Biblioteca Nacional, Sección Manuscritos. Selección de manuscritos,  
tomo II, documento N.º 6756. Impreso, papel con filigrana, formato de la  
impresión 17 cm., formato de la hoja 30 ½ x 21 cm.; la bastardilla indica  
lo que está manuscrito, y foja 1 vta. también está manuscrita; conservación  
buena; lo indicado entre paréntesis ([ ]) se halla testado, los suspensivos  
señalan lo ilegible.

[Título de Sargento Mayor expedido a favor de Don Felipe Ibarra.]

[Buenos Aires, 31 de agosto de 1819]

Setenta y dos reales.

[Hay un sello que dice:] “Sup. Poder Execut. de las Prov. Unidas del Rio de L. Plata 1813” Sello primero para los años noveno y décimo de la Libertad, mil ochocientos diez y ocho y mil ochocientos diez y nueve.

/Hay un sello que dice:  
“Ministerio de Hacienda”.

EL DIRECTOR SUPREMO *de las Provincias Unidas en Sud-America.*

Atendiendo a los méritos y servicios del *Cap.<sup>n</sup> de Infanteria de linea D.<sup>n</sup> Felipe Ibarra* —————  
he venido en conferirle el *Grado de Sargento Mor.* —————

concediendole las gracias exenciones y prerogativas que por este Título le corresponden. Por tanto mando y ordeno se le haya tenga y reconozca por tal *Sarg.<sup>to</sup> mor gra.<sup>o</sup>* para lo que le hize expedir el presente Despacho, firmado de mi mano sellado con el sello de las Armas del Estado, y refrendado por mi Secretario de la Guerra, del qual se tomara razon en el Tribunal de Cuentas, y Tesoreria general.

Dado en el Palacio Dietatorial a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos dies y nueve

*Jose Rondeau*

*Matias de Irigoyen*

1.—El facsímil de este documento se publicó en la *Revista*, N<sup>o</sup> 17, págs. 37 y 38.

V. E. confiere grado de Sarg.<sup>to</sup> mor. ál Cap.<sup>n</sup> de Ynfanteria de Linea D. Felipe Ibarra

Tomóse razón en la Contad.<sup>a</sup> gal. de exto. y Hazienda del Estado. Buenos Ay.<sup>s</sup> Sep.<sup>e</sup> 1<sup>o</sup> de 1819—

*Roque Gonzalez*

Tomose raz<sup>n</sup> en el Tral de Ctas  
B.<sup>os</sup> Ayr.<sup>s</sup> Sep.<sup>ta</sup> 1<sup>o</sup>  
de 1819.

*Juan Man.<sup>l</sup> de Luca*

Quartel General en el Pilar á 10 de Sep.<sup>o</sup> de 1819

Cumplase: tomsé razon donde corresponde, y entreguese al interesado.—

*M.<sup>l</sup> Belgrano*

*Man.<sup>l</sup> J. de la Baquera*  
*Sec.<sup>o</sup> int.<sup>no</sup>*

[*Biblioteca Nacional, Sección Manuscritos, Documento N<sup>o</sup> 6757. Impreso. Formato de la hoja 30 x 22 cm.; formato de la impresión 17 cm. La bastardilla indica lo que está manuscrito. Conservación buena.*]

[**Carta de Don Domingo de Oro al General Ibarra, sobre un encargo para el Gral. Paz.**]

[Córdoba, 24 de septiembre de 1829]

[f. 1] /Sr. D. Felipe Ybarra.

Cordoba Sept.<sup>e</sup> 24 de 1829.

Mi estimado señor, y amigo.

Escribo a V. fatigado con el peso de dos chasques que ha sido forsozo espedir. Cuento pues con su indulgencia si soy sucinto.

Cumplí con el encargo de V. hecho en su carta del 14 respecto del G.<sup>l</sup> Paz. Me habló de V. acerca de los artículos de quepa que le indiqué a V. la vez pasada, y aunque

me pareció satisfecho de hallar a V. inocente, me leyó sin embargo una carta en que se le avisa que V. promueve la desercion de la Divicion salteña que esta en Cاتمarea. El autor de ella dice que V. ha situado.... punto que señala, a un comandante a quien nombra, p.<sup>a</sup> que auxilie([n]) los decertores, y asegura que son remitidos por el salado ala jurisdiccion de Salta. Considerando yo util remover todos los motivos de queja que aparescan, pedi permiso p.<sup>a</sup> instruir a V. de esto, y lo obtuve.

Lo cumplo en consecuencia asi.

No pudiendo escribir a V. detenidamente prefiero adjuntarle algunos impresos p.<sup>a</sup> que juzgue del estado de Buenos aires.

Espressiones del Sr Amenabar. Disponga V. de cuanto vale su afino serv.<sup>or</sup> y amigo

Q. B. S. M.

*Dom.<sup>o</sup> de Oro*

En mi ant.<sup>or</sup> no suplique a V. que saludase a mi nombre al S.<sup>r</sup> d.<sup>r</sup> Gallo p.<sup>r</sup> que me aseguraron q.<sup>e</sup> estaba en la campaña. Lo supongo debuelta, y espero lo haga—

[*Biblioteca Nacional, Sección Manuscritos. Selección de Manuscritos t. IV. Documento N<sup>o</sup> 7045. Original manuscrito; papel con filigrana, formato de la hoja 29 x 28 cm.; letra de Domingo de Oro; interlíneas 8 mm.; conservación regular, tiene manchas de humedad; lo señalado con puntos suspensivos indica lo ilegible, por manchas del papel; lo entre paréntesis ([ ]) se halla testado.*]

[Carta de Estanislao López a D. Felipe Ibarra, sobre detención de algunas carretas.]

[f. 1]

[Córdoba, 6 de julio de 1831]

Señor D. Felipe Ibarra.

Amigo y compañero: tengo noticias que se halla embargada ò detenida en el distrito de Choya la tropa de carretas de D. Máximo de Molina, procedente del Tucumán. Ignoro si esta medida es obra de U. ò del gobierno de Santiago; ni el motivo en que se funda. Sin embargo aquí nos inclinamos a creer, que sea por secuestrar el sin fijarse en esta idea, por acceder à la insinuación respetable de un sugeto que (*nos*) ha prestado servicios, dirijo a U. la presente. En caso de no haber inconveniente, haga U. lo posible p<sup>a</sup> que dicha tropa continúe su camino: y, si fuere de necesidad confiscar los efectos que traiga, se pueden hacer quedar, ò pasarlos à Santa Fe o Buenos Ayres, y que allí se depositen ò vendan segun la disposicion de ese gobierno

Nada más de particular tenemos q.<sup>e</sup> lo contenido en los impresos que van. y con esto se despide de V. aff. amigo  
Q. B. S. M.

*Estan.º Lopez*

[Biblioteca Nacional, Sección Manuscritos, Selección de Manuscritos t. 4º. Documento 7036/49. Original manuscrito; papel con fúlgura, formato de la hoja 26 x 21 cm.; interlineas 7 u 8 mm.; conservación buena, lo indicado entre paréntesis ( ) y bastardilla está intercalado.]

[Carta de Santiago de Palacio al Gral. Ibarra, haciéndole saber que ha sido elegido gobernador de Santiago del Estero y con tal motivo le pide dé libertad a unos paisanos condenados.]

[Santiago del Estero, 20 de julio de 1831]

Sant.º y Jul 20/831

[f. 1]

S.ºr Gob.ºr d.ºn Felipe

Ybarra

Mi querido Amº Todos mis trabajos, quebrantos y sozobras estan ya compensadas con haverme sucedido. Vd. en el mando seg.ºn la acertada eleccion q.º ha hecho la H. L. en su persona. Para complem.ºto demi placer no resta otra cosa sino q.º Vd. quanto antes se persone ([sic]) aqui a darnos este gusto, y satisfacer las ansias de tantos morador.ºs q.º han manifestado extraordina.ºte /su alegría q.º han oído publicar p.ºr vando su nombram.ºto

[f. 1 vta.]

Mi Amº un corazon sensible de q.º me ha dotado la naturaleza, me haze q.º sea importuno sin poderlo remediar. Vuelvo con mi suplica en favor de ... denados Paisanos q.º me parten el corazon verlos trabajar en la asequia, despues de haver pasado el destierro en el corralito y venir aqui apie. Basta pues de castigo y quiera hazerme Vd. el favor de livrarlos de mas penalidad.ºes Sea Vd. generoso con sus enemigos, dandoles ya la /la [sic] libertad, y a mí el gusto de ser el q.º los persuada à q.º muden de vida y sean mejores Santiagueños q.º hasta aqui.

[f. 2]

Espera q.ºto antes la contesta.ºn favorable a mis dos suplicas, y mande lo q.º guste a su berdadero Amº

*Santiago de Palacio*

[Nota del Presidente de la Legislatura de Santiago del Estero a don Juan Felipe Ibarra, para que concurra a recibir la investidura.]

[Santiago del Estero, 27 de julio de 1831]

[f. 1] Sala de Sesión.<sup>s</sup> de Santiago del Estero Julio 27 de 1831.

En este momento, discutido el contexto de la nota oficial de V. E. en esta Sala, con la q.<sup>ª</sup> juzga conveniente dilatar la posesión de este Gobierno, que recayó por aclamación ensu dignísima Persona, hasta recibir la annuencía del Exmo Señor General en Xefe de la Liga Litoral, de quien depende; ha preponderado sin discrepancia enel aprecio de todos los vocales la importancia urgente de proveer á los inminentes peligros que prepara a esta Provincia lagran cercanía del enemigo, siendo dela mayor evidencia que las fuerzas santiagueñas duplicaran su energía y entusiasmo consolo tenerlo a V.E. con el mando del País. Todos, pues, de consuno se han fijado enel deber de interponer los mas expresivos ruegos á efecto de q.<sup>º</sup> V.E. se sirva venirse arecibir esta investidura, en que libra toda esta Provincia su seguridad y reposo. El

[f. 1 vta.] Presid.<sup>º</sup> al esforzar la mas significante suplica p.<sup>º</sup> si, y por la H. L., le consagra las mayores consideracion.<sup>s</sup> desu atencion

*Felipe Ferrando*  
Presid.<sup>te</sup>

*Mauro Carranza*  
Voc.<sup>1</sup> Sec<sup>º</sup>

Exmo Sor.  
General, Gober.<sup>or</sup>  
Electo de Santiago  
Coronel D. Juan Felipe Ybarra.

[Biblioteca Nacional, Sección Manuscritos. Selección de Documentos, tomo IV. Documento N<sup>º</sup> 6819. Original manuscrito, papel con filigrana; formato de la hoja 29½ x 20½ cm.; letra redonda, entrelíneas de 8 a 10 mm.; conservación regular.]

[Nota del Ministro general, don Adeodato Gondra, al Inspector de Policía de Santiago del Estero, con disposiciones sobre el ancho de los callejones entre las quintas y acerca de los puentes que deben tener las asequias.]

[Santiago del Estero, octubre 28 de 1836]

/Sant-º Oct-re 28 de 1836.

[f. 1]

El Mntro

Gral

Al Inspector de Policia

Habiendo advertido S. E. que contra lo ya ordenado otras veces algunos callejones entre las quintas son tan angostos que apenas permiten el transito de vna persona, y esto con incomodidad, Notandose igualm-te que existen hijuelas sin el correspondiente puente: ha dispuesto el Gob-º ordenar a V-d que en el acto haga intimar á todos los quinteros de arriba y de abajo de vna y otra banda dela asequia que para el primero de Dic-re proccimo todos los callejones sin excepcion de vno solo deberan tener el ancho de seis varas, e higualm-te todas las hijuelas vn puente solido a imitacion delos que han trabajado D-ª Modesta Ispisua, el Pres /bitero D-n Felipe Ferrando y D-n José Domingo Iramaim: en la inteligencia que deno hacerlo así hasta el dia indicado, la Policia lo hará y pasara la cuenta de los gastos respectivos alas personas que hubiesen contravenido á esta disposicion.

[f. 1 vta.]

Y para que nadie pueda alegar ignorancia, el Inspector de Policia remitirá esta misma orden, a cuya continuacion cada quintero firmará el habersel notificado.

Asi lo ha dispuesto S. E. y el Mntro selo comunica para su cumplim-to

Dios gue á V-d m-s a-s

*Adeodato de Gondra*

*Nota*

Entiendasé que hande tener puente no solo las hijuelas que es'an sobre la asequia, sino las pequeñas asequias que atrabiesan las boca calles delas quintas



que estan á tras — Debiendo costearlo esto/los propietarios reunidos aquienes corresponda la asequia—

*Gondra*

*Insp.<sup>r</sup> de Policia*

El Ordenansa Arana hara firmar á todos los dueños de quintas la ant.<sup>or</sup> disp.<sup>n</sup> de S. E. el S.<sup>or</sup> Gob.<sup>or</sup> p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> no aleguen haber ignorado

Sant.<sup>o</sup> Oct.<sup>o</sup> 28/836

*A Carransa*

[*Biblioteca Nacional, Sección Manuscritos. Selección de Manuscritos, tomo V. Documento N<sup>o</sup> 6829. Original manuscrito; papel con filigrana, formato de la hoja 29 x 20½ cm.; letra de Adeodato Gondra y A. Carranza; interlínea 10 mm.; conservación buena.*]

[*Carta de doña Josefa Rodríguez Vda. de López al General Ibarra, dándole noticias del fallecimiento de su esposo, el General Estanislao López.*]

[Santa Fé, unio 20 de 1838]

[f. 1] /Señor. D. Felipe Ibarra.

Santa Fé y Junio 20. de 1838.

Mi distinguido Señor.

En medio del mas justo llanto me dirijo a V. p.<sup>a</sup> poner en su conocimiento la irreparable perdida que he padecido y ha cubierto mi corazon de luto y de pesar.

La publicídad de los males de mi amado Esposo D. Estanislao Lopez y el conocimiento anticipado que V. tiene de ellos me escusan hacerle una narracion de sus padecimientos limitandome a describirle sucintamente el suseso mas doloroso para mi alma. El 9. del corriente fue atacado de un resfrío tan fuerte y maligno que le hizo revivir sus antiguas enfermedades de las que estaba en convalecencia, desde este día fatal se conservó bastante moleestado pero sin progresár sus males hasta el 14. que nuevos sintomas manifestaron la gravedad y peligro en

que se hallaba, se tocaron todos los recursos, se proporcionaron todos los auxilios, y nada se omitió para salvar una vida tan preciosa á mi corazón, pero todo en vano, había llegado su termino, el decreto supremo estaba dado y á esta voz todo se subordina, y el 15. del mismo a las 4½. de la tarde cerró sus ojos para siempre se separó de nosotros y pasó á mejor vida sin dejarnos mas consuelo que haberle visto morir con todos los auxilios de la gracia, despues de arreglar sus negocios particulares, y en medio de una serenidad extraordinaria y magnanima.

Concidere V. mi estimado Señor /cual será mi situación ahogada con las lagrimas porque mis ojos no son bastante conducto para derramar las que debo y me arranca el dolor.

[f. 1 vta.]

V. que lo amaba me ayudará á sentirlo, y no teniendo ya otra cosa que pedir en favor de mi amado Lopez (Q. E. G. S.) ruego á V. que en sus fervientes y devotas oraciones encomiende al sér supremo esta alma tan querida de mi, como estimada de V.

Deseo á V las mayores felicidades como el que disponga y ordene como guste á la inutilidad de esta su afecta y segura servidora

*Josefa Rodriguez de Lopez*

[Biblioteca Nacional, Sección Manuscritos. Selección de Manuscritos, t. V. Documento N° 7005. Original manuscrito; papel con membrete en relieve, formato de la hoja 27½ x 22½ cm., letra inclinada; interlineas 8 a 9 mm.; conservación buena.]

[Carta de D. Tomás Brizuela a D. Felipe Ibarra, expresándole su unidad de pensamiento respecto a la necesidad de afianzar a Rosas — Referencia a la muerte de Heredia y a la campaña contra Santa Cruz.]

[Rioja, febrero 18 de 1839]

ff. 1) /Señor D.<sup>o</sup> Felipe Ibarra.

N<sup>o</sup> 1,599.

*Santiago.*

Rioja Febrero 18. de 1.839.

Predilecto amigo y compañero.

Con estremado contento he recibido su apreciable de 3., del presente, por q. a mas de los Patriotas sentimientos q. p<sup>r</sup> ella manifiesta veo el sublime con q. se ha expedido en la comunicacion dirigida al S.<sup>r</sup> Sola, q. en copia su cariño ha transmitido a mi cono<sup>cim</sup>.<sup>to</sup>, lo mismo q. el contesto al am.<sup>o</sup> Cubas para q. no cayga en la red q. nos tienden de q. nos separemos del amigo Rosas, en q. estamos de acuerdo pues ya me habia indicado ese mismo paso de nombrar un encargado p.<sup>a</sup> q. dirigiese las Relaciones Esteriores, y la grra, y mi contesto fue igual al de V., haciendole ver q. nuestra desgracia seria inevitable, y lo fuerte del poder de restaurador aumentado p<sup>r</sup> la union a nuestra Causa del Ingles, y no debil como la querian hacer entender los perfidos unitarios q. no se cansan en trabajar p.<sup>a</sup> concluir con nuestra union, y en lugar de esta que siga la grra civil para no solo descredito nuestro, sino para q. caigamos, y ellos entronisarse sobre nuestra ruyna; asi es q. no solo estoy conforme con su modo de sentir y adoptare lo q. Vd. me indica como q. es en obsequio de nuestra cara Patria, Sistema federal, y honor-nuestro sino que hare circular en estas Provincias del Sud sus emninentes sentim.<sup>tos</sup>, para q. se persuadan que existen Patriotas, y verdaderos federales q. no tienen ni conocen otro camino q. el del honor de la Rep.<sup>ca</sup> por el q. se hallan dispuestas a sacrificarlo todo y no q. ha perecido la Patria por q. perecio Heredia como lo dejan sentir vos quejosam.<sup>te</sup> en sus comunicacion.<sup>s</sup> pri-

badas que aun se nos critica por q. no emos alzado la voz declamando contra Santa Cruz, y los Vnitarios dandolos p.<sup>r</sup> Autores del fiero asesinato que sufrió, y q. aun parece estubiesemos /contentos con el, sin persuadirse q. ello ha sido obra merecida por su perfida conducto con Exto, amigos, y Ciudadanos, como se los había manifestado antes de su muerte, que estaba expuesto à un rebes por no tener un hombre entre Tucuman, Salta, y Jujuy, ni en el Exto q. no fuese su enemigo, y todo obra de su mal manejo, mas creo quieren que haigan Patriotas, y Santos q. no miren el maltratam.<sup>to</sup> q. se les da, y q. inundados en miserias y desgracias marchen siempre contentos con quien los despotisan, y agobian como si los Argentinos pudiesemos sufrir tal conducta en quien nos manda, pues esto solo queda para les Collas, que quanto mas se les castiga mas contentos estàn

[f. 1 vta.]

Agradesco las noticias que me comunica dadas p.<sup>r</sup> el Exmo de Jujuy contra Santa Cruz, y ojala q. ellas sean ciertas, q. p.<sup>r</sup> aqui nada sabemos de Chile ni desu Exto, y quando haya algo digno de su conocim.<sup>to</sup> con gusto se lo transmitirè, lo mismo q. nada se como antes le dije de B.<sup>s</sup> A.<sup>s</sup>, y no es extraño q. las mias anteriores hayan sido inexactas desde q. estamos a diseres y nada de comunicacion, y cuidarè de hablar al Señor Rosas como otras veces lo he hecho sobre los males q. pueden recibirse por la incomunicación, o sumo retardo en q. muchas veces nos tiene.

Con mucho gusto remitirè copia al amigo Aldao dela comunicacion q. V. ha dirigido al Señor Sola, pues es en el todo de mi aprobacion, y gusto, y yo le doy mi mas sinseros reconocim.<sup>tos</sup>, y le felicito p.<sup>r</sup> el modo honrrroso, circunspecto, y sabio con q.<sup>as</sup> se hà expedido en asunto tan grabe y de interes a là Rep.<sup>ca</sup> y a nosotros, pues una energia igual necesitaba la tibiesa y temores de aquella, pues se manifiesta tan afligido y temeroso q. le parece q. ya lo invaden cuando no lo representa tal el de Jujuy, q. (con) mas just.<sup>a</sup> debia hacerlo, pero

[t. 2]

es q. en Salta no hay sino Vnitarios que desean sèr dominados p.<sup>r</sup> Santa Cruz con desonrra del titulo Argentino, y por eso las ofertas del Gral Velasco de dinero y armas p.<sup>a</sup> q. se defiendan si las demas quieren invadirle, queriendo que hayan /Gobernadores Arg.<sup>nos</sup> que traicionen su honor, y compromisos, rebelandose contra la autoridad q.<sup>e</sup> ellos han encargado para su direcci3n, y ellos como V. dice como Grales o Gefes quieren guardar delicadesa, en no rebelarse contra un Tirano q los desacredita al sostenerlo, y aflige asu Patria con la guerra q. contra su infame conducta se hà declarado con tanta Just.<sup>a</sup>, pero es propio de almas vajas, y serbiles querer siempre honor para el amo q. les degrada, pero quiera el Sèr Sup.<sup>mo</sup> forme la de V. el bastante convencimiento en el Señor Sola, y Pueblo Salteño, y q. arreglen su conducta mas conforme con la dignidad y intereses graves dela Rep.<sup>ca</sup> desatendiendo lo sintereses particulares de Comercio y conveniècia.

Quiera V. mi buen amigo admitir las felicitaciones, y gratitud q. por la presente le tributo, y disponer del desidido afecto con q. se le ofrece este su mejor amigo y compañoero.

*Thomas Brizuela*

[Biblioteca Nacional, Secci3n Manuscritos. Selecci3n de Manuscritos, tomo VI. Documento N<sup>o</sup> 6901. Original manuscrito, papel con filigrana, formato de la hoja 25 x 20 cm.; letra inclinada, interlneas 5 a 7 mm.; conservaci3n buena.]

[Carta de Juan Manuel de Rosas a Felipe Ibarra, con noticias sobre la derrota del ejército de Santa Cruz, situación de Rivera y cuestión con los franceses — Apreciaciones acerca de Domingo Cullen.]

[Palermo, marzo 5 de 1839]

/Duplicado— [f. 1]

Señor D.<sup>o</sup> Felipe Ibarra—

Palermo Marzo 5., de 1839.,—

Mi querido amigo—

Mientras tengo tiempo de transmitir á V., de oficio la noticia que hace el objeto de esta carta, me es muy grato apresurarme á remitirle los adjuntos impresos en qué se registran las importantes noticias de la completa derrota y conclusion del Ejército del tirano Unitario Santa Cruz por el de Chile, &.<sup>a</sup>; y felicitarle cordialmente, y en su persona á la Prov.<sup>a</sup> de su mando, por un suceso tan próspero para la causa Americana—

No extrañe V., que no haya aun ocupádome de su estimada correspondencia pendiente— Sabe V. lo dolorido de mi corazon por la suspirada pérdida de mi amante compañera, y que no he tenido tiempo ni aun para el despacho de lo mas vital— Voy ya á ocuparme de ella, y la despacharé lo mas pronto q.<sup>o</sup> pueda— Entre tanto voy á hacer salir el correo con la oficial atrasada é impresos, dejando la dicha particular de V. para que camine luego que la haya concluido—

El cabecilla Rivera está muy apurado, sin saber por donde salir del laberinto en qué se ha metido— Nuestra cuestion con los Franceses avanza rapidamente en nuestro favor á medida que se desenvuelven los sucesos—

/Deseo á V. la mejor salud y acierto, como su af.<sup>mo</sup> atento amigo— [f. 1 vta.]

*Juan M. de Rosas*

Marzo 18., de 1839.,—

Estando para marchar esta correspondencia llegó su chasque, y como las noticias prósperas se han sucedido,

y continúan aun, ha sido tal el torbellino de gentes, que no me han dejado tiempo ni para organizarla y despacharla hasta que pueda hacerlo con algun sosiego— Repito a V. mis mas cordiales congratulaciones, así como al Señor D.<sup>n</sup> Adeodato de Gondra su digno Ministro, y á esa benemérita Provincia—

El correo de esa carrera, y del Perú, marchará mañana, llevando la correspondencia oficial, y los impresos atrasados hasta la fecha, como así la de Bolivia y Perú—

Su carta contestacion al Gobernador de Salta, &<sup>a</sup> está muy buena, y en regla; y lo felicito por ella— Hay, sin embargo, algo sobre qué he de hablar á V., con la franqueza que me exige, y es necesaria en esa clase de asuntos tan vitales—

Queda su chasque para que lleve mi contestacion á su estimada correspondencia particular de que ya estoy ocupándome— En ella me explicaré, y hablaré á V., tambien con toda la franqueza de la verdadera amistad, y segun corresponde cuando se trata de los grandes intereses de Estado— Le manifestaré á V. igualmente mis sentimientos y mis quejas con la misma claridad y franqueza—

[6. 2]

/Entré tanto permítame decirle lo que me ha dolido el apuro, y plazo que V. me ha señalado— Es preciso que sepa V., que si mas no hago, es por que mas no puedo; y que así mismo quizás trabaje mas en beneficio de mi patria que ningun hombre del mundo— Y puede ser que mis trabajos y tareas sin ejemplo, hayan valido á la República mas que veinte batallas campales contra la tiranía, y en favor de su entera libertad—

Permítame tambien decirle interinamente algo sobre ese traidor feroz Gallego Domingo Cullen, dejando para la dicha correspondencia próxima hablarle sobre el mismo con toda la extension con que piensa hacerlo, y llamar seriamente su atención sobre este importante asunto— No solo se dice que V. lo tiene abrigado, amparado, y favorecido, sino tambien ocupado: que todas las ocurrencias desfavorables á la Confederación, á su honor, dignidad, y

sosiego, que han tenido lugar en algunos de los Pueblos de nuestra República, son á consecuencia de sus pérdidas maniobras— Y como todos, todos cuantos han venido de esas Provincias, hablan y se explican en este mismo sentido, resulta que este proceder tan triste y tan errado de Vd., no solo le ha perjudicado, y está perjudicando inmensamente á su buena opinion y fama, sino que ha hecho muy mal, y le está haciendo al crédito de la República— Piénselo V., por un momento con toda detención, ponga la mano sobre su corazón, y consúltele, y luego conocerá el grande poder de mis razones— Y sepa V., tambien, que cuando yo digo a V., esto, no es por que haya hablado con alguna persona de las que han venido de esas Provincias; pues por que no me lo ha permitido el tiempo, que tanta falta me hace para lo mas grave y esencial á la vida del Estado, no he hablado aun, ni con el Señor Vriburu, ni con el General Paz, ni con ninguno de los Gefes, Oficiales, ni paysanos, ni con nadie absolutamente, ni aun los he visto de paso— Es por que se han generalizado ya esas noticias, de tal modo, que, repito, perjudican á V., inmensamente; haciendo al mismo tiempo un mal al crédito del país—

[f. 2 vta.]

Reitero á V., otra vez mis sinceros votos por su salud y acierto, quedando suyo af.<sup>mo</sup> amigo—

*Juan M. de Rosas*

[Biblioteca Nacional, Sección Manuscritos. Selección de Manuscritos, tomo VIII. Documento N<sup>o</sup> 6928 (bis). Originales manuscritos; papel con filigrana, formato de la hoja 25 x 20½ cm., letra inclinada, interlíneas 9 y 10 mm.; conservación buena.]



[Carta de D. Bernabé Piedrabuena a D. Felipe Ibarra, respondiendo a cargos que éste le formulara.]

[Tucumán, mayo 1º de 1839]

(f. 1) Sor D. Felipe Ibarra

N. 1,674.

Tucum.<sup>n</sup> 12 de Mayo de 1839.

Compañero y am.<sup>o</sup>: he leído su carta del 4 del corr.<sup>to</sup> con una sorpresa de q.<sup>e</sup> no puedo salir aun— Yo he mirado spre. al Gob.<sup>r</sup> de Sant.<sup>o</sup> como á mí mejor y mas sincero am.<sup>o</sup>: nada había hecho q.<sup>e</sup> pudiera turbar esta buena armonía, en cuya conservacion me he empeñado tanto, y p.<sup>r</sup> lo mismo todavía no puedo convencerme á mi mismo de q.<sup>e</sup> se halle hoi en el num.<sup>o</sup> de mis detractores—

Al aceptar el mando de esta Prov.<sup>a</sup>, al ocupar un destino á q.<sup>e</sup> nunca he aspirado, y q.<sup>e</sup> solo un excesivo amor á mi Pais pudo hacerme resignar a q.<sup>e</sup> aceptase, prometí solemnem.<sup>te</sup> q.<sup>e</sup> mi política en el exterior sería spre presidente y q.<sup>e</sup> dirigiria todos mis esfuerzos á mantener tranquila á la Prov.<sup>a</sup> y á libertarla dela grra civil — Nunca he faltado á mis promesas, y en este instante, cuando contesto á su carta, doi la prueba mas incontestable de q.<sup>e</sup> sé cumplir mis compromisos—

Me dice V. q.<sup>e</sup> en mi marcha política todo ha sido desaciertos, y he buscado con avidés en su carta cuales sean estos, sin haber podido encontrarlo; p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> los q.<sup>e</sup> V. cita como tales, ni son mios, ni merecen una clasificacion semejante,— Ellos están reducidos á lo sig.<sup>te</sup>: 1º haber escrito ál Gob.<sup>r</sup> Sola en q.<sup>e</sup> se atacaba ál Gob.<sup>o</sup> de B.<sup>s</sup> A.<sup>s</sup>— 2º haber vendido los efectos de la Comisaría del Ejercito — 3º q.<sup>e</sup> p.<sup>r</sup> ineptia ó debilidad del Gob.<sup>o</sup> se ha aumentado considerablem.<sup>te</sup> el num.<sup>o</sup> delos delitos, particularm.<sup>te</sup> el de hurto — 4º tener á mi lado como consejero secreto ál Dor Avellaneda — Contestaré separadam.<sup>te</sup> á cada uno de estos cargos—

La carta al Sor Sola fue redactada p.<sup>r</sup> mi anterior Ministro el Sor Zavalía, y si es cierto q.<sup>e</sup> la firmé, lo es tambien q.<sup>e</sup> no lo hice espontaneam.<sup>te</sup> sino cediendo á/sus

sugestiones — El me aseguró q.<sup>c</sup> V. quería así se hablase y se obrase; p.<sup>r</sup> q.<sup>c</sup> consideraba V. como acabado el poder del Sor Rosas — Me dijo q.<sup>c</sup> el Sor Carol había tenido el encargo de trasmitirnos esas ideas á su nombre p.<sup>a</sup> q.<sup>c</sup> obrasemos seg.<sup>n</sup> ellas, y q.<sup>c</sup> el verdadero objeto de la carta no era otro, como se percibía, q.<sup>c</sup> el de preparar ál Gob.<sup>o</sup> de Salta p.<sup>a</sup> formar una liga con este Gob.<sup>o</sup>, el de Sant<sup>o</sup> y los de Jujui, Catamarca y la Rioja — Y tan lejos he estado de ceer q.<sup>c</sup> mi Ministro ó el Sor Carol me habían engañado, cuanto q.<sup>c</sup> he creído q.<sup>c</sup> el tra'dado q.<sup>c</sup> aquí nos presentó el Sor Gondra no era mas q.<sup>c</sup> una ratificacion de estas ideas y de estos sentimientos — Pero V. atribuye esta carta á sugestiones del D.<sup>r</sup> Avellaneda, q.<sup>n</sup> en la epoca enq.<sup>e</sup> se escribió no se hallaba en esta Prov.<sup>a</sup>—; y esta inculpacion me ha sor/prendido mas q.<sup>a</sup> ning.<sup>a</sup>; p.<sup>r</sup> q.<sup>c</sup> el Dor Zavalía me había asegurado, q.<sup>c</sup> V. hacía alg.<sup>n</sup> tpo le había escrito inculpandolo p.<sup>r</sup> esta misma carta, y q.<sup>a</sup> ál hablar de ella le decía: *una carta redactada p.<sup>r</sup> vos y de tu letra y firmada p.<sup>r</sup> Piedra/buena* — Pero ahora parece q.<sup>a</sup> Zavalía me ha engañado; pues á ser cierto q.<sup>c</sup> tal carta se le había escrito, V. no permanecería ahora en el error de q.<sup>c</sup> hubiese sido sugerida p.<sup>r</sup> un hombre, q.<sup>a</sup> como he dicho antes, no se hallaba entonces en esta Prov.<sup>a</sup> — Aun hay mas —tambien me aseguró Zavalía q.<sup>a</sup> con su contesto se dió V. p.<sup>r</sup> satisfecho— Entre tanto, si ha habido error en escribir la carta, él ha nacido de mi sincero deseo de contemporizar en todo con V., y de adoptar sus principios—

El seg.<sup>do</sup> cargo es, p.<sup>r</sup> haberse vendido los efectos pertenecientes á la Comisaria del Ejército — Este cargo, si es justo, no es contra mí, sino contra el D.<sup>r</sup> Zavalía, q.<sup>a</sup> ha hecho esta venta *sin mi noticia y sin mi consentim.<sup>to</sup>*— V. sabe q.<sup>a</sup> yo he tenido una larga enfermedad, durante la cual, no he podido contraerme á asunto alg.<sup>o</sup> político ó administrativo; y he estado tan ageno de cuanto se hacía ú obraba p.<sup>r</sup> el Gob.<sup>r</sup> Delegado, como podía estarlo el Emperador de la China — No podía ser de otro modo

desde q.<sup>o</sup> los medicos me habían prohibido ocuparme de eso, y desde q.<sup>o</sup> he permanecido mucho tpo en el campo — En este tpo ha sido cuando la venta ha tenido lugar; y si ella ha sido mala, si puede hacerse p.<sup>r</sup> ella un cargo ál Gob.<sup>o</sup> de Tucum.<sup>n</sup>, es el D.<sup>r</sup> Zavalía el unico q.<sup>o</sup> debe responder—

[f. 2 vta.]

/Lo unico en q.<sup>o</sup> yo convine se gastase dela Comisaria, fue unas chaquetas y unos calsones de lienzo p.<sup>a</sup> el piquete y civicos q.<sup>o</sup> forman la guarnicion; y he creido, como creo ahora, q.<sup>o</sup> el Gob.<sup>o</sup> de Tucum.<sup>n</sup> ha podido disponer de ellas, aunq.<sup>o</sup> con cargo de rendir cuentas despues — Esta Prov.<sup>a</sup> en medio de/sus dificiles circunstancias está haciendo crecidos gastos en el almacenaje, custodia y cuidado delas armas y pertrechos de grra pertenecientes ál Ejercito Nacional: se tienen y pagan dos guardias todos los días, y hay dos peones conchavados p.<sup>a</sup> limpieza delas armas, operacion q.<sup>o</sup> debe practicarse diariam.<sup>te</sup> p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> pueda hacerse con solo dos hombres — ¿Y estos gastos hande pesar esclusivam.<sup>te</sup> sobre esta Prov.<sup>a</sup>? — Su Gob.<sup>o</sup> ¿no podía disponer de/unas cuantas chaquetas y calsones delienzo p.<sup>a</sup> vestir á esos mismos hombres áq.<sup>nos</sup> se ocupa en custodiar las armas en urgencias como las q.<sup>o</sup> ha sufrido y sufre hoi mismo? — ¿Podrá mirarse esto como un desacierto capaz de arrebatar áun Gobernante toda su popularidad? —

Los efectos q.<sup>o</sup> el D.<sup>r</sup> Zavalía vendió en publica almoneda, y q.<sup>o</sup> el D.<sup>r</sup> Avellaneda compró fueron cincuenta pzas de/lienzo, ocho de balleta, siete doc.<sup>s</sup> de ponchos, y dos resmas de papel — Se han vendido, y la Caja se ha formado cargo de/su valor p.<sup>a</sup> pagarlo ál Gob.<sup>o</sup> de B.<sup>s</sup> Ay.<sup>s</sup> cuando se lo eceija —

Pero se dice q.<sup>o</sup> se ha hecho esta venta p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> Avellaneda lucre, y esto puede ser un nuevo cargo contra Zavalía q.<sup>o</sup> aprobó su postura, limitandome á agre/gar q.<sup>o</sup> seg.<sup>n</sup> he sido instruido despues, su propuesta fué la mejor q.<sup>o</sup> se hizo, y q.<sup>o</sup> si p.<sup>a</sup> su aceptacion han habido influencias secretas; no fueron suyas sin duda, sino de D.<sup>n</sup> Ag.<sup>n</sup>

[f. 31]

Alurralde, cuñado del D.<sup>r</sup> Zavalía, y de D. Xavier Frías su entonado, en compañía de los cuales se practicó el remate — Por lo demás las especies rematadas son de tan poco valor, q.<sup>e</sup> no merecen q.<sup>a</sup> se hable de su venta, como de una cosa notable —

El tercer cargo es la desmoralización de la Prov.<sup>a</sup> y me bastarán dos líneas p.<sup>a</sup> contestarlo — Los q.<sup>e</sup> le han hablado de esto han exagerado los hechos, y tengo la satisfacción de agregar, q.<sup>e</sup> este mal, q.<sup>e</sup> se hizo sentir durante mi enfermedad, desapareció completam.<sup>te</sup> el mismo día en q.<sup>e</sup> yo reasumí el Gob.<sup>o</sup> y nombré otro Delegado — Desde entonces no tengo noticia de q.<sup>e</sup> se haya perpetrado un solo delito — La Prov.<sup>a</sup> goza de una paz tranquila y de un orn completo. . .

Hay maldicientes q.<sup>e</sup> á pesar de esto censuran al Gob.<sup>o</sup> y pretenden minarlo — Pero ¿cual es el Gob.<sup>o</sup> á q.<sup>n</sup> no acontezca esto mismo? Tengo, empero, la satisfacción de q.<sup>e</sup> entre estos murmuradores no hay una sola persona q.<sup>e</sup> merezca mucho la atención del Gob.<sup>o</sup>, y el de poder asegurar, q.<sup>e</sup> cuando me murmuran, me calumnian — El último cargo es la influencia (*q.<sup>e</sup> se supone*) al D.<sup>r</sup> Avellaneda. Los q.<sup>e</sup> se lo han pintado á V. con colores tan negros, lo han engañado.

Si he de creer a mi conciencia alg.<sup>as</sup> hay q.<sup>e</sup> sin conocer á fondo su corazón lo miran como un rival, á q.<sup>n</sup> les interesa perder; p.<sup>o</sup> esto mis/mo prueba, q.<sup>a</sup> no es un hombre q.<sup>e</sup> merezca tantas diatribas — Los criminales no son rivales peligrosos en un Pueblo en q.<sup>e</sup> hay moralidad y buen sentido — El D.<sup>r</sup> Avellaneda pertenece a mi familia — á una familia q.<sup>e</sup> le debe a V. servicios personales y q.<sup>e</sup> p.<sup>r</sup> lo mismo no consentirá, jamás en q.<sup>e</sup> uno de sus miembros se torne un enemigo — Tal vez difiera de V. en sus opiniones políticas; p.<sup>o</sup> ni esto ha sido jamás un delito, ni el es hombre capaz de otra cosa, q.<sup>e</sup> de emitir opiniones —

Le han engañado á V. los q.<sup>e</sup> se lo han presentado como á mi consejero secreto, y desafío á los q.<sup>e</sup> esto aseguran

[f. 3 vta.]

a q.<sup>e</sup> me citen un solo acto administrativo dictado o aconsejado p.<sup>r</sup> él — El viene con frecuencia á mi casa, y lejos de estrañarse esto, se deberia estrañar q.<sup>e</sup> no viniese, cuando se conocen los estrechos vinculos q.<sup>e</sup> con él me ligan — Mientras ha estado mi herm.<sup>o</sup> D. Lucas Zavaleta de Gob.<sup>r</sup> Delegado se ha servido dél p.<sup>a</sup> la redaccion de alg.<sup>s</sup> oficios y decretos; p.<sup>o</sup> no lo ha hecho en privado, sino en publico, á la presencia de todos; p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> yo no quiero q.<sup>e</sup> en mi marcha política hayan secretos q.<sup>e</sup> pudieran averganzarme de q.<sup>o</sup> se revelasen —

Nunca he pensado en hacer mi Ministro al D.<sup>r</sup> Avellaneda, ni él hubiera aceptado este empleo, aunq.<sup>o</sup> se le hubiese ofrecido — Yo queria conferir ([á tan]) (*éste*) destino á una de dos personas, q.<sup>e</sup> sin duda son las mas respetables, q.<sup>e</sup> eccisten en esta Prov.<sup>a</sup> — Sus luces, su moralidad, su patriotismo los han hecho un objeto de culto en este Pueblo — El 1.<sup>o</sup> de ellos, Frai Man.<sup>1</sup> Peres, se escusó p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> la constitución /ó la regla de su Convento le prohibía aceptar este empleo bajo la pena de excomunion; p.<sup>o</sup> lo ha aceptado el seg.<sup>do</sup> — Es el D.<sup>r</sup> D. José Colombres, cuyo nombre debe V. conocer, y de cuyas calidades morales estará yá instruido!... V. decidirá si este hombre hubiera aceptado el Tit.<sup>o</sup> de Ministro p.<sup>a</sup> no serlo en realidad, y si puede estar perdido en la opinion un Gob.<sup>o</sup> de q.<sup>n</sup> es él parte integrante.

[f. 4]

Quiero darle una nueva prueba de mi sinceridad y franqueza — El tono de su carta me hace sospechar q.<sup>e</sup> se le ha mostrado la separacion del Ministerio del Sor Zavalía como una hostilidad contra V — Le han engañado y puedo agregar, q.<sup>e</sup> quizá cuando he admitido su voluntaria renuncia, le he dado una nueva prueba de mi positivo interes, p.<sup>r</sup> conservar la buena armonia q.<sup>e</sup> debe eccistir spre entre dos Pueblos hermanos y vecinos — Se han engañado tambien cuando la han atribuido a influencias independientes de mi conciencia y de mi voluntad — Pero estos asuntos, amigo mio, no pueden tratarse en una carta — Las discusiones p.<sup>r</sup> escrito en

asuntos de esta naturaleza son spre peligrosas — Lo sé y apesar del estado de mi salud desearia una conferencia con V — En este momento no me seria posible p.<sup>r</sup> el estado de mi salud — Convaleciente de una larga enfermedad no me hallo en actitud de correr la posta y sufrir sus incomodidades; p.<sup>o</sup> tengo la esperanza de q.<sup>o</sup> acavaré pronto de restablecerme, y sobre todo yo sé olvidarme hasta de mi mismo euando se trata de los intereses del infortunado Pueblo, q.<sup>o</sup> me ha confiado su suerte —

/Desea q.<sup>o</sup> le vaya á V. bien su affmo Am.<sup>o</sup> Q.B.S.M.

[f. 4 vta.]

*Bern.<sup>o</sup> Piedra-buena*

[*Biblioteca Nacional, Sección Manuscritos. Selección de Manuscritos, t. VIII. Documento N<sup>o</sup> 6974. Original manuscrito; papel con membrete en relieve, formato de la hoja 25½ x 21 cm.; letra inclinada, interlineas 8 y 9 mm.; conservación buena; lo indicado entre paréntesis ( ) y bastardillas, está intercalado.*]

[Nota del gobernador de Tucumán, don Bernabé Piedrabuena, al de Santiago del Estero, don Felipe Ibarra, haciéndole saber que ha dejado sin efecto la orden de destierro del comandante Pedro Miguel Heredia.]

[Tucumán, mayo 16 de 1839]

N<sup>o</sup> 1,678.

El Gobernador de

Tucuman Mayo 16,, de 1839=  
Año 30 de la Libertad 24 de  
la Independencia y 10,, de la  
Confederación Argentina —

Al Exmo S.<sup>r</sup> Gobernador y Cap.<sup>n</sup> Gral de la Provincia de Santiago —

El infrascripto Gobernador de Tucum.<sup>n</sup> tiene la honrra de dirigirse á S. E. el de Santiago del Estero anunciandole haber acordado la suspensión del destierro al Comand.<sup>tes</sup> D. Pedro Miguel Heredia, con cuyo motivo espera el que suscribe q.<sup>o</sup> el Exmo S.<sup>r</sup> Gobernador y

Cap.<sup>n</sup> Gral de la Provincia de Santiago dé sus ordenes p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> no se le ponga embarazo en su regreso.

Dios guarde á V. E. p.<sup>r</sup> m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

*Bern.<sup>e</sup> Piedra-buena*

*José Colombres*

[*Biblioteca Nacional, Sección Manuscritos, documento N<sup>o</sup> 6975. Selección de Manuscritos, tomo VIII. Original manuscrito; papel con filigrana, formato de la hoja 33 x 30 cm.; letra inclinada, interlineas 8 a 9 mm.; conservación buena.*]

[Carta de D. José Cubas al General Felipe Ibarra, negando que el Dr. Marco Avellaneda tenga influencia en su gobierno.]

[Catamarca, mayo 21 de 1839]

N<sup>o</sup> 1,681.

Sor. D. Felipe Ibarra.

Catam.<sup>ca</sup> Mayo 21 de 1839.,

Comp.<sup>o</sup> y am.<sup>o</sup> de mi mayor aprecio—

Es en mi poder su apreciable de 4 del corr.<sup>ta</sup> en la que como buen am.<sup>o</sup> se digna ilustrarme con sus consejos, interesado en el acierto de mi marcha política, y que pueda ponerme á salvo de los funestos tiros, con que el enemigo comun pretende conducirnos p.<sup>r</sup> caminos extraviados a ntro. exterminio. Cada día me penetro mas y mas de sus benévolos sentimientos; y le soy reconocido conforme lo mererecen; pues estoy convencido, de que su oficioidad me salvará de muchos errores, á que estoy expuesto p.<sup>r</sup> defecto de buen.<sup>s</sup> amigos y p.<sup>r</sup> las sugeriones de los perversos y aspirantes unitarios—Quedo instruido de quanto me há comunicado p.<sup>r</sup> el Sor. Recalde, y p.<sup>r</sup> su estimable á q.<sup>e</sup> contesto, respecto del D.<sup>r</sup> Abellaneda. Es verdad, que este Sor. es un am.<sup>o</sup> mio, y como tal me ha trasmitido /sus ideas en politica. Pareciendome p.<sup>o</sup> arreglada y reclamada p.<sup>r</sup> ntras. aflijentes circunstancias la de buscar un medio para poner-nos á cubierto de ntros. enemigos, que de todas partes

nos amenazaban, sin tener el menor recurso de defenza y abandonados p.<sup>r</sup> el Sor Rosas acaso p.<sup>r</sup> su impotencia, y no encontrando otro despues de una larga meditacion que el que á V. manifesté, y aquel me indicó, me vi en la nesecidad de aceptar su opinion; p.<sup>o</sup> no se persuada V. q.<sup>e</sup> á no ser el estado violento, en q.<sup>e</sup> nos hallabamos, hubiese sido capaz de poner en practica este pensam.<sup>to</sup>; pues de otro modo sería obrar contra mis sentim.<sup>tos</sup>, contra mis deberes y mis propios y mas caros intereses — Puedo asegurarle tambien, que nunca me há manifestado ni le hé advertido descontento ni prevencion contra V.; antes al contrario se lisonjeaba de la estrecha union de estas Prov.<sup>s</sup> como que de ella dependia su reciproco bien estar, y aspiraba con impaciencia á q.<sup>e</sup> la de Tucuman entrase en la misma liga, agregando, que nunca habria razon ó motibo, q.<sup>e</sup> las pudiese divi/dir p.<sup>r</sup> su propia conveniencia. —

[f. 21]

No dude, Comp.<sup>o</sup>, de la verdad de mi exposicion, p.<sup>o</sup> no conosco otro lenguaje, que este, y siempre lo hé usado gralm.<sup>to</sup> y con V. con la franqueza y sinceridad de mis afectos, y q.<sup>e</sup> me ofrece la amistad. Respetando p.<sup>s</sup> sus insinuaciones, hare quanto me sea posible, p.<sup>a</sup> que se abstenga dej.<sup>r</sup> de comunicarme sus opiniones, como que pueden serme funestas; sin embargo que sus consejos, ([que]) q.<sup>r</sup> son p.<sup>a</sup> mi muy sabios y de la mayor importancia, y el conocim.<sup>to</sup> practico de ellos y de la volubilidad de los sucesos politicos me han prevenido demasiado p.<sup>n</sup> no obrar con ligeresa y sin estar persuadido de su conveniencia, y de acuerdo con V.

Con este motibo tango el placer de saludarlo con todo el cariño con q.<sup>e</sup> le distingo, quedando de V. affmo. am.<sup>o</sup> y S. S.

Q. B. S. M.

*José Cubas*

[Biblioteca Nacional, Sección Manuscritos. Selección de Manuscritos, tomo VIII. Documento N<sup>o</sup> 6976. Original manuscrito; papel común, formato de la hoja 24½ x 21 cm.; letra inclinada, interlíneas 7 a 9 mm.; conservación buena.]



N.º 1,681.  
 Sr. D. Felipe Harro.

Cuatrimo del Bayo 21 de 1839,

Comp. y am. de mi mayor aprecio -

Es en mi poder un apreciable de H del con. ten  
 la que como buen am.º se desea ilustrarme con  
 sus consejos, interesado en el acierto de una man-  
 cha política, y que pueda poseerme a salvo de  
 los furiosos tiras, con que el enemigo común pre-  
 tende conducirnos p.º caminos extraviados u otros  
 extenuados. Cada día me encuentro cosas y cosas de  
 sus burros los sentimientos, y le soy reconocido cada  
 forma lo merecen; pues estoy convencido de que  
 su aflicción me salvará de muchos errores, a  
 que estoy expuesto p.º defecto de buen. amigos, y  
 p.º las sugestiones de los perversos y aspidantes  
 entendi.


Quedo instruido de quanto me ha comunicado p.º  
 el Sr. Alcalde, y p.º su estimable a y.º. Constituto, en  
 punto del D.º Abellaneda. Es verdad, que este Sr.  
 es un am.º mio, y como tal me ha transmitido

sus Ocas en politica. Periclitandome p.<sup>a</sup> arreglada  
y reclamada p.<sup>a</sup> otros. afligidos cirnic. Stan  
das la de buscar un medio para poseerlos a  
ubierto de otros. emungos, que de todas par-  
tes nos amonaban, sin tener el menor recer-  
so de defensa y abandonados p.<sup>a</sup> el Sr. D. Rosas  
acaso p.<sup>a</sup> su impotencia, y no incontrando otro  
despues de una larga meditacion; que el que a  
D. manifesté, y saguél me indicó, me va en la  
necesidad de aceptar sus proposiciones; p.<sup>a</sup> no se per-  
suada D. q. lo a no ser el estado violento, en q.  
estoy hallabamos, hubiese sido capaz de poner  
en practica este pensamto, pues de otro modo  
seria obrar contra sus sentimtos, contra sus de-  
beres, y sus propios y mas caros intereses. - Pue-  
do asegurarle tambien, que nunca me ha ma-  
nifestado ni le he advertido descontento ni pre-  
vencion contra D., antes al contrario se li'on-  
peba de la estrecha union de estos Provd. como  
que de ella dependia su reciproco bien estar, y  
aspiraba con impaciencia a q. la de Tucuman  
entrara en la misma liga, agregando, que nunca  
ca habia razonó o motivo, q. las proposi-  
ciones divi-

don J.<sup>o</sup> su propia conveniencia

No dude, Comp.<sup>o</sup>, de la verdad de mi exposición  
p. no consigo otro lenguaje, que este, y siempre  
lo he usado gratuito y con V. con la franqueza  
y sinceridad de mis afectos, y q. me ofrece la  
amistad. Respetando p. sus insinuaciones, havi-  
quanto me sea posible, p.<sup>a</sup> que se abstenga de de-  
mencionar sus opiniones, como que influen en  
sus facultas; sin embargo que me conser, p.  
p. sea p.<sup>a</sup> mi muy sabid. y de la mayor impor-  
tancia; y el exponim.<sup>to</sup> practico de ellos y de la ve-  
labilidad de los sucesos politicos, me han provocado  
diciendo p.<sup>a</sup> no obrar con ligereza y sin estar  
persuadido de su conveniencia, y de acuerdo con  
V.

Con este motivo tengo el placer de saludarlo con  
todo el cariño con q. lo disting. quedo de V.  
afm. am. y D. S.  
L. B. S. etc.

José Cubas, D.  


Facsimil de la carta de don José Cubas al General Felipe Ibarra, en que  
niega que el Dr. Marco Avellaneda tenga influencia alguna en su gobierno.

[Carta de Juan M. de Rosas a Felipe Ibarra, con informes sobre el estado de las relaciones exteriores del país y política interna — Lo pone en conocimiento de un atentado contra su persona.]

[Buenos Aires, agosto 7 de 1839]

/Duplicado—

[f. 1]

Nº 1.717

Señor D.<sup>n</sup> Felipe Ibarra—

Buenos Ayres Agosto 7., de 1839.—

Mi querido amigo—

Sabe V. que no alcanza el tiempo ni aun para lo mas vital, y que no extrañar que retarde mi contestacion á su estimable correspondencia pendiente fecha 13., de Mayo—

Por las copias é impresos que le mando, verá V., los progresos que hace nuestra causa santa, el alto honor y gloria inmortal que hemos reportado— La América toda, uniforme ya en sentimientos, con los ojos bien abiertos, se une en defensa de su honor y libertades— Los hombres libres de Europa nos hacen justicia en la primera Tribuna del Mundo— En las Cámaras del Imperio vecino ya V., ve tambien cómo se explican—

El cambio de Ministerio en Inglaterra nos es aun mas favorable— El que tuvo lugar en Francia con la caida del Conde Molé, primer Ministro, ha causado al Rey Luis Felipe grandes apuros— No había aun podido organizar el nuevo, y la agitación habia ya producido alarmas de grandes conflictos para aquella Nacion—

El Gobierno de Chile, simpatizando justamente con nuestra causa Americana, manifiesta la mejor disposicion hacia nosotros— Con el General Heredia, que acaba de llegar me ha mandado ofrecer toda su cooperacion— Es:os mismos sentimientos son generales en aquel Estado—

En la República Oriental el cabecilla Rivera ha caido en la trampa como un miserable— Al acerearse la pasada

[f. 1 vta.]

de nuestro Ejército, entendió que podría hacer la paz conmigo /Embriagado en tal idea, abandonó el suyo, y se vino á Montevideo— Desde allí me propuso acordarla, dándome amarrados á los Vnitarios emigrados declararse aliado á esta República en la cuestion Francesa, publicar una amnistía, y reconocer al Señor Oribe y á los del partido legal en sus empleos; y por último pasar por todo, con tal de que con él nos diésemos las manos— Le contesté que no podía, ni estaba en mis facultades hacer la paz, ni transacion alguna, con un enemigo de la causa santa de la libertad de toda la América, de su honor y dignidad; que en su consecuencia, la única transacion que podría haber, y desde luego le ofrecía, era bajo las basas— Primera— Que el tal salvage Rivera habia de salir del Continente Americano— Segunda— Que la República Oriental se habia de declarar en contra de las pretensiones del Gobierno Francés, haciendo causa comun con nuestra Confederacion para resistir la guerra que nos hacen— Tercera— Que la Autoridad legal del Señor Oribe habia de ser repuesta, hasta que deliberasen libremente las Cámaras de aquel Estado— Cuarta— Que se me habian de entregar á todos los emigrados Vnitarios—

Cuando esta noticia le fué, le llegó al mismo tiempo la de la pasada de nuestro Ejército, que no esperaba— Los resultados favorables á nosotros, y funestos para él, ya debe V., hacerse cargo cuales habrán sido— La campaña se encuentra ya en agitacion, y nuestro Ejército pisando aquel territorio—

Lavalle, no pudiendo permanecer con Rivera, se ha refugiado con los Vnitarios que lo siguen, á los Franceses— Se hallá en Martin Garcia, y nos amenaza venir con los dichos Franceses favorecidos de su numerosa Escuadra— Anda buscando la tumba en Navarro; pero no quiere darnos aun ese rato de fandango, por mas que lo provoca la verdadera opinion pública de ese país— Y si el cabecilla /bestia Rivera está embriagado

[f. 2]

en su razon; el salvage Lavalle, bajo las órdenes de los inmundos Franceses, está loco de remate—

A consecuencia del proyecto de matarme, últimamente intentado por los Vñitarios y Franceses, habrá V., sabido cual es el estado admirable de la verdadera opinion pública en esta Provincia— En efecto, los parricidas reos de lesa América, Manuel V., de Maza, y su hijo espúreo Ramon, vendidos al asqueroso inmundo oro Francés, concibieron é intentaron en sus cabezas embriagadas por disposicion del Cielo, un asesinato horrendo tenebroso; pero Dios es justo!— Estaba yo, hacía mucho, en los pasos feroces de aquella iniquidad sin cuento: veía hasta el fondo de la fuente enemiga emponzoñada contra la vida de la Patria; y ya el Cielo Santo les dispuso el fin trágico que destina su Divina Justicia á todos los malvados— Ni á un solo hombre del Ejército de línea y milicia, ni en la clase de tropa, ni en la de Gefes y Oficiales, pudieron comprar— Pero ya esto es acabado con otra leccion tremenda para los salvages Vñitarios logistas— Ya es tal la irritacion en los Federales, que si yo no estuviera de por medio, habrian amanecido, y aun amanecerían hoy, mil de aquellos degollados— Es preciso verlo y tocarlo para conocer bien el valor de esta verdad—

Es todo lo que esta vez puedo decir a V., cuya salud y acierto le deseo sinceramente cofo su af.<sup>mo</sup> atento amigo—

*Juan M. de Rosas*

N<sup>o</sup> 6928

[Biblioteca Nacional, Sección Manuscritos. Selección de Manuscritos, tomo VII. Original manuscrito; papel con filigrana, formato de la hoja 25 x 29 ½ cm.; letra inclinada, interlíneas 7 y 8 mm.; conservación buena.]

**El número 66 del «Semanario...»  
de Vieytes.**

---

*Al efectuar los trabajos para una nueva catalogación de los Periódicos Argentinos y Americanos existentes en la Biblioteca Nacional, dispuesto por la Dirección, se han encontrado traspapelados en viejos tomos de misceláneas, numerosos e interesantísimos impresos, sin fichar ni catalogar y que, por esta causa, estaban fuera del alcance del público.*

*Y al compulsar las distintas colecciones que poseemos del “Semanario de Agricultura, Industria y Comercio”, el prestigioso periódico colonial que dirigió y fundó don José Hipólito Vieytes y cuyo primer número apareció el 6 de octubre de 1802; y examinados los numerosos trabajos que sobre esta publicación se han escrito, hemos establecido que una de sus entregas permaneció completamente desconocida para los publicistas que más tarde estudiaron el periódico de Vieytes.*

*La edición correspondiente al día miércoles 6 de diciembre de 1803, consta de dos entregas, de texto diferente, pero que llevan el mismo N° 66 y tienen idéntica foliación, que va del 121 al 128. Este detalle ha hecho que la falta de una de ellas, al no alterar la numeración corrida de la colección, no fuese advertida, y se diese a ésta por completa.*

*De estas dos entregas, la que lleva el subtítulo "Concluye la materia del número anterior", es la que no aparece citada en ninguna de las muchas publicaciones que se ocuparon de los primeros periódicos argentinos.*

*En efecto, falta esta entrega en la correcta edición facsimilar del "Semanario...", hecha por la Junta de Historia y Numismática (1), en 1928; y en el erudito y bien documentado prólogo que precede a la misma y firman los señores Carlos Correa Luna, Augusto S. Maillie y Rómulo Zabala, no se menciona su existencia.*

*La desconoció don Antonio Zinny, el insigne bibliófilo, que en su fundamental libro "Efemeridografía Argiro-metropolitana" (Bs. As., 1869, pág. 241), estudia la publicación de Vieytes.*

*La misma falta de noticia encontramos en el minucioso estudio de don Juan María Gutiérrez, publicado en la Revista de Buenos Aires (Nº 35, pág. 434), bajo el título de "Bibliografía de la Primera Imprenta de Buenos Aires" y en el "Catálogo de Periódicos Sudamericanos Existentes en la Biblioteca Pública de la Universidad" (La Plata, 1934, pág. 171), publicado por don Alberto Palcos. Lo mismo ocurre en el libro de don Enrique A. Peña, titulado "Estudio sobre los Periódicos y Revistas Existentes en la Biblioteca Enrique Peña" (Bs. As., 1935, pág. 463).*

*El ejemplar que nos ocupa ha sido encontrado en una colección muy completa del "Semanario de Agricultura, Industria y Comercio", que posee la Biblioteca Nacional*

---

(1) Hoy Academia Nacional de la Historia.



*de Buenos Aires y que perteneció al distinguido bibliófilo don Angel Justiniano Carranza.*

*Esta serie de hechos por un lado, y por el otro, la circunstancia de que el pequeño cuadernillo impreso haya burlado por tantos años la sagaz investigación de bibliófilos tan ilustres; y el que pertenezca a uno de nuestros periódicos más valiosos, por su antigüedad, por la época en que vió la luz, por su contenido y por el prestigio de su director y fundador, un prócer de nuestra Independencia, mueven a la Dirección de la Biblioteca Nacional a reproducirlo en un facsímil, poniéndolo, así, al alcance de los estudiosos.*

R. Q.

\*\*\*\*\*

## SEMENARIO

DE

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

\*\*\*\*\*

De hoy Miercoles 21 de Diciembre de 1803.

*Agricultura Moral (a)*

LA engañada ambicion, el deseo de ocuparse, la viva impresion que nos hacen la bellezas de la naturaleza, y los proyectos lisonjeros malogrados ó cumplidos nos hacen recurrir a la vida del campo: el hombre disgustado espera hallar en ella placeres nuevos; el indolente busca la quietud, y la soledad el que aborrece la compañía: aprecia el campo el genio observador por las maravillas que le presenta siempre nuevas; ocupa su imaginacion con sublimes ideas, y el dulce encanto de una vida inocente complace á la melancolia de las almas sensibles. Con todo eso rara vez corresponde con la realidad lo que los promete la imaginacion, como suele suceder con quanto apetecemos; el uno lleva al campo las pasiones que siempre le han agitado, y se admira de no hallar en él la calma que esperaba: á otro que corto las relaciones amistosas

---

(a) Artic. de la *Decade philosophique*, é inserto en el Seman. de agric. y art.

para retirarse le entristecen las dulces memorias de la compañía ; á otro le llama á los negocios la misma vaga inquietud que le hacia desear el reposo ; este tiene una actividad que le devora por falta de ocupacion ; aquel , conociendo su talento se acusa de haberse condenado a una existencia obscura , y muchas veces es el objeto mismo de sus esperanzas la ocasion de sus disgustos.

Mas entre todos los motivos secretos de descontento que pueden seguirnos al campo , ninguno nos hace mas impresion que la persuasion de nuestra inutilidad ; porque la naturaleza nos ha destinado á todos igualmente al trabajo , y persigue al hombre ocioso cierta inquietud mezclada de vergüenza , como para vengar á la sociedad abandonada , que pide en vano la aplicacion y laboriosidad que todos la debemos.

Ninguno , pues , apreciará en lo que se merecen los placeres de la vida del campo , si antes no se ha puesto en paz consigo mismo dandose una ocupacion útil ; y ninguna es mas sencilla y fácil que los cuidados de la agricultura á que se acomodan toda clase de talentos y caracteres con ventajas que nunca se pueden ponderar bastante , ¿ qual es el encanto singular que la suprema sabiduria puso en este arte tan sencillo tomado por ocupacion , tan complicado si se mira como ciencia?

La salud , que es el primero de los bienes , y sin el qual todo es desagradable , se mantiene y fortifica con el exercicio de la agricultura . Este *bien estar* , que se experimenta sin poderle referir , y que depende del perfecto equilibrio de los humores y del uso de las fuerzas vitales , convierte en placeres las cosas mas pequeñas , y nos dispone á gozar en todo quanto empleamos nuestras facultades.

El magestuoso teatro en que se verifican las ocupaciones de la agricultura las da un valor que no tienen las demas , ¿ qual es el arte que se exerce en medio de las mas bellas escenas de la creacion , y baxo la inmediata influen-

cia de los fenómenos celestes? El labrador nunca dexa de mirar con interes los dulces rocios, las lluvias criadoras, los vientos, las nieves y las escarchas: si brilla y calienta el Sol, es para madurar sus cosechas; si le cubren las nubes es para regarlas; y si los temporales exñan sus temores, tambien son un remedio contra la insensibilidad, y la indiferencia; y dan nuevo valor à los frutos que perdonaron. Todas sus ocupaciones y tareas se dirigen al bien de la sociedad, y su vida laboriosa y sencilla le estrecha con las obligaciones domésticas, cuyo cumplimiento luego que se facilita presta a nuestra existencia las mas dulces satisficciones. Finalmente, un atractivo poderoso conduce à los hombres hácia este destino, è les detiene en él una vida libre de enojosos cuidados en que se goza de toda la independenciam que permite el estado de la sociedad: baxo el gobierno del mayor tirano del Asia, está el cultivador mucho mas libre que el que vive en la ciudad, pues aunque no esté enteramente à cubierto de la opresion, el mismo interes del opresor le obligará à conservarle cede à una calamidad politica lo mismo que à una tempestad; y el rayo que hiera a los altos montes y edificios respeta su humilde morada.

Con todo eso no nos hemos de dexar seducir por la ilusion que nos causan tan lisongeras pinturas: la experiencia sola nos debe dirigir; pues la condicion humana en que nunca hay felicidad completa sin mezcla de males, no permite que el agricultor espere adelantamientos sin inquietudes, placeres sin sentimientos. Muchas veces se cuenta demasiado con las ventajas de esta ocupacion sin calcular los trabajos que exige, y se desmaya por los disgustos que pudieran haber evitado algunos conocimientos preliminares: indicaremos en pocas palabras las faltas mas comunes, è instruiremos al mismo tiempo a los nuevos labradores, a fin de que las puedan precaver.

Feliz el que habita en un pais en que reyne la paz, en que sean respetadas las propiedades; que si no se po-

see , no se goza , se cultiva con temor , se recoge el fruto con inquietud , y se trabaja sin esperanza de adelantar. Pero en un buen gobierno , el que adquiere una posesion , desde luego puede elegir el método con que la ha de cultivar , que puede ser , ó dandola en arrendamiento , ó cultivandola en compañía à mitad de frutos , o labrandola por medio de criados ó jornaleros. El primer partido es muy semejante al que pone su dinero à reditos : si arrienda su tierra à mitad de frutos queda el propietario en inaccion y toma un partido poco favorable à los adelantamientos de su Hacienda ; bien que este partido es à veces el mas prudente en los principios , porque dá tiempo para instruirse. En orden à los que cultivan por si mismos ó por criados , se advierte desde luego un error muy comun en los que entran de nuevo en una posesion , pues sin pararse en las dificultades morales que les esperan , se creen capaces de reformar antes de haberso hallado en el caso de aprender. El conocimiento de los hombres sirve para todo , y el que no cuenta con sus pasiones y preocupaciones , recibe el castigo de su inconsideracion con muy amargos disgustos. El agricultor se halla con la inevitable dependencia de la voluntad de otro para la execucion de sus ideas ; verdad de que no deben estar muy persuadidos aquellos principiantes , que contrariando al amor propio y las preocupaciones de sus dependientes dan à entender su poco juicio y lisonjean la vanidad de los peones ó criados que se creen exentos de los defectos de sus amos ; de donde nace la aversion secreta à quanto les mandan , la lentitud en el trabajo , la execucion defectuosa , y de consiguiente los menoscabos en las cosechas , que desazonan tanto mas quanto las esperanzas han sido mas lisonjeras.

Los que conocen à la gente del campo , y que han pagado mucho tiempo obreros ó peones para las labores , saben bien quanto se burlan y ridiculizan unos à otros , y quanto sienten verse ridiculizados ó burlados en lo que

pertenecê á su oficio , como nos sucede á todos en nues-  
 tras respectivas ocupaciones. Ahora bien , nada es mas  
 ridículo á los ojos de un labrador que un *Señor* , que con  
 un libro en la mano pretende instruirle sobre lo mismo  
 que él ha practicado desde su niñez ; pero suponiendo que,  
 quede convencido no lo confesara ( aunque le maten ) á  
 sus camaradas , temiendo que se rian de él. Si es franco  
 y sencillo repugna seguir lo que le parece un capricho ;  
 si es astuto y malicioso , calla y hace lo preciso para que  
 no se conozca que falta , y comienza una guerra sorda  
 contra el que paga , y cree ser obedecido , y cada uno  
 resiste mientras el interes lo permite. Si el amo es debil,  
 se cansa y abandona su plan , admirandose de la fatalidad  
 que le es contraria ; en tanto que sus criados estan cre-  
 yendo que el amo se ha curado de una enfermedad que  
 tuvo sus periodos regulares ; si al contrario es un hombre  
 activo , colérico y obstinado , se atormenta riñendo á to-  
 das horas : su casa es un teatro de quejas y riñas : despi-  
 de á su gente : muda todos los dias de peñes : y subsis-  
 tiendo siempre las mismas causas subsisten igualmente  
 los mismos inconvenientes. Si el nuevo poseedor tiene ca-  
 racter y prudencia se instruye con la experiencia y no  
 desmaya jamas : conoce quando no se ha conducido bien,  
 y le sirve de leccion para lo sucesivo ; pero lo mejor es  
 escarmentar en cabeza aiena.

Despues que se aprenden las cosas en los libros hay  
 mil menudencias que se creen entender , y en que vemos  
 nuestra ignorancia quando pasamos á la execucion. Mu-  
 chas cosas nos parecen muy fáciles hasta el punto en que  
 las queremos practicar ; y es indispensable haberlas he-  
 cho para saber dirigir bien el trabajo , porque nada acre-  
 dita mas una cosa que el saberla hacer el mismo que la  
 ordena ; asi como nada exercita tanto la risa del que  
 obedece como las inadvertencias de quien le manda. El  
 agricultor nuevo comenzará con cierta desconfianza para  
 no comprometerse demasiado , observara con atencion,

consultará á quantos le rodean , les oirá con diferencia, caminará no tímido , sino contenido , sabrá manejar su gente y aprovecharse de sus mismas preocupaciones , y se dexará llevar hasta que comprehenda que tiene conocimientos para mandar con firmeza.

Este aprendisage le servirá de diversion mas bien que de disgusto porque todos se empeñarán en abreviarsele; pues por una debilidad muy notable entre la gente del campo , se procura complacer á quien , no siendo labrador , tiene la condescendencia de querer labrar la tierra por su mano ; y mas si al mismo tiempo tiene la felicidad de encontrar un mayoral honrado , inteligente y activo que favorezca sus mismas ideas , concediéndole su confianza , y haciéndole creer que él inventa lo mismo que el amo desea. Finalmente quando el tiempo , los conocimientos exâctos , y el cumplimiento de las obligaciones de como hubiesen hecho arraigar sus ideas entre sus subalternos , podrá introducir en su cultivo la alteracion que le parezca , y los métodos útiles que serán seguidos tarde o temprano si él da el exemplo.

El saber cumplir con las obligaciones de amo , circunstancia tan indispensable para que salgan bien las nuevas practicas , no lo es menos para mantenerlas y darlas solidez. En vano se liara un cimiento solido a un edificio, sino se ha de construir y conservar despues ; y para esto no basta ni la justificacion del propietario ni sus paternales cuidados con los dependientes : se necesita mucha maña : todo lo ha de observar su vigilancia , aunque muchas veces tenga que hacer la vista gorda ; por que el que todo lo quiere remediar todo lo hecha a perder.

Un amo justo no olvida jamas que es necesaria mucha virtud en un criado para cumplir con las obligaciones de una vida activa , quando no tiene el alimento de la propiedad ; y no se discuda en juntar al interes ciertas ideas de honor : resorte maravilloso con que se dá a la aprobacion del amo un precio que aligera y suaviza la fatiga

aun quando se aumenten.

Algunos dicen que si para que haya paz , conviene que los criados no estén discordes , tambien importa para la seguridad que no estén muy unidos ; pero el amo benéfico y diestro nó teme estas uniones , que solo deben recelar aquellos que separan enteramente sus intereses de los de sus dependientes : aprecia la virtud de cada uno ; les quiere honrrados para no tener que desconfiar de ellos ; pero se desconfia lo que basta para no tentar demasiado su honrradez : reina en su casa el orden mas exacto para quitar à su familia hasta la posibilidad de hacer ganancias ilicitas. La prudente economia , ritmo esencial del orden que dista tanto de la avaricia como la profusion de la generosidad , es la primera base del regimen interior en una buena administracion , nada se pierde , y el cultivador há de imitar siempre à la naturaleza que guarda con mucha economia , y destina à la reproduccion todo lo que no se consume. *Se concluirá*

**AVISO** = No habiéndose hallado incluido D. Pedro Benito Fernandez en la lista de los profesores de Medicina y Cirugia que por este Real Protomedicato se hizo saber al público , y de consiguiente ni en la que se insertó en el N. 64 del Semanario por hallarse dicho sujeto proximo á viajar á Chile , habiendo ultimamente resuelto permanecer algun tiempo en esta Capital ; se me ha pasado la noticia de su nombre por uno de los Individuos del Protomedicato para que se anuncie al público como comprendido en la serie de sus profesores.

**OTRO** = En la libreria que poco hace se abrió en la calle del Consulado se hallarán à precio moderado varias obras interesantes de historia , literatura , &c.

*Entrada de Barcos en el Puerto de Montevideo.*

Diciembre 7.

De la Habana el Buzoantia nombrado S. Ignacio de



Loyola , su Capitan D. Juan Bautista Bitón , salió el 14 de Agosto , con la carga siguiente : 150 pipas aguardiente de caña : 2 fardos de pita : 4 id. de cera : 4 bucois de clavos.

**Diciembre 10.**

De la costa de Africa la Fragata nombrada el R tiro de Buenos Ayrés , su Capitan D. Jose Maria Riera , salió el 9 de Septiembre , con la carga siguiente : 130 negros de ambos sexos.

**Idem 14.**

De Cadiz la Fragata nombrada Asumocion , alias , la Vigarreña , su Capitan D. Juan Antonio Garmendia , salió el 8 de Octubre , con la carga siguiente : 227 tercios y cajas de géneros : 100 pipas de vino.

**Idem 14**

De Barcelona la Goleta Carolina , su Capitan D. Christobal Torsens , salió el 5 de Octubre , con la carga siguiente : 50 pipas vino tin o 420 barriles aguardiente : 250 balas de papel : 21 fardos de géneros : 16 baues de id. : 6 cajas de id.

*Entrada de Barcos en el de Buenos Ayres.*

**Diciembre 16.**

El 16 entró en este Puerto , procedente de la Bahía, el Bergantin Portugues nombrado S. Antonio , su Capitan D. Juan Almeida , conduciendo 128 negros.

En dicho dia entró del mismo destino la Zimaca Española la Diligencia , su Capitan D. Esteban Borjino , conduciendo 78 pipas de caña : 8 sacos café : 86 dichos de arroz : 100 dichos de azúcar : 36 cajas de id.

**BUENOS=AYRES.**

**EN LA REAL IMPRENTA DE LOS**  
Niños Expositos.

Num. 66

Tom. 2.

Fol. 121

\*\*\*\*\*

## SEMANARIO

DE

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

\*\*\*\*\*

De hoy Miercoles 21 de Diciembre de 1803.

*Concluye la materia del número anterior.*

**E**N esta ocasion observé oportunamente los raros síntomas que caracterizan esta dolencia ; declarados una vez ya no hay lugar á recurso favorable ; á los pocos dias de asistir á las *almajanetas* ó al cernidor experimentan opresion de pecho , respiracion anhelosa , tos seca , y todos los indicantes de una inflamacion incipiente ; aumentanse con rapidéz , y este es el último periodo de la esperanza ; la suerte infeliz del que tocó este punto , se decide en breve : sigue á él una verdadera demencia , turbanse los sentidos, desordénase el uso de las potencias , y estos miserables objetos de nuestra compasion , huyen frenéticos, corren desesperados por las escabrosidades y precipicios de los cerros , sin predileccion de ruta , y este es el instante preciso en que dexan de ser. Compatriotas instruidos, hace mas de un siglo que se notan estos fatales estragos, y otro tanto hace que la humanidad para con estos pobres está aletargada ; ved aqui por donde somos delinquentes contra el Rey , contra el Estado , contra la naturaleza: esta justa exclamacion ya se conoce á quienes va dirigida,

no ciertamente á sugetos de limitado discurso , sino....pero ¿para qué me canso en cohctar á favor de la desgraciada humanidad á los literatos , si aun en el dia estan persuadidos , acaso los mas , de que con fixar un cálculo astronómico , tirar unas lineas en un carton de agrimensura , y en aprensar los sesos sobre averiguar el modo de sugetar á direccion el globo volante creen que hacen quanto deben ? ; Qué bellas ocupaciones ! si dexais perecer los vivos ¿ para quién trabajais ? ¿ Para los muertos ? ¡ ah , qué filosofía tan peregrina ! Fisicos del dia , fisicos á la moda , ¿ no deben vuestras especulaciones llevar por norte la existencia del mundo pequeño antes de pasar á analizar las partes componentes del mundo grande ? ; Qué linda satisfaccion dexar á la naturaleza la incumbencia de conservarse cuidando de estudiar el modo de inxerir una pua de clavel en el tronco de un rosal , mientras la miseria , y el amago de la horrorosa parca circundan al miserable mortal que á voces mendiga vuestro socorro !

Aqui nos hallamos , como suelen decir , atracados entre la espada y la pared ; dexar de trabajar el mineral es destruir la Monarquía ; proseguir el laboreo del metal es acabar con los Indios Peruanos ; ¿ qué haremos pues para evitar el encuentro con uno ú otro escollo , estando precisados á pasar por entre los dos ? Gran pulso es menester para pasar á igual distancia. En las oficinas de mollienda se nota mientras dura la maniobra una densísima nube de polvo metálico atenuado y nocivo ; no alcanza toda precaucion á evitar su volatilidad al golpe de la almadaneta. Tengo observado que la mina de plata mas rica exhala miasmas mas mortíferos , y aun puedo asegurar que hay otras cuyos efectos son muy remisos ó ningunos ; pero al dueño de Ingenio no le hace cuenta beneficiar esta clase de metales , por lo general de poca ley , y aun sería perjudicial al Estado : en vista de esto hemos de convenir en que para combinar uno , y otro punto atendiendo al interés nacional , y al único de conservar las vidas al

crecido número de Indios que perecen en este ejercicio; es preciso recurrir al medio de salvar al individuo desgraciado á qualquier costa , sin desatender por esto el útil del Reyno.

Quando los sitiadores de una plaza han abierto brecha, y ocupado ventajosamente las calles y puestos de la Ciudad , pocas esperanzas hay de remedio ; la prudencia y pericia militar dictan que se debé evitar este fatal momento poniendo á cuenta del desvelo , y del esfuerzo el empeño , hasta el arrojio , y finalmente todas aquellas gestiones que en el otro caso serian inútiles : en el nuestro han creido algunos buenos hombres , y otros que se llaman físicos que el expresado accidente que por instantes va acabando con los trabajadores de las moliendas , era sensible despues de apoderado de los infelices ; para esto se han prescripto purgantes los mas activos , enemas y otros medicamentos ; pero un éxito fatal convenció de que el único y seguro remedio consistia en hallar el punto de no necesitar remedio alguno , esto es, en no dar lugar á los terribles ataques de esta dolencia. Hay en la sociedad humana una especie de piedad á que yo llamo cómica del teatro universal ; ella representa al vivo el papel mas noble , mas sagrado de la verdadera piedad , sale al tablado de la república en todo acto de humanidad , y aun finge ser heroina , quando no sabe cumplir con la ley de humana que le seria mas natural ; como todo fue apariencia , finalizase en breve la representacion , cansase la piedad de fingir una accion que la viene violenta , desnudase de las ricas preseas , sale en trage diferente á la calle , y este es el punto en que el expectador mas cándido conoce que todo lo que ha presenciado fue fingido ; esto sucede en nuestro caso ; ¿ qué ha hecho esta contrahecha piedad que no haya sido paso de comedia ? ¿ ha buscado algunos medios de aliviar á los infelices que arrebatava de su presencia la muerte ? Fue representacion teatral , que á ser realidad no se finalizaria tan pronto el

año ; yo lo tuviera por verdadero ejercicio de humanidad, si viera que desengañados de que no aprovechaba lo poco que se ha representado, se trabajaba hasta hoy en la consecucion del preservativo eficaz ; ; pero como ha de ser! Se cansó el actor y se acabó la comedia : librese como pueda el pobre molendero de metales que el patron harto hizo en darle á beber una olla de lexia de las cenizas del hogar ; ¿por qué se ha de desvelar ahora en discurrir otra cosa ? harto tiene que cabilar sobre las variaciones de la beta : no importa que el Real Erario pierda en cada un año veinte mil pesos de tributos , con que pudiera afianzar las posesiones y vida del vasallo , y lo que mas aflige el piadoso Real ánimo de nuestro muy benigno Monarca, la pérdida de un crecido número de individuos útiles, que multiplicando la especie, multiplicarian á esta razon la opulencia nacional : ya no es la desgraciada humanidad aquel sagrado blanco á donde solia la naturaleza dirigir las miras de una obligacion indispensable y sagrada. Son demasiado melancólicos estos discursos ; pasemos pues desde luego á anunciar el único recurso que mi cuidado halló capaz de oponerse á tamaños extragos.

Despues de repetidas meditaciones, tentativas y ensayos , pude conseguir el medio de hacer las amistades entre el molendero del mineral , y la sustancia mortífera de este enemigo del hombre : se aumentó mi contento, quando despues de haber yo mismo experimentado los efectos de un utensilio que dispuse para el intento , hallé que un Azoguero con solo el gasto de cien pesos consigue preservar por término de quarenta años las vidas de sus operarios , sin temor de contrarias resultas ; pero ¿ creis , compatriotas , que tendré valor para proponer este indispensable y útil proyecto , á unos sugetos ( hablo con algunos que hay de este caracter , y no con aquellos que aunque compasivos y desinteresados hallan la razon de desconfiar en la desgracia de graduar de imposible todo lo que de pronto no acomoda á su comprehension ) que

conducidos de la mas detestable de las pasiones cierran los ojos á la razon , á la compasion , á los lastímeros gemidos de la humanidad ? ¿ Os persuadis que no hallaré obstáculos , que no tendré opositores , Aristarcos maldicientes , y otros enemigos de la comun felicidad , quando intente sin la proteccion y autoridad del superior Magistrado poner en práctica mi invénto ? Os engañais : ; ah , conozco demasiado entre quienes vivo ! Tengo , es verdad , la satisfaccion gloriosa de aseverar la posibilidad del proyecto , téngolo bien experimentado ; pero á este tiempo el desconsuelo de no poderlo poner en obra , hasta que la Superioridad , que vela sobre la comun felicidad proteja , auxilie y ordene se establezca tanto esta feliz invencion , asunto de la conciencia , y de la humanidad , como otras de que dependen los adelantamientos de la mineria y del Reyno , sobre lo que tengo ya entablada representacion en forma. G. A. H. y P.

*Medio de conservar el maiz por mucho tiempo.*

En una carta inserta en la Gazeta de Guatemala se anuncia que en la Provincia de Sonsonate , y demás de la costa del Sur de aquel Reyno , hay un modo muy sencillo y poco costoso para conservar el grano de maiz , dos , quatro , diez ó mas años , desgranado , ó en mazorca. Que este método se reduce á asolearlo bien , inmediatamente ó á los pocos dias de cosechado en perfecta sazón , apilarlo despues en el grosor de una tercia ó media vara , y echarle por encima una capa de arena del mar , tambien asoleada , en términos que quede el maiz bien cubierto por arriba y por los lados , cuidando que el apilado se empiece con arena , y que se sitúe en una altura competente para preservarlo de la humedad del suelo.

Semejante método no puede ser mas sencillo y menos complicado para tentar sus resultados : si algunos de los curiosos patriotas que habitan las orillas de la mar á la

vanda oriental de nuestro río se decidiesen á probar la certeza de este experimento , debo esperar se me comuniquen sus resultas , para recomendar al público un beneficio que acarreará ventajas tan conocidas.

*Memorial de la mano izquierda á los que cuidan de la educacion de los niños. (a)*

Señores amantes de la niñez , suplico á ustedes que miren con compasion mi infeliz suerte , á fin de que se dignen evitar las preocupaciones que me sacrifican.

Somos dos hermanas gemelas , y los ojos de un hombre no se parecen mas uno á otro , ni estan hechos para proceder mas acordes entre sí , que mi hermana y yo : á pesar de esto la parcialidad de nuestros padres ha puesto entre nosotros la mas injuriosa distincion.

Desde mi niñez me enseñaron á mirar á mi hermana como muy superior á mí : me dexaron crecer sin darme la menor instruccion , al mismo tiempo que no han perdonado diligencia para educar bien á la otra poniéndole maestros de escribir , dibujar , tocar instrumentos , &c. y si por casualidad tocaba yo un lapicero , una pluma , una aguja , al instante me reprehendian cruelmente , y aun me han castigado mas de una vez por mi falta de maña , y de gracia. Es verdad que á veces me acompaña mi hermana en algunas cosas ; pero siempre tiene buen cuidado de adelantarse , y de no servirse de mí sino quando me necesita , ó bien para acompañarla.

No crean ustedes que mis quejas nacen de vanidad: hay otro motivo mas grande y es que , conforme á la costumbre establecida en mi familia , mi hermana y yo tenemos la obligacion de mantener á nuestros padres , y (sea dicho entre nosotros) ella no dexa de estar ex-

---

(a) Por Benjamin Franklin. Seman. de agric. y art.

puesta á muchas dolencias ; y si se halla indispuesta, ¿qué será de nuestra pobre familia? Ni yo podria escribir mal ni bien un memorial para pedir un socorro, pues aun para este me estoy valiendo de mano ajena.

Sirvanse ustedes , Señores , de dar á conocer á nuestros padres la injusticia de semejante predileccion , y la necesidad de repartir con igualdad su solicitud y afecto entre sus hijos ; que asi lo espera rendidamente vuestra humilde criada. *La mano izquierda.*

*AVISO.*— No habiéndose hallado incluido D. Pedro Benito Fernandez en la lista de los profesores de Medicina y Cirugia que por este Real Protomedicato se hizo saber al público , y de consiguiente ni en la que se insertó en el N. 64 del Semanario por hallarse dicho sugeto próximo á viajar á Chile , habiendo ultimamente resuelto permanecer algun tiempo en esta Capital ; se me ha pasado la noticia de su nombre por uno de los Individuos del Protomedicato para que se anuncie al público como comprendido en la serie de sus profesores.

*OTRO.*— En la libreria que poco hace se abrió en la calle del Consulado se hallarán á precio moderado varias obras interesantes de historia , literatura , &c.

*Entrada de Barcos en el Puerto de Montevideo.*

Diciembre 7.

De la Habana el Bergantin nombrado S. Ignacio de Loyola , su Capitan D. Juan Bautista Bitón , salió el 14 de Agosto , con la carga siguiente : 150 pipas aguardiente de caña : 2 fardos de pita : 4 id. de cera : 4 bocois de clavos.

Diciembre 10.

De la costa de Africa la Fragata nombrada el Retiro de



Buenos Ayres , su Capitan D. Joseph Maria Riera , salió el 9 de Septiembre , con la carga siguiente : 130 negros de ambos sexós.

Idem 14.

De Cadiz la Fragata nombrada Asumpcion , alias , la Vigarreña , su Capitan D. Juan Antonio Garmendia , salió el 8 de Octubre , con la carga siguiente : 227 tercios y cañones de géneros : 100 pipas de vino.

Diciembre 14.

De Barcelona la Goleta Carolina , su Capitan D. Christobal Torsens , salió el 5 de Octubre , con la carga siguiente : 50 pipas vino tinto 420 barriles aguardiente : 250 balas de papel : 21 fardos de géneros : 16 baules de id. : 8 caxones de id.

*Entrada de Barcos en el de Buenos-Ayres.*

Diciembre 16.

El 16 entró en este Puerto , procedente de la Bahía , el Bergantin Portugues nombrado S. Antonio , su Capitan D. Juan Almeyda , conduciendo 128 negros.

En dicho dia entró del mismo destino la Zumaca Española la Diligencia , su Capitan D. Esteban Bonorioo , conduciendo 78 pipas de caña : 8 sacos café : 26 dichos de arroz : 100 dichos de azucar : 36 caxas de id.

BUENOS=AYRES.

EN LA REAL IMPRENTA DE LOS  
Niños Expósitos.